



CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

20 DE FEBRERO DE 2015

No. 35

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal. 4

Secretaría de Gobierno

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Nuevas Cuotas y Conceptos de ingreso que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen mediante el mecanismo de Aplicación Automática vigentes en la Subsecretaría de Sistema Penitenciario en el Ejercicio Fiscal 2015 6

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento público la Prórroga de Vigencia del “Acuerdo por el que se suspende temporalmente la Recepción de Trámites, Términos y Gestión de Solicitudes Referentes al Polígono Urbano descrito, ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de agosto de 2013 9

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el cual se hace del conocimiento público la Convocatoria Pública del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS), publicado el día 28 de enero de 2015, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 11

Secretaría de Finanzas

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Tasas de Recargos Vigentes durante el mes de marzo de 2015 21

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Acción Institucional para la Prestación de Servicio Asistencial en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIDEL) a cargo de la Delegación Coyoacán 22

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se cobrarán durante el Ejercicio Fiscal 2015, por el Uso, Aprovechamiento de Bienes, Productos y Prestación de Servicios en los Centros Generadores de la Delegación Cuauhtémoc 27

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Conceptos y Cuotas por el Uso, Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio Público, Prestación de Servicios en el Ejercicio de Funciones de Derecho Público, servicios que correspondan a funciones de Derecho Privado y Enajenación de Bienes del Dominio Privado 56

Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo por el que se hacen de conocimiento público los días inhábiles de la Oficina de Información Pública del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal Fidere III, correspondientes al Ejercicio 2015 y enero 2016, a fin de determinar los Plazos y Cómputos a que se refiere la Normatividad Aplicable en Materia de Transparencia 87

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, da a conocer el Calendario Presupuestal Autorizado Ejercicio 2015, en cumplimiento al Art. 5, Fracción II, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente en 2015 89

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V. 90
- ◆ Asesoría 10, S.C. 91
- ◆ Notaria Publica Número 13 del Estado de México 92
- ◆ Enerxpert, S.A. de C.V. 93
- ◆ Lomas de Vista Hermosa, S.A. de C.V. 94
- ◆ LJ Educación, S.A. de C.V. 94
- ◆ Fondo Inmobiliario, S.A. de C.V. 95
- ◆ Enerxpert, S.A. de C.V. 95
- ◆ Enterprise Management Service, S.A. de C.V. 96
- ◆ Cerberus Robotics Solutions, S.A. de C.V. 96
- ◆ Tlalpan, S.A. de C.V. 97
- ◆ Peitong Comercios y Servicios, S.A. de C.V. 97
- ◆ Games For Less, S.A. de C.V. 98

◆ GSI Fabril, S.A. de C.V.	99
◆ Mayoreo Ixtapa, S.A. de C.V.	100
◆ Pinturas Profesionales de México, S.A. de C.V.	100
◆ Administradora Dinámica de Negocios, S. de R.L. de C.V.	101
◆ Aviso	102

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**JEFATURA DE GOBIERNO****DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen superior un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.**- Decidiendo Juntos)

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- VI LEGISLATURA)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.****D E C R E T A****DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículo 49 y 50 de la Ley de Salud del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 49. ...

I. a IV. ...

V. El diagnóstico oportuno y atención temprana de la displasia en el desarrollo de la cadera, a través del examen clínico en la primera semana del nacimiento, en el primer mes de edad y a los dos, cuatro, seis, nueve y doce meses de edad; así como la toma de ultrasonidos de cadera o radiografía anteroposterior de pelvis, entre el primer y cuarto mes de vida, a los menores que se detecten en el examen clínico.

VI. La atención de la salud visual, bucal, auditiva y mental;

VII. La detección temprana de la sordera y su tratamiento, desde los primeros días del nacimiento;

VIII. Acciones para diagnosticar y ayudar a resolver el problema de salud visual y auditiva de los niños en edad escolar, y

IX. La prevención de la transmisión materno-infantil del VIH-SIDA y de la sífilis congénita, a través del ofrecimiento de pruebas rápidas de detección y, en su caso, atención y tratamiento de las mujeres embarazadas infectadas de VIH-SIDA o sífilis.

X. La atención dirigida a niñas y niños, con el objeto de establecer las acciones necesarias para la detección y prevención oportuna de los tumores pediátricos y establecer los convenios y coordinación necesarios para ese fin.

Artículo 50. ...

I. al III. ...

IV. Acciones de diagnóstico y atención temprana de la displasia en el desarrollo de los menores de 5 años.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- Remítase el presente decreto al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito para su mayor difusión.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO.- La aplicación del presente decreto estará sujeta a la asignación del presupuesto necesario para su instrumentación.

**Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez días del mes de junio del año dos mil catorce.-
POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA, PRESIDENTE.- DIP. JORGE AGUSTÍN
ZEPEDA CRUZ, SECRETARIO.- DIP. ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ, SECRETARIO.- FIRMAS**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil quince.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE SALUD, JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA.- FIRMA.**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Subsecretaría de Sistema de Penitenciario

Raúl Gerardo Lemus Soto, Director Ejecutivo de Administración en la Subsecretaría de Sistema Penitenciario con fundamento en el artículos 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 27, 32, 37 y 39 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y Apartado A de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática de Recursos” publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de Enero del 2015, el C. Director Ejecutivo de Administración en la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, establece lo siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS NUEVAS CUOTAS Y CONCEPTOS DE INGRESO QUE SE RECAUDEN POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS QUE SE ASIGNEN A LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES Y ORGANOS DESCONCENTRADOS QUE LOS GENEREN MEDIANTE EL MECANISMO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA VIGENTES EN LA SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO EN EL EJERCICIO 2015.

LISTADO ÚNICO DE CONCEPTOS, CUOTAS Y TARIFAS AUTORIZADAS PARA LOS CENTROS GENERADORES SECRETARÍA DE GOBIERNO/SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO

Clave	Concepto	Unidad de medida	Cuota 2015
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO Ó APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO		
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos		
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.2	Relacionadas con alimentación		
1.2.3.2.1	Cafeterías	Mes	2,558.00
1.2.3.3	Para actividades comerciales		
1.2.3.3.6	Uso de espacio para filmaciones		
1.1.3.3.6.7	Uso de espacio para trabajos de filmación (1 hora)	1 Hora	3,215.00
1.1.3.3.6.8	Uso de espacio para trabajos de filmación (6 horas)	6 Hora	15,593.00
1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes de dominio publico		
1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes de dominio público de dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados		
1.4.2.1	Relacionadas con alimentos		
1.4.2.1.2	Espacio para la instalación de máquina expendedora de bebidas y similares	Mes	784.90

1.4.2.1.7	Uso de espacio para la elaboración de alimentos para internos, personal técnico administrativo y operativo en los Centros Penitenciarios y Comunidades de Tratamiento a Menores		
1.4.2.1.7.1	Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte	Mes	34,025.00
1.4.2.1.7.2	Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente	Mes	38,229.00
1.4.2.1.7.3	Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social (Torito)	Mes	6,116.00
1.4.2.1.7.4	Centro Femenil de Readaptación Social (Tepepan)	Mes	19,694.00
1.4.2.1.7.5	Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	Mes	119,155.00
1.4.2.1.7.6	Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial (CE.VA.RE.PSI.)	Mes	29,657.00
1.4.2.1.7.7	Reclusorio Preventivo Varonil Sur	Mes	519,168.00
1.4.2.1.7.8	Dirección General de Tratamiento para Adolescentes (Comunidad para mujeres)	Mes	8,396.00
1.4.2.1.7.9	Centro Varonil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	Mes	174,522.00
1.4.2.1.7.10	Penitenciaría del Distrito Federal	Mes	194,449.00
1.4.2.1.7.11	Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes	Mes	25,192.00
1.4.2.1.7.12	Comunidad Especializada para Adolescentes "Dr. Alfonso Quiroz Cuarón"	Mes	4,467.00
1.4.2.1.7.13	Comunidad para Adolescentes "San Fernando"	Mes	26,451.00
1.4.2.1.7.14	Comunidad de Diagnostico Integral para Adolescentes	Mes	41,689.00
1.4.2.1.7.15	"Uso de Espacio para la elaboración de Alimentos Reclusorio Preventivo Varonil Norte"	Mensual	229,030.00
1.4.2.1.7.16	"Uso de Espacio para la elaboración de Alimentos Reclusorio Preventivo Varonil Oriente"	Mensual	243,221.00
1.4.2.11	Uso o aprovechamiento de las naves industriales en el Interior de los Centros Penitenciarios del Distrito Federal		
1.4.2.11.1	Naves Industriales en el Interior del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	Mes por m ²	65.00
1.4.2.11.2	Naves Industriales en el Interior del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	Mes por m ²	64.93
1.4.2.11.3	Naves Industriales en el Interior del Reclusorio Preventivo Varonil Sur	Mes por m ²	60.20
1.4.2.12	Uso de espacios para estacionamientos en los Centros Penitenciarios del Distrito Federal		

1.4.2.12.1	“Estacionamiento del Reclusorio Preventivo Varonil Sur”	Mensual	23,976.00
2.	Productos de la prestación de servicios de derecho privado		
2.5	Servicios diversos		
2.5.9	Otros servicios		
2.5.9.2	Estacionamientos		
2.5.9.2.3	Día	Día	19.54
2.5.11	Servicios Prestados en Centro de Readaptación Social		
2.5.11.4	Venta de artículos elaborados por los internos de los Centros Penitenciarios	N/A	Costo de adquisición mas 10%
4	Productos por enajenación de bienes del dominio privado		
4.1	Enajenación de		
4.1.4	Materiales de desechos susceptibles de reciclaje		
4.1.4.7	Reciclaje de residuos sólidos		
4.1.4.7.1	Polietileno Tereftalato	Kg	3.00
5	Productos por proyectos productivos protegidos para la reinserción social en la realización de actividades agropecuarias, manufactureras, artesanales y de servicio		
5.2	Productos y servicios que presta el Distrito Federal, a través de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario		
5.2.1	Productos de Panadería		
5.2.1.1	Pan de dulce	Pieza	5.00

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Segundo.- Este aviso deja sin efectos las publicaciones anteriores.

México D.F., a 11 de Febrero de 2015.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
EN LA SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO**

(Firma)

LIC. RAÚL GERARDO LEMUS SOTO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LA PRÓRROGA DE VIGENCIA DEL “ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RECEPCIÓN DE TRÁMITES, TÉRMINOS Y GESTIÓN DE SOLICITUDES REFERENTES AL POLÍGONO URBANO DESCRITO, ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 19 DE AGOSTO DE 2013.

FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º, 15, fracción II, 16, fracción IV, 24, fracciones I, VI, X y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4, fracción III, y 7, fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el 19 de agosto de 2013 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el “Acuerdo por el que se suspende temporalmente la recepción de trámites, términos y gestión de solicitudes referentes al Polígono Urbano descrito, ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda”, con vigencia de dos meses contados a partir del 20 de agosto al 20 de octubre de 2013;

Que con fechas 18 de octubre, 20 de diciembre, ambas de 2013; 20 de febrero, 21 de abril, 23 de junio, 22 de agosto y 24 de octubre, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el correspondiente Aviso por el que se hace del conocimiento público la prórroga de vigencia del “Acuerdo por el que se suspende temporalmente la recepción de trámites, términos y gestión de solicitudes referentes al Polígono Urbano descrito, ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda”, con efectos del 20 de octubre al 20 de diciembre de 2013, del 21 de diciembre de 2013 al 21 de febrero de 2014, del 22 de febrero al 22 de abril de 2014, del 23 de abril al 23 de junio de 2014, del 24 de junio al 24 de agosto de 2014, del 25 de agosto al 25 de octubre de 2014 y del 26 de octubre al 26 de diciembre de 2014, respectivamente;

Que el 13 y 28 de febrero de 2014, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo que Adiciona un Punto Tercero y el similar que Adiciona un Segundo Párrafo a dicho Punto Tercero del “Acuerdo por el que se suspende temporalmente la recepción de trámites, términos y gestión de solicitudes referentes al Polígono Urbano descrito, ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de agosto de 2013”, con el objeto de exceptuar de los alcances del Acuerdo referido, de los trámites que realicen los Notarios exclusivamente para obtener la reexpedición de Certificados Únicos de Zonificación de Uso del Suelo o de Certificados de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, expedidos en fechas anteriores al 19 de agosto de 2013, así como para exceptuar de la aplicación del Acuerdo citado a los proyectos que sean promovidos por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, siempre que los mismos sean aprobados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para asegurar su compatibilidad y congruencia con los criterios que se definan para la zona del polígono descrito, para ello se coordinarán reuniones técnicas de revisión de dichos proyectos;

Que el 26 de diciembre de 2014 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el “Aviso por el que se hace de conocimiento público, la prórroga de vigencia del “Acuerdo por el que se suspende temporalmente la recepción de trámites, términos y gestión de solicitudes referentes al polígono urbano descrito, ante la ventanilla única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de agosto de 2013”, en el cual en su artículo ÚNICO se señaló que: se prorroga la vigencia del “Acuerdo por el que se suspende temporalmente la recepción de trámites, términos y gestión de solicitudes referentes al Polígono Urbano descrito, ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de agosto 2013, hasta el 20 de febrero de 2015, respecto de predios o inmuebles que se ubiquen dentro del polígono delimitado por las vialidades: Río San Joaquín, Popo, Laguna de Términos, FFCC Cuernavaca, Avenida Marina Nacional, Circuito Interior, Ejército Nacional, Anillo Periférico y Legaria, en la Delegación Miguel Hidalgo, con excepción de los trámites relativos a proyectos que sean promovidos por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, a establecimientos mercantiles de bajo impacto urbano determinados en el “Acuerdo por el que se establece el Programa de Regularización del Uso del Suelo de Establecimientos

Mercantiles de hasta 100 Metros Cuadrados de Superficie construida, cuyos giros sean Abasto y Almacenamiento, Venta de Productos Básicos y de Especialidades, Administración y Asistencia Social, de Bajo Impacto Urbano”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de junio de 2014, así como los proyectos de vivienda a desarrollarse en una superficie de terreno de hasta 300 metros cuadrados.

Que el desarrollo de los estudios en el polígono delimitado por las vialidades: Río San Joaquín, Popo, Laguna de Términos, FFCC Cuernavaca, Avenida Marina Nacional, Circuito Interior, Ejército Nacional, Anillo Periférico y Legaria, en la Delegación Miguel Hidalgo, se están integrando, por lo que a la fecha, no es posible determinar la prospectiva de desarrollo sustentable del polígono descrito; en razón de los considerandos ya señalados, he tenido a bien emitir el siguiente

AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO, LA PRÓRROGA DE VIGENCIA DEL “ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RECEPCIÓN DE TRÁMITES, TÉRMINOS Y GESTIÓN DE SOLICITUDES REFERENTES AL POLÍGONO URBANO DESCRITO, ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 19 DE AGOSTO DE 2013.

ÚNICO.- Se prorroga la vigencia del “Acuerdo por el que se suspende temporalmente la recepción de trámites, términos y gestión de solicitudes referentes al Polígono Urbano descrito, ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de agosto 2013, hasta el 20 de marzo de 2015, respecto de predios o inmuebles que se ubiquen dentro del polígono delimitado por las vialidades: Río San Joaquín, Popo, Laguna de Términos, FFCC Cuernavaca, Avenida Marina Nacional, Circuito Interior, Ejército Nacional, Anillo Periférico y Legaria, en la Delegación Miguel Hidalgo, con excepción de los trámites relativos a proyectos que sean promovidos por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, relativos a establecimientos mercantiles de bajo impacto urbano determinados en el “Acuerdo por el que se establece el Programa de Regularización del Uso del Suelo de Establecimientos Mercantiles de hasta 100 metros cuadrados de Superficie construida, cuyos giros sean Abasto y Almacenamiento, Venta de Productos Básicos y de Especialidades, Administración y Asistencia Social, de Bajo Impacto Urbano”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de junio de 2014, así como los proyectos de vivienda a desarrollarse en una superficie de terreno de hasta 300 metros cuadrados.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese este Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el sitio de Internet de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, www.seduvi.df.gob.mx, para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente Aviso surtirá efectos al día siguiente de su publicación.

En la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil quince.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(Firma)

ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ING. RUBÉN FUENTES RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 87, y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción VI y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 33, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 7, fracción VI, numeral 5 y 64 Cuater, fracción VI y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, doy a conocer el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA FINANCIAMIENTO PARA LA ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL (PROFAIS), PUBLICADO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2015, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, No. 19 TOMO I. BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

Dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil (A.C., S.C., I.A.P.), legalmente registradas, sin fines de lucro que desarrollen sus actividades sustantivas en el Distrito Federal, con la finalidad de que presenten un proyecto de intervención social que brinde atención a la población más vulnerable en el Distrito Federal, en sus dos modalidades: Atención a personas en situación de calle y Atención a personas en situación de vulnerabilidad, susceptibles de recibir apoyo del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS), 2015, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS PROYECTOS:

1. Únicamente podrá registrarse un proyecto por Organización de la Sociedad Civil (OSC) por cada modalidad;
2. Las actividades o servicios planteados en el proyecto deberán ejecutarse en su totalidad, dentro de la Ciudad de México;
3. Presentar un proyecto de trabajo que realice actividades de manera ininterrumpida durante la vigencia del programa, salvo en el caso de los que brinden servicios educativos en el Sistema Educativo Nacional;
4. Las actividades planteadas en el proyecto, deberán vincularse a las líneas de acción en materia de asistencia social del Gobierno del Distrito Federal, mismas que están enfocadas básicamente a la atención de grupos vulnerables y al impulso del desarrollo comunitario, a través de servicios de atención integral;
5. Las actividades planteadas en el proyecto, deberán estar enfocadas a contribuir en el cumplimiento de las Líneas de Acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), en lo que respecta a los derechos de las poblaciones callejeras y/o grupos vulnerables;
6. Los proyectos deberán presentar acciones concretas que permitan cuantificar de manera clara y sistematizada, cambios sustantivos en las condiciones de vida de las personas en situación de calle y/o en vulnerabilidad; como resultado directo de su intervención;
7. No se financiará a proyectos encaminados exclusivamente a la realización de pláticas, conferencias y/o seminarios, toda vez que el espíritu del programa es contribuir a mejorar las condiciones de vida de los usuarios;
8. Los proyectos presentados, deben estar concebidos desde la perspectiva de la atención del usuario, no de las necesidades y/o requerimientos de la organización. Por lo que el monto máximo autorizado para gastos administrativos será del 15 %;
9. En la proyección de los gastos de los proyectos, no se contemplan los conceptos de sueldos, auditores, contadores, coordinadores de proyectos, directivos, cuotas de seguridad social, entre otros;
10. En el caso de los talleres de capacitación para el empleo y/o autoempleo, deberá de considerarse la inclusión laboral de al menos un 25% de los asistentes, derivado del trabajo del proyecto.

La presentación del proyecto en ambas modalidades será la siguiente:

1. Versión impresa (tamaño carta sin engargolar), rubricada en cada una de sus hojas;
2. Versión magnética (USB), la cual será entregada y devuelta al momento del registro;
3. Versión digital (CD);
4. Extensión mínima de 20 cuartillas y máxima de 25 cuartillas;
5. Letra Arial No. 12, con espacio interlineal sencillo.

Los proyectos deberán definir claramente:

1. Nombre;
2. Modalidad;
3. Grupo social de atención (únicamente para los proyectos de Atención a personas en situación de vulnerabilidad);
4. Breve diagnóstico de la problemática a atender, que contemple las estadísticas que ejemplifiquen la problemática, mencionando como la estrategia va a incidir en la atención del problema planteado, y de ser posible los resultados a alcanzar;
5. Justificación;
6. Objetivos, general y específicos;
7. Metas;
8. Población beneficiaria directa e indirecta y los beneficios sociales del proyecto;
9. Beneficios sociales y/o comunitarios del proyecto;
10. Productos y/o resultados esperados en términos de resultados de la intervención, no de las actividades;
11. Indicadores de cumplimiento de metas;
12. Cobertura;
13. Estrategias de intervención;
14. Recursos humanos, materiales y financieros;
15. Cronograma de actividades por mes;
16. Cronograma de aplicación de recurso (en el caso de Atención a población en situación de calle, deberá ser mensual);
17. Responsables y estructura administrativa;
18. Evaluación y supervisión del proyecto;
19. Porcentaje de reinserción social propuesto del total de atendidos;
20. Resumen ejecutivo del proyecto.

Al momento de ser beneficiario del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS), la organización formará parte del padrón de beneficiarios, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente.

Las organizaciones participantes podrán consultar la Guía para la Presentación de Proyectos, en la página de internet de la DGIASIS: <http://www.iasis.df.gob.mx>.

Las OSC participantes deberán entregar junto con su documentación, el resumen ejecutivo de su proyecto. Para ello deberán emplear el formato que se publicará en la página de internet de la DGIASIS: <http://www.iasis.df.gob.mx> (ANEXO 1).

Al momento de la entrega del proyecto se otorgará un comprobante de recepción del mismo y se procederá a integrar un expediente con los documentos que aporte el solicitante.

DE LAS ORGANIZACIONES:

1. Que en su Acta constitutiva se defina con claridad que el objeto de la organización es de carácter asistencial. En el caso de las Sociedades Cooperativas o de otras organizaciones que no se considere dicho aspecto, debe explicitarse que cuentan con modelos de atención que promuevan la creación de fuentes de empleo o autoempleo, así como de microempresas o sociedades cooperativas, para personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad y/o calle. En este último caso, las organizaciones participantes deberán comprometerse a instrumentar sus proyectos para beneficio exclusivo de los usuarios de los Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS) y de las personas que se encuentren en los puntos de calle. Para ello deberán contar con una bolsa de trabajo que garantice la contratación de los usuarios, con prestaciones mínimas de ley, y que la organización cuente con la posibilidad de crear fuentes de empleo que absorba la demanda de usuarios;
2. Ser una Organización de la Sociedad Civil (A.C., S.C., I.A.P.), legalmente constituida, sin fines de lucro, con domicilio fiscal e instalaciones en la Ciudad de México;
3. Contar con la infraestructura física y técnica indispensable para brindar los servicios asistenciales planteados en el proyecto; aún aquellas que realicen actividades en otros espacios;
4. Las organizaciones no podrán brindar servicios fuera de la Ciudad de México, ni a personas que radiquen fuera de ella, con los recursos aportados por el programa; salvo en el caso de la modalidad de Atención a personas en situación de calle.
5. Contar con la liquidez necesaria para solventar los gastos corrientes de la organización (Teléfono, predial, renta, agua, gas, luz, internet, sueldos, cuotas de seguridad social) ya que en el programa no se considerarán dichos rubros;

6. Contar con oficinas e instalaciones que garanticen el servicio de atención permanente por lo menos, de lunes a viernes, en un horario mínimo de 08:00 a 16:00 horas. En el caso de que las actividades se desarrollen únicamente en algunos días y en sedes, como los CAIS y/o hospitales, se deberá contar con una oficina institucional abierta los días y horarios señalados, así como contar con una línea telefónica y correo electrónico habilitados para brindar información a la población interesada;
7. Contar con una metodología de intervención claramente definida;
8. Tener su documentación legal y administrativa en regla y actualizada al momento del registro de su proyecto, de lo contrario no se podrá proceder en el registro;
9. El representante legal de la organización será el responsable de los trámites y gestiones relacionados a la implementación del proyecto. Los representantes no podrán tener participación o injerencia alguna en otra organización en la Ciudad de México o fuera de ella;
10. La organización y su representante legal, no deberán estar involucrados en quejas o recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y/o procesos legales en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;
11. No contar con observaciones y/o recomendaciones graves del Grupo Interinstitucional que ejecuta el Programa de Vigilancia y Supervisión para Casas Hogar, Albergues e Instituciones de Asistencia que ofrecen asistencia a niñas y niños en el Distrito Federal;
12. No se apoyará a organizaciones que hayan sido beneficiadas por otros programas similares (de financiamiento) del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015.
13. No se apoyará a organizaciones que no hayan realizado completamente su comprobación cualitativa y financiera del programa en ediciones anteriores.

DE LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS REQUERIDOS EN LAS DOS MODALIDADES:

La documentación solicitada deberá ser presentada en original y copia, en hojas membretadas, selladas y rubricadas en todas sus hojas, siendo las copias las que integrarán el expediente de la organización participante.

1. Resumen ejecutivo del proyecto (Anexo 2);
2. Acta constitutiva;
3. Poder legal con el nombre subrayado;
4. Identificación oficial del representante legal;
5. RFC de la organización;
6. Aviso anual de la donataria autorizada para recibir donativos deducibles de impuestos ante el SAT (Aplica sólo a organizaciones que por Ley estén obligadas);
7. Publicación en el Diario Oficial de la Federación de las instituciones autorizadas para expedir recibos deducibles de impuestos (Aplica sólo a Instituciones que por Ley estén obligadas);
8. Organigrama institucional;
9. Síntesis curricular del responsable Legal;
10. Síntesis curricular de la organización;
11. Constancias, reconocimientos y/o diplomas otorgados a la organización;
12. Memoria fotográfica;
13. Comprobantes de domicilio actualizados del espacio físico donde se desarrollarán las actividades, así como del Domicilio Fiscal (tres meses anteriores a la fecha de la expedición de la presente convocatoria como máximo);
14. Croquis de la ubicación de todas las instalaciones de la organización (Domicilio asistencial, fiscal y de instrumentación de los proyectos);
15. Presentar mapa de la distribución de áreas del espacio físico con medidas reales donde se realizarán las actividades;
16. Manual de procedimientos y/o protocolos de atención;
17. Programa interno de protección civil;
18. Cuenta bancaria activa, en todos los casos deberá estar a nombre de la organización, con firma y rúbrica del representante legal;
19. Último estado de cuenta bancaria a nombre de la organización cuya firma registrada sea la del representante legal (se requiere para poder proceder a la transferencia electrónica una vez autorizado el financiamiento). En caso de que la cuenta bancaria sea administrada por una persona distinta al representante legal, es necesaria una carta de autorización firmada por este último, que otorgue su consentimiento a la DGIASIS para el depósito de los recursos a la cuenta en mención;
20. Carta compromiso, misma que debe ser firmada y rubricada en cada una de sus hojas, por el representante legal de la organización, donde se autorice al Gobierno del Distrito Federal:

- a. La validación de la documentación presentada ante otras instancias de gobierno.
- b. La realización de visitas de seguimiento, verificación y supervisión que juzgue conveniente, presentando la información correspondiente tanto en el domicilio fiscal de la organización, así como en los centros donde se desarrollen las actividades.

Asimismo, como representante legal de la organización me comprometo a:

1. Garantizar el servicio de atención permanente por lo menos, de lunes a viernes, en un horario mínimo de 08:00 a 16:00. En el caso de que las actividades se desarrollen en algunos días y sedes, se deberá contar con una oficina institucional abierta los días y horarios señalados, así como contar con una línea telefónica y correo electrónico habilitados para brindar información a la población interesada durante la vigencia del programa;
2. Desarrollar las actividades del programa de manera ininterrumpida durante la vigencia del programa, salvo en el caso de los que brinden servicios educativos oficial en el Sistema Educativo Nacional;
3. Garantizar los servicios y la atención a la población que le sea canalizada por este Instituto en un máximo de 48 horas de haber sido recibida la petición, considerando la posibilidad de que dichos usuarios podrán ser incorporados durante el tiempo de vigencia del programa;
4. Brindar todas las facilidades económicas para que los usuarios canalizados sean incorporados a sus programas, considerando que se trata de personas de escasos recursos económicos, de la misma manera, no se podrá condicionar su inclusión a razones de índole económica;
5. Aplicar únicamente los recursos otorgados en los rubros autorizados para la ejecución del proyecto en los tiempos señalados por la convocatoria del programa;
6. Participar en las actividades institucionales que desarrolle el Instituto de Asistencia e Integración Social en el marco de sus atribuciones y facultades;
7. Estar al pendiente y realizar los trámites y ajustarse a los procedimientos que indiquen las instancias cofinanciadoras para la firma de convenios;
8. Realizar en tiempo y forma la comprobación de recursos otorgados, mediante la presentación de informes por etapa y final, cualitativos y cuantitativos;
9. Aceptar los tiempos y procedimientos para la entrega de los recursos establecidos tanto por el IASIS, como por las instancias cofinanciadoras;
10. Reintegrar el monto entregado al momento, en el caso de que sea detectada alguna anomalía en la documentación presentada y/o en la aplicación de los recursos;
11. Presentar antes del término del periodo contemplado para el proyecto, dictamen fiscal y/o declaración anual del ejercicio 2013.

Finalmente, deberá tener la siguiente leyenda “He leído completamente las Reglas de Operación del Programa, la Convocatoria, y sus anexos, y estoy de acuerdo en el cumplimiento de las condiciones y los términos que en ellos se establecen.”

Las Instituciones de Asistencia Privada (I.A.P.), es necesario que se encuentren en cumplimiento de las obligaciones con la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, y presentar:

- a) Constancia de registro ante la Junta de Asistencia Privada (JAP).
- b) Dictamen Fiscal entregado a la JAP y copia de la carta que avale que el dictamen fue entregado.

Las Asociaciones Civiles (A.C.), deberán presentar:

- a. Constancia de inscripción en el registro de organizaciones civiles del Distrito Federal, otorgado por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social del Distrito Federal, no se aceptarán comprobantes de trámite.
- b. Dictamen fiscal y/o declaración anual del ejercicio 2013 y en su momento la correspondiente al 2014, en caso de no realizarse la actualización correspondiente, se entenderá por incumplimiento y se procederá a su cancelación.
- c. **Debido a que esta modalidad esta operada mayoritariamente por las instancias cofinanciadoras, todos los aspirantes deberán contar con el recibo de donante autorizado ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).**

REQUISITOS PARTICULARES POR MODALIDAD

	ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE	ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
ACTA CONSTITUTIVA	Antigüedad mínima de 8 años , a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria.	Antigüedad mínima de 3 años , a la fecha de la publicación de la Convocatoria.
BENEFICIARIOS	Personas que transiten, pernocten o vivan en la Ciudad de México.	Exclusivamente a personas que vivan en la Ciudad de México.
POBLACIÓN A ATENDER	Por lo menos a dos de los siguientes grupos de atención: <ol style="list-style-type: none"> Niñas, niños y jóvenes; Mujeres y/o hombres mayores de 18 años; Adultos mayores; Familias, y Comunas 	<ol style="list-style-type: none"> Niños, niñas y jóvenes en situación de riesgo social. Mujeres en situación de alta vulnerabilidad social. Personas con enfermedades crónicas, mentales o terminales. Personas adultas y adultos mayores en abandono social. Personas con discapacidad. Personas con problemas de adicciones.
PLAN DE TRABAJO Y PROYECCIÓN DE GASTOS	10 meses, marzo a diciembre, bajo tres fases: Prevención, atención y reinserción social.	8 meses Primera etapa: abril, mayo, junio y julio. Segunda etapa: agosto, septiembre, octubre y noviembre.
META	Atención integral de al menos 100 personas en situación de calle. Reinserción social de 30 personas.	Atención de acuerdo al perfil de población y condiciones del proyecto
METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN	Desde el primer contacto hasta la reinserción social.	De acuerdo al perfil de atención y el objetivo institucional.
TIPO DE SERVICIO	Contar con la infraestructura física y técnica indispensable, en buenas condiciones y funcionales para brindar los siguientes servicios: <ol style="list-style-type: none"> Albergue temporal y/o definitivo con puertas abiertas. Centro de día. <p>En ellos deberá otorgarse: capacitación para el trabajo y/o talleres productivos, atención a las adicciones, vinculación familiar, alimentación, ropa, medicamentos, aseo personal, prevención a la violencia intrafamiliar, bolsa de trabajo, así como atención médica y psicológica.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Albergues con servicios básicos. Centros de día o estancias parciales. Ayuda alimentaria. Atención psicosocial a personas en situación de riesgo y vulnerabilidad. Becas escolares a personas en situación de alta vulnerabilidad. Capacitación para la obtención y generación de fuentes de empleo. Hogares integrales, temporales o definitivos. Atención a las adicciones (desintoxicación y rehabilitación). Atención médica, dotación de medicamentos y aparatos de rehabilitación. Tratamiento psiquiátrico a personas en situación de abandono social. Programas de atención (no prevención) a la violencia escolar, así como atención a psicológica a los agresores y redes familiares.

Apoyos económicos para renta y/o adquisición de vivienda para una vida independiente, de familias y/o personas con una trayectoria de vida en calle.

12. Detección, atención y prevención de enfermedades crónico-degenerativas.

13. Programas que promuevan campañas de difusión y divulgación dirigidas a sociedad civil a efecto de conocer el concepto pleno e integral de los derechos humanos.

14. Acciones realizadas en apoyo de las actividades del programa de Atención Social Emergente de la DGIASIS.

a) Programas de atención a usuarios de los Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS), así como proyectos de actualización y capacitación al personal que labora en dichos centros, conforme a las siguientes características:

b) Programas de atención a usuarios de los Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS), consistentes en los siguientes servicios: talleres de artes y oficios; acciones de prevención, atención y cuidado de la salud; terapias de rehabilitación física, así como terapias psicológicas, psiquiátricas y de contención a las y los usuarios; actividades recreativas y deportivas; programas de atención prevención y atención a las adicciones; apoyos económicos para renta y/o adquisición de vivienda para una vida independiente; donación de medicamentos; aparatos de rehabilitación; equipo ambulatorio y pañales para adultos.

c) Proyectos de actualización y/o capacitación de las diferentes aéreas técnicas de los CAIS (trabajo social, psicología, psiquiatría, médica, odontología), así como de contención dirigida al personal que labora en los centros.

d) En el caso de los proyectos que contemplen cursos, **conferencias, talleres y/o actividades de carácter artístico cultural, -en todos los casos-** deberán contar con acciones complementarias que comprueben de manera tangible, así como de indicadores, el impacto social de su intervención, esto es, demostrar satisfactoriamente un cambio sustancial en las condiciones de vida de las personas beneficiarias del proyecto, por ejemplo, los cursos y/o talleres de capacitación para el trabajo deberán comprobar la obtención de empleo de **por lo menos un porcentaje de 25 % de los beneficiarios**, en el caso de las pláticas informativas en materia de salud, deberán acompañarse de jornadas y/o campañas de vacunación, toda vez que la naturaleza del programa es la atención asistencial a población en situación de vulnerabilidad. Por su parte, los facilitadores deberán contar con reconocimientos o certificaciones en el ámbito del taller que otorguen y anexar una copia del mismo, dentro de su solicitud. Asimismo, es menester que dichos facilitadores a su vez, logren la certificación de alguno de los beneficiarios, con el objetivo de extender exitosamente, los círculos de enseñanza-aprendizaje. Finalmente, deberán presentar constancias, reconocimientos y/o certificados expedidos por organizaciones calificadas y con alto reconocimiento, no se aceptarán documentos expedidos por la misma organización.

DEL MONTO A FINANCIAR:

1. En la modalidad de Atención a población en situación de calle, se otorgará hasta \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos);
2. En lo que respecta a Atención a personas en situación de vulnerabilidad, el monto a mínimo a solicitar es de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos) y máximo de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos), el cual será aportado conjuntamente entre la DGIASIS y las instancias cofinanciadoras. El apoyo se brindará en una sola exhibición;
3. En ambas modalidades el monto máximo a destinar para el concepto de gastos administrativos será del 15%, únicamente bajo tres conceptos: Asesorías u honorarios profesionales, papelería y artículos de oficina, y pasajes;
4. La entrega del apoyo otorgado a las organizaciones, tanto a aquellas beneficiadas por el Instituto, así como por las instancias cofinanciadoras, será en todos los casos a través de transferencia electrónica, la cual será depositada en la cuenta de la organización;
5. El monto solicitado deberá estar contemplado en beneficio de los servicios brindados a los usuarios y no a la organización;
6. Los recursos obtenidos por el Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social, no podrán transferirse a otras organizaciones o proyectos, de lo contrario se procederá a su cancelación y la organización deberá reintegrar el monto recibido a la fecha;
7. Las organizaciones están obligadas a aplicar los recursos únicamente en los rubros y porcentajes autorizados, de lo contrario, deberán restituir el recurso entregado al momento;
8. La justificación de recursos se hará con base en una proyección financiera, que deberán presentar las organizaciones financiadas, dando a conocer la calendarización y operación del gasto, además de cumplir lo establecido en los Lineamientos de comprobación de gastos del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (Anexo 3).

PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN EN AMBAS MODALIDADES:

1. La Convocatoria se difundirá a través de dos periódicos de circulación en la Ciudad de México, tal como lo estipula el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; asimismo, se publicará en las páginas electrónicas de la DGIASIS <http://www.iasis.df.gob.mx>, y de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal <http://www.sds.df.gob.mx>, así como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. En las versiones impresas (diarios y Gaceta), sólo se publicará la versión ejecutiva, la cual remitirá a las direcciones de las páginas electrónicas, en donde se presentará de manera completa dicha Convocatoria para su consulta por los interesados;
2. Las Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en participar en cualquiera de sus modalidades, deberán entregar su proyecto en la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, ubicada en calle Diagonal 20 de Noviembre, número 294, colonia Obrera, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06800, Tel. 57413498 ext. 145, y se recibirán en un horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
3. Las organizaciones participantes deberán entregar, debidamente requisitada, la "Ficha de Registro" que se encuentra publicada en la página de la DGIASIS (<http://www.iasis.df.gob.mx>), misma que tendrá que ser presentada en dos tantos, junto a la documentación requerida para la asignación del folio correspondiente (ANEXO 4);
4. No participarán en ésta Convocatoria las organizaciones que no hayan ejercido y comprobado satisfactoriamente los recursos otorgados por el PROFAIS en años anteriores;
5. **Sólo se recibirán los proyectos que se presenten con toda la documentación requerida.**

El proceso de selección contempla las siguientes fases en ambas modalidades:**1. Recepción de documentos**

A partir de la publicación de la presente Convocatoria hasta el 4 de marzo del año en curso, se recibirá la documentación y el proyecto en las oficinas de la Dirección General del IASIS, ubicada en Diagonal 20 de Noviembre, número 294, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06800, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas;

El taller para la elaboración de proyectos se realizará en las siguientes fechas:

Modalidad	Fecha	Horario
Atención a Personas en situación de Calle	26 de febrero de 2015	11:00 a 13:00
	27 de febrero de 2015	16:00 a 18:00
Atención a Personas en situación de Vulnerabilidad	26 de febrero de 2015	16:00 a 18:00
	27 de febrero de 2015	11:00 a 13:00

La plática se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección General del IASIS, ubicada en Diagonal 20 de Noviembre, número 294, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06800. Para ello se requiere su registro los **días 23 y 24 de febrero**, vía telefónica al 57.41.34.98 ext. 145.

2. Revisión de documentos

- El personal responsable del programa procederá a la revisión de los documentos probatorios a fin de asegurar que las organizaciones participantes cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y estén en posibilidades de continuar con la siguiente etapa;
- Al momento de la entrega del proyecto deberán presentar el formato "Ficha de Registro", debidamente requisitado, en dos tantos y se procederá a integrar el expediente con los documentos que aporte el solicitante;
- Para la revisión de los proyectos, el pleno del Comité Evaluador recibirá del área ejecutora del programa la información de los proyectos presentados en forma electrónica y, una vez dictaminados, dicho Comité emitirá el resultado. En todos los casos, los resultados del Comité Evaluador serán públicos e inapelables;
- La Organización de la Sociedad Civil promotora del proyecto seleccionado, deberá proporcionar la documentación requerida para la suscripción del "Convenio de colaboración", con la institución cofinanciadora. Cuando el proyecto aprobado sea por un monto distinto al solicitado o en los casos donde el Comité Evaluador haya realizado observaciones, los ajustes deberán presentarse previo a la firma del convenio de colaboración;
- El plazo máximo que tienen las organizaciones seleccionadas para corregir observaciones del Comité Evaluador será de 10 días hábiles a partir de la publicación de los resultados de la convocatoria. En caso contrario, se procederá a su cancelación;
- En caso de ser seleccionada una Organización de la Sociedad Civil y decida renunciar al apoyo brindado, deberá notificarlo por escrito en los primeros 15 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados. En caso de ser seleccionada una organización y no realice las adecuaciones al proyecto en el plazo establecido, contados a partir de la fecha de publicación de los resultados, la institución financiadora podrá reasignar los recursos a otra organización, cuyo proyecto haya sido seleccionado como susceptible de ser financiado por el Comité Evaluador;
- En los convenios de colaboración se establecerán claramente las causas para la terminación anticipada, la rescisión administrativa o la cancelación del mismo.

3. Criterios para la selección de proyectos. Los proyectos se evaluarán bajo los siguientes criterios:

- Brindar y contribuir en el fortalecimiento de las políticas y/o programas de asistencia e integración social dirigidos a la población en condiciones de vulnerabilidad y/o calle y que podrán ser organizadas por la DGIASIS;
- Utilizar los recursos financieros otorgados para ampliar la cobertura de los servicios en materia de asistencia social;
- Proponer acciones con perspectiva de derechos humanos;
- Reintegrar socialmente a las personas en condición de vulnerabilidad y/o calle;
- Formar parte de la red de referencia y contra-referencia de los servicios asistenciales, con el propósito de optimizar la infraestructura existente en la materia a favor de la población más vulnerable; y
- Promover esquemas que permitan la incorporación al mercado laboral de personas en situación de calle y/o usuarios de los CAIS;
- Para efectos de evaluación de los proyectos presentados se ponderará el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por aquellas organizaciones que participaron en el PROFAIS 2014, detectadas por la instancia evaluadora.

4. Publicación de resultados.

Se realizará el 23 de marzo del 2015, a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, páginas de Internet de la Secretaría de Desarrollo Social para el Distrito Federal <http://www.sds.df.gob.mx> y de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social <http://www.iasis.df.gob.mx>, así como en dos periódicos de circulación en la Ciudad de México.

CRITERIOS DE PERMANENCIA EN AMBAS MODALIDADES:

1. Presentar en tiempo y forma las comprobaciones financieras;
2. Informar por escrito al área operativa del programa, lo relativo al cambio de domicilio fiscal, domicilio en donde se realizan las actividades y/o cambio de representante legal;
3. Autorizar las visitas de supervisión por parte del personal de la DGIASIS, así como de las instancias cofinanciadoras;
4. No estar involucrado antes o durante el periodo contemplado para la implementación del proyecto, en alguna recomendación por parte de la CDHDF, ni en procesos penales y/o administrativos en la PGJDF, así como por el programa de Vigilancia para Casas Hogar y Albergues que brindan Asistencia a Niños y Niñas del Distrito Federal, de presentarse esta circunstancia, se dará por concluido el financiamiento de manera inmediata y se procederá a la devolución del monto total asignado, así como a las acciones en materia legal y/o administrativas que consideren pertinente las instancias cofinanciadoras.

Exclusivamente para la modalidad de Atención a población en situación de calle:

1. Presentar las comprobaciones cualitativas y cuantitativas de manera mensual, durante los primeros diez días naturales de cada mes, contados a partir de abril, conforme a los lineamientos contemplados en el ANEXO 3 “Lineamientos Financieros”;
2. Avalar la atención de al menos 100 personas y sus familias, así como el trabajo realizado para la reinserción social de las personas, así como la reinserción social de al menos 30 personas;
3. Aceptar las canalizaciones realizadas por la DGIASIS.

Exclusivamente para la modalidad de Atención a personas en situación de vulnerabilidad:

1. Presentar en tiempo y forma las comprobaciones correspondientes a cada etapa (primera etapa: 1 al 11 de agosto, y segunda etapa: 1 al 10 de diciembre), así como el Informe final en los primeros diez días de diciembre;
2. Aceptar la canalización de personas que por su condición puedan ser susceptibles de atender, considerando las condiciones propias de la organización;
3. En el caso de casa hogar o asilo –exclusivamente-, que por limitaciones de infraestructura y/o personal, no puedan atender a los usuarios canalizados por la Dirección General del IASIS. Deberán en todos los casos, justificar plenamente y notificarlo por escrito a la DGIASIS;
4. Los proyectos que se implementen en los CAIS, estarán obligados a presentar los informes correspondientes en el formato requerido por los responsables de los centros;
5. Los proyectos que realicen actividades como cursos, talleres, conferencias y/o actividades de carácter artístico cultural, deberán contemplar acciones complementarias donde se demuestre satisfactoriamente un cambio sustancial en las condiciones de vida de las personas beneficiarias;
6. El personal que se contrate para la implementación de cursos, talleres, conferencias y/o actividades de carácter artístico cultural, deberá contar con reconocimientos y/o certificaciones que den cuenta de su preparación en el ámbito de la actividad brindada.

TRANSITORIOS

1. La Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (DGIASIS), la Fundación Luz Saviñón, I.A.P., el Nacional Monte de Piedad, I.A.P., la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, el Colegio de Notarios del Distrito Federal, A.C, la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana y la Universidad de Londres, son las instancias que conforman el Comité Evaluador. Asimismo, participarán en calidad de invitados: dependencias de Gobierno que tienen injerencia en la atención de población en situación de calle y grupos vulnerables; representantes de la Comisión de Derechos Humanos del D.F., y de la Contraloría Interna en la Secretaría de Desarrollo Social del D.F. La decisión que se tome por parte de dicho Comité, será inapelable;
2. El recurso para el financiamiento es limitado, por lo que se financiarán los proyectos mejor evaluados;
3. Aquellas organizaciones que no resulten beneficiadas, podrán participar en eventos subsecuentes del programa;
4. Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria, se atenderán con base en las Reglas de Operación del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS) 2015;

5. Las organizaciones que sean seleccionadas para recibir apoyo financiero para su proyecto, por parte del programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2015, otorgado por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social del Distrito Federal, no podrán participar en el Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social 2015;
6. En ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación.

INFORMES

Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social

Coordinación de Atención Social Emergente y Enlace Interinstitucional (CASEyEI) Calle Diagonal 20 de Noviembre, número 294, colonia Obrera, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código postal 06800, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, o bien llame al número telefónico 57.41.34.98 ext. 145 o envíe un correo electrónico a: atencionciudadana.iasis@sds.df.gob.mx

“Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”

TRANSITORIOS

UNICO. Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal, a 18 de febrero de 2015

Ing. Rubén Fuentes Rodríguez

Director General del Instituto de Asistencia e Integración Social

(Firma)

SECRETARÍA DE FINANZAS**AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS TASAS DE RECARGOS VIGENTES DURANTE EL MES DE MARZO DE 2015.**

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO, Tesorero del Distrito Federal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015 y con fundamento en los artículos 6, 7, fracción III, 39, 42, 45 y 49 del Código Fiscal del Distrito Federal y 35, fracción XXIX y 72, fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito dar a conocer las tasas de recargos que estarán vigentes durante el mes de marzo de 2015:

- I. Tasa del **1.03 %** mensual aplicable a los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, y
- II. Tasa del **1.34%** mensual aplicable en los casos de mora.

México, D.F., a 12 de febrero 2015

EL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO

DELEGACIÓN COYOACÁN

RODRIGO MÉNDEZ ARRIAGA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN COYOACÁN, con fundamento en los artículos 87 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 tercer párrafo, 10 fracción IV, 37, 39 fracción LVI y LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 1 y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; artículos 1, 96, 97, 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 122 fracción V, 122 BIS fracción IV inciso E), 128 fracción III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. Contando con capacidad legal para suscribir el presente documento de conformidad con el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1556 de fecha 5 de marzo de 2013, mediante el que se delega en el Titular de la Dirección General de Desarrollo Social la facultad para suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO ASISTENCIAL EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIDEL) A CARGO DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Que conforme a la disposición constitucional antes invocada, los órganos de gobierno deberán velar en todo momento por el cumplimiento del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena el ejercicio de sus derechos, debiendo ser éste principio el que guíe el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas y acciones dirigidas hacia la niñez.

Que las acciones institucionales que al efecto emprende este órgano político administrativo son determinadas conforme a lo establecido por los artículos 1, 2, 3 fracción I, II, III y XIII, 4, 5, 7 fracción I de la Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en primera Infancia en el Distrito Federal y los artículos 1, 2, 3 fracción IX y XII, 4 fracción I incisos a), b) y c), 5 inciso C) de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.

Que conforme a las Normas Generales para la Prestación del Servicio Educativo Asistencial en los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales del Gobierno del Distrito Federal, los CENDIDEL tiene dentro de sus atribuciones la de otorgar un servicio educativo-asistencial en los niveles inicial y preescolar a niños y niñas de la Delegación Coyoacán, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO ASISTENCIAL EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIDEL) A CARGO DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

A. Entidad o dependencia responsable de la acción institucional.

Delegación Coyoacán.

Unidad Administrativa responsable de la Operación de la acción Institucional

Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Educación, la Subdirección de Educación y la Jefatura de Unidad Departamental de Educación Inicial.

B. Objetivos y Alcances.

Objetivo General.

Proteger y garantizar el desarrollo físico, mental, emocional y social de las niñas y los niños en primera infancia que acuden a los CENDIDEL a cargo de la Delegación Coyoacán, a fin de propiciar su pleno e integral desarrollo, así como el ejercicio de sus derechos, en plena observancia del principio del interés superior de la niñez.

Objetivo Específico.

Brindar el servicio asistencial en los niveles inicial y preescolar a niños y niñas en edades de 1 año 6 meses hasta 5 años 11 meses de edad.

Población Objetivo

Niños y niñas en edades de 1 año 6 meses hasta 5 años 11 meses de edad que vivan preferentemente en la Delegación Coyoacán.

C. Metas Físicas

Proporcionar servicio asistencial a 1500 niños y niñas que acuden a los CENDIDEL a cargo de la Delegación Coyoacán.

El monto unitario por beneficiario asciende a \$39.91 (Treinta y nueve pesos 91/100 m.n) diarios por cada niño o niña que acude a los CENDIDEL a cargo de la Delegación Coyoacán.

D. Programación Presupuestal.

El presupuesto autorizado para la ejecución de la presente acción institucional asciende a \$11, 972,612.00 (Once millones, novecientos setenta y dos mil, seiscientos doce pesos 00/100 m.n). Sujeto a disponibilidad presupuestal.

El calendario de gasto será durante los 200 días efectivos de actividad escolar de acuerdo al monto unitario por menor.

E. Requisitos y procedimientos de Acceso

Para el proceso de inscripción y reinscripción a cualquiera de los CENDIDEL a cargo de la Delegación Coyoacán, el padre, madre o tutor deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Acta de nacimiento del menor (original para cotejo y dos copias).
- b) CURP del menor (original para cotejo y dos copias).
- c) Cartilla de vacunación actualizada del menor (original para cotejo y dos copias).
- d) Examen médico general del menor con un máximo de 15 días naturales previos a su presentación, expedido por la Secretaría de Salud o Médico particular que contenga membrete, firma y cédula profesional del Médico.
- e) Comprobante de domicilio vigente del padre, madre o tutor (original para cotejo y dos copias).
- f) Identificación oficial vigente del padre, madre o tutor (original para cotejo y dos copias).
- g) Para el caso de ser padre o madre trabajadora del Gobierno del Distrito Federal se les solicitará el último recibo de pago (original para cotejo y dos copias).
- h) Si el padre o madre trabaja en la iniciativa privada, deberá presentar constancia de trabajo vigente con membrete, sello y firma de quien lo expide con un máximo de 15 días naturales previos a su presentación (original)
- i) Cuatro fotografías tamaño infantil del menor, en color o blanco y negro.
- j) Tres fotografías tamaño infantil del padre, madre o tutor en color o blanco y negro.
- k) Dos fotografías tamaño infantil en color o blanco y negro de la persona autorizada por el padre, madre o tutor para recoger al menor en caso de imposibilidad de estos (la persona autorizada deberá ser mayor de edad).
- l) Presentación del resultado de los análisis clínicos del menor que a continuación se enlistan, expedidos con un máximo de 15 días naturales previos a su presentación:
 - Biometría Hemática
 - Grupo Sanguíneo, R. H.
 - Exudado Faríngeo
 - General de Orina
 - Coproparasitoscópico en serie de tres.

Además de los documentos antes mencionados, el padre, madre o tutor deberá cubrir las cuotas de observancia obligatoria establecidas en los **LINEAMIENTOS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN EN MATERIA DE RECAUDACIÓN, CONTROL Y EJERCICIO DE LOS INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015** publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 24 el pasado 5 de Febrero del 2015.

Los datos de los beneficiarios y de los solicitantes de ingreso serán tratados de conformidad con lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Procedimiento de Acceso

La dirección de cada uno de los CENDIDEL será la encargada de efectuar el proceso de inscripción, el cual se realizará en el siguiente orden de prelación:

- 1.- Los hermanos de los niños inscritos y que se encuentren en la lista de espera;
- 2.- Las solicitudes en lista de espera presentadas en la Jefatura de Unidad Departamental de Educación Inicial;
- 3.- Los hijos o hijas de locatarios de los mercados públicos donde se encuentren los CENDIDEL a cargo de la Delegación Coyoacán;
- 4.- Los hijos o hijas de trabajadores de la Delegación Coyoacán;
- 5.- Los hijos o hijas de madres solteras en el orden en que se presentan las solicitudes.

Una vez agotados los espacios disponibles, las nuevas solicitudes se incorporarán a una lista de espera supervisada por Jefatura de Unidad Departamental de Educación Inicial.

Las inscripciones se realizan preferentemente en los meses de Julio y Agosto de cada año en un horario de las 8:00 a las 14:00 horas, dando prioridad a los menores que se encuentran en lista de espera. En caso necesario se abrirá un periodo extraordinario de inscripciones, el cual estará determinada por las necesidades de cada CENDIDEL.

La prestación del servicio en los CENDIDEL, estará sujeto a la capacidad de aforo de cada plantel, y que se cubran los requisitos de inscripción establecidos en las presentes Reglas de Operación.

F. Procedimiento de instrumentación.

La Dirección General de Desarrollo Social instrumentará la presente acción institucional a través de la Dirección de Educación, la Subdirección de Educación y la Jefatura de Unidad Departamental de Educación Inicial, quienes serán responsables de:

Difusión.- La emisión y difusión de la presente acción institucional se realizará a través de la distribución de volantes, así como por medio de listados colocados en el periódico mural de los CENDIDEL a cargo de la Delegación Coyoacán.

Acceso.- La solicitud de incorporación a la presente acción institucional se realizará personalmente por el padre, madre o tutor directamente en las instalaciones de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación Inicial.

Registro.- La recepción y revisión de documentación requerida para la integración de expedientes será directamente en el CENDIDEL asignado. La recepción de documentos no garantiza la inclusión en la presente acción institucional, solo le permite al solicitante iniciar el trámite. Los interesados podrán conocer el resultado a través de los listados colocados en el periódico mural de los CENDIDEL a cargo de la Delegación Coyoacán. La integración de expedientes se realizará directamente por las Directoras de cada plantel.

Operación.- El proceso de integración del padrón de beneficiarios(as) y lista de espera estará a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación Inicial. El proceso de altas y bajas estará a cargo de las Directoras de cada plantel, informando de manera periódica de los movimientos respectivos a la Jefatura de Unidad Departamental de Educación Inicial.

Supervisión y Control.- El área responsable de la supervisión y el control de la presente acción institucional será la Dirección de Educación, la Subdirección de Educación y la Jefatura de Unidad Departamental de Educación Inicial.

Causas de baja

El niño o niña beneficiario causará baja de la presente acción institucional cuando:

- a. El padre, madre o tutor no realicen el pago de las cuotas obligatorias respectivas.
- b. Cuando el padre, madre o tutor por voluntad propia rechacen el apoyo. En este caso deberán firmar el formato establecido para este fin.
- c. Por la ausencia injustificada del menor por más de cinco días.
- d. Por fallecimiento del beneficiario.
- e. Cuando se acredite que el solicitante proporciono información o documentación falsa o no cumple con los requisitos.
- f. Al acumular tres suspensiones durante el ciclo escolar.
- g. Se compruebe el incumplimiento de obligaciones adquiridas en la carta compromiso.

h. Se presente un conflicto de intereses irreconciliable por la representación del beneficiario (a) y no exista la posibilidad de asegurarle el beneficio contemplado a través de un tercero.

I. Se compruebe la duplicidad dolosa como beneficiario.

G. Procedimiento de Quejas o Inconformidad Ciudadana.

La persona que desee presentar alguna observación o inconformidad relacionada con la presente acción institucional podrá hacerlo a través de la Directoras de cada CENDIDEL, quienes realizarán una junta con los padres del menor y educadora donde se planteará el problema y su posible solución.

Si las posibles soluciones que se generaron en la junta antes descrita no resolvieron el problema, se acudirá a la Jefatura de Unidad Departamental de Educación Inicial, quien propondrá nuevas alternativas de solución a la problemática planteada.

En caso de persistir la problemática planteada, se podrá acudir a la Dirección de Educación, ubicada en Avenida Pacífico número 181, Colonia Barrio de la Concepción, en la Delegación Coyoacán, en días y horas hábiles, en donde será atendida personalmente y de ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.

La persona que desee presentar una queja deberá hacerlo ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, por escrito o de manera verbal (artículos 45 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 49 de la Ley Federal de Responsabilidad de Servidores Públicos), o ante la Procuraduría Social del Distrito Federal. Tratándose de la queja verbal se levantará un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

H. Mecanismo de Exigibilidad.

La persona que se considere indebidamente excluida de la presente acción institucional deberá acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Educación Inicial ubicada en Avenida Pacífico número 181, Colonia Barrio de la Concepción, en la Delegación Coyoacán, en días y horas hábiles, en donde será atendida personalmente y de ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.

En caso de no estar de acuerdo con la resolución, podrá acudir en segunda instancia y de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, a la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), de conformidad con el artículo 72 del citado Reglamento.

I. Mecanismos de Evaluación y los Indicadores.

La Evaluación de la presente acción institucional estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Educación.

Los indicadores básicos serán:

1. Evaluación del cumplimiento final de los objetivos y metas, de acuerdo al número de beneficiarios.
2. Población beneficiada por edad y sexo.
3. Población beneficiaria por unidad territorial.
- 4.-Presupuesto total ejercido.

J. Formas de Participación Social.

En los CENDIDEL, se fortalecerá la participación de los padres de familia por medio de las mesas directivas y actividades de la Delegación Coyoacán, a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

Conforme a lo establecido por el artículo 30 de las Normas Generales para la Prestación del Servicio Educativo Asistencial en los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales del Gobierno del Distrito Federal, la constitución de Asociaciones de Padres de Familia en cada CENDIDEL, se hará en presencia de autoridades de la SEP y de la Delegación, con base en los procedimientos que establezca la normatividad aplicable.

Los padres de familia participarán en las actividades de los CENDIDEL con base en las normas para Padres de Familia Usuarios, emitidas por la Dirección General de Administración y Desarrollo de personal de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

Por ningún motivo los Padres de Familia y Mesa Directiva de Asociación de Padres de Familia tendrán injerencia en los asuntos laborales, administrativos y pedagógicos de los CENDIDEL. Asimismo se abstendrán de intervenir en el manejo de cuotas establecidas en los **LINEAMIENTOS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN EN MATERIA DE RECAUDACIÓN, CONTROL Y EJERCICIO DE LOS INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**, lo anterior, conforme a lo establecido por el artículo 27 de las Normas Generales para la Prestación del Servicio Educativo Asistencial en los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales del Gobierno del Distrito Federal.

K. Articulación con otros programa sociales.

Esta acción institucional se articulará con las demás acciones y programas sociales afines que al efecto implementen las demás áreas de la Dirección General de Desarrollo Social.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente aviso comenzará a surtir efecto al día siguiente de su publicación.

México, D.F., 6 de Febrero del 2015

(Firma)

RODRIGO MÉNDEZ ARRIAGA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN
COYOACÁN.

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

C.P. SILVIA ALEJANDRA LIMÓN CARMONA, Directora General de Administración en el Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, con fundamento en el Artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; Artículo 14 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; Artículos 122 fracción II, 122 Bis fracción VI inciso b, 123 fracciones IV y XIV y 125 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 18, 186 fracción V, 303 y 304 del Código Fiscal vigente; Artículo 8 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal vigente, Regla número 17, de las Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 13 de fecha 20 de Enero de 2015. Con base en lo anterior y conforme a las atribuciones que la Ley me confiere, he tenido a bien expedir el siguiente:

“AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE SE COBRARÁN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, POR EL USO, APROVECHAMIENTO DE BIENES, PRODUCTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS EN LOS CENTROS GENERADORES DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC”.

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Tarifa Actualizada 2015
1. SISTEMA DE COMERCIO			
Tianguis, ferias y concentraciones			
1.2	Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos		
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.4	Ferias, juegos mecánicos, diversiones y similares	Día/m2	18.20
1.2.3.3	Para actividades comerciales		
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	Mensualidad	393.00
1.5.1	Comercio en vía pública		
1.5.1.1	Puestos semifijos de 1.80 x 1.20 mts.	Día	8.30
1.5.1.2	Puestos fijos	Día	min. 24.95 máx. 49.90
Acomodadores de Vehículos			
1.5.2	Acomodadores de vehículos		
1.5.2.1	Acomodadores de vehículos sin publicidad	Semestre	1,359.00
1.5.2.2	Acomodadores de vehículos con publicidad	Semestre	6,797.00
2. OTROS SERVICIOS (ESPACIOS)			
2.5.2	Servicios diversos		
2.5.2.1	Desplazamiento de poste *	Desplazamiento	5,045.69
2.5.8	Museos		
2.5.8.2	Visitas guiadas *	Persona	14.66
4.1	Enajenación de:		
4.1.1	Impresos		
4.1.1.1	Folletos promocionales	Pieza	3.00
Nombre: Explanada Delegacional			
Dirección: Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista C.P. 06350			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.3.3	Uso de espacios para exposiciones, puestos y módulos		
1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (unidades promotoras de servicio del sector privado)	Mes	1,279.00
Nombre: Edificio Delegacional			
Dirección: Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista C.P. 06350			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.3	Para actividades comerciales		
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	Mes	416.00
1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público		

1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados		
1.4.2.1	Relacionadas con alimentación		
1.4.2.1.2	Espacio máquina expendedora de bebidas sin contenido alcohólico	Mes/máquina	1,278.00
1.4.2.1.3	Espacio máquina expendedora de dulces con utilización de energía eléctrica.	Mes/máquina	1,278.00
5. CASAS Y CENTROS DE CULTURA			
Nombre: Casa de Cultura Othón Salazar			
Dirección: Dr. José María Vértiz esq. Dr. Andrade, Col. Doctores, C.P. 6720			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos		
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo usos múltiples	Evento	363.00
1.2.3.2	Relacionadas con alimentación		
1.2.3.2.1	Cafeterías	Mes	2,424.00
1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público		
1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados		
1.4.2.1	Relacionadas con alimentación		
1.4.2.1.2	Espacio máquina expendedora de bebidas sin contenido alcohólico	Mes/máquina	1,212.00
2.1.1	Enseñanza de:		
2.1.1.1	Actividades musicales		
2.1.1.1.1	Música	Persona/mes	85.00
2.1.1.1.2	Música infantil	Persona/mes	85.00
2.1.1.1.3	Guitarra	Persona/mes	85.00
2.1.1.1.4	Guitarra clásica	Persona/mes	85.00
2.1.1.1.5	Violín	Persona/mes	85.00
2.1.1.1.6	Piano	Persona/mes	85.00
2.1.1.1.7	Flauta transversa	Persona/mes	85.00
2.1.1.1.8	Mandolina	Persona/mes	85.00
2.1.1.1.9	Apreciación musical	Persona/mes	85.00
2.1.1.1.10	Coro	Persona/mes	85.00
2.1.1.1.11	Estudiantina	Persona/mes	85.00
2.1.1.1.12	Teclado	Persona/mes	85.00
2.1.1.1.13	Canto	Persona/mes	85.00
2.1.1.1.14	Flauta	Persona/mes	85.00
2.1.1.2	Bailes y danzas		
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	85.00
2.1.1.2.2	Baile de salón, tap-tap y similares	Persona/mes	85.00
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	85.00
2.1.1.2.4	Afroantillano	Persona/mes	85.00
2.1.1.2.5	Fandango jarocho	Persona/mes	85.00
2.1.1.2.6	Tango	Persona/mes	85.00
2.1.1.2.7	Hawaiano	Persona/mes	85.00
2.1.1.2.8	Jazz	Persona/mes	85.00
2.1.1.2.10	Baile reductivo	Persona/mes	85.00
2.1.1.2.11	Danzón	Persona/mes	85.00
2.1.1.2.12	Danza Aérea	Persona/mes	85.00
2.1.1.2.13	Polinesia	Persona/mes	85.00
2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades		
2.1.1.3.1	Acuarela	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.2	Caricatura	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.4	Dibujo	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.5	Dibujo al desnudo	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.6	Pintura	Persona/mes	85.00

2.1.1.3.7	Pintura dactilar	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.8	Habilidades artísticas	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.9	Creación artística	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.10	Batik	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.11	Cerámica	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.12	Escultura en madera	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.13	Escultura y moldeado	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.14	Expresión creativa	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.15	Óleo	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.16	Fotografía	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.17	Serigrafía	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.18	Tapiz	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.19	Diseño gráfico	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.20	Diseño de modas	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.21	Frivolité	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.22	Vitales	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.23	Iniciación técnicas de dibujo	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.24	Grabado	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.25	Cartonería	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.26	Conservación y restauración de arte	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.27	Globoflexia	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.28	Diseño de jardines	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.29	Diseño y decoración de interiores	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.30	Joyería	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.31	Manualidades	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.32	Filigrana	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.33	Bordado en listón y fieltro	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.34	Repujado (orfebrería y cincelado)	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.35	Tejido y bordado	Persona/mes	85.00
2.1.1.3.36	Grafiti	Persona/mes	85.00
2.1.1.4	Idiomas		
2.1.1.4.1	Francés	Persona/mes	85.00
2.1.1.4.2	Inglés	Persona/mes	85.00
2.1.1.4.3	Inglés infantil	Persona/mes	85.00
2.1.1.4.4	Alemán	Persona/mes	85.00
2.1.1.4.5	Otros idiomas	Persona/mes	85.00
2.1.1.4.7	Japonés	Persona/mes	85.00
2.1.1.4.8	Chino	Persona/mes	85.00
2.1.1.5	Actividades educativas		
2.1.1.5.1	Leer y escribir	Persona/mes	85.00
2.1.1.5.3	Asesoría de tareas	Persona/mes	85.00
2.1.1.5.4	Computación	Persona/mes	133.00
2.1.1.5.9	Alimentación y nutrición	Persona/mes	85.00
2.1.1.5.10	Lectura de comprensión	Persona/mes	85.00
2.1.1.5.11	Museografía	Persona/mes	85.00
2.1.1.6	Actividades histriónicas		
2.1.1.6.1	Cinematografía	Persona/mes	85.00
2.1.1.6.2	Expresión corporal	Persona/mes	85.00
2.1.1.6.3	Teatro	Persona/mes	85.00
2.1.1.6.4	Teatro infantil	Persona/mes	85.00
2.1.1.6.5	Experimental	Persona/mes	85.00
2.1.1.6.6	Guiñol	Persona/mes	85.00
2.1.1.6.7	Caracterización de personajes	Persona/mes	85.00
2.1.1.6.8	Imitación de artistas	Persona/mes	85.00
2.1.1.6.9	Modelaje y pasarela	Persona/mes	85.00
2.1.1.6.10	Personalidad	Persona/mes	85.00
2.1.1.7	Actividades literarias		
2.1.1.7.1	Narración oral	Persona/mes	85.00
2.1.1.7.2	Narrativa	Persona/mes	85.00
2.1.1.7.3	Poesía	Persona/mes	85.00

2.1.1.7.6	Creación literaria	Persona/mes	85.00
2.1.1.7.7	Guionismo literario	Persona/mes	85.00
2.1.1.7.8	Historia del arte	Persona/mes	85.00
2.1.1.7.9	Oratoria	Persona/mes	85.00
2.1.1.7.10	Periodismo y redacción	Persona/mes	85.00
2.1.1.8	Actividades deportivas		
2.1.1.8.1	Aiki do	Persona/mes	85.00
2.1.1.8.2	Judo	Persona/mes	85.00
2.1.1.8.3	Karate do, lima lama	Persona/mes	85.00
2.1.1.8.4	Kendo	Persona/mes	85.00
2.1.1.8.5	Kung fu	Persona/mes	85.00
2.1.1.8.6	Tae kwon do	Persona/mes	85.00
2.1.1.8.7	Taichi	Persona/mes	85.00
2.1.1.8.9	Basquetbol	Persona/mes	85.00
2.1.1.8.10	Fútbol	Persona/mes	85.00
2.1.1.8.11	Defensa personal	Persona/mes	85.00
2.1.1.8.12	Box	Persona/mes	85.00
2.1.1.9	Otras actividades		
2.1.1.9.1	Curso de verano	Curso/persona	815.00
2.1.1.9.2	Programa de atención a la mujer	Persona/mes	23.00
2.1.1.9.4	Tahitiano	Persona/mes	85.00
2.1.1.9.5	Artesanías	Persona/mes	85.00
2.1.1.9.6	Náhuatl	Persona/mes	85.00
2.1.1.10	Gimnasia y aerobics		
2.1.1.10.1	Aerobics	Persona/mes	85.00
2.1.1.10.2	Yoga	Persona/mes	85.00
2.1.1.10.4	Zumba	Persona/mes	85.00
2.1.1.10.5	Pilates	Persona/mes	85.00
2.1.1.12	Juegos de mesa		
2.1.1.12.1	Ajedrez	Persona/mes	85.00
2.1.1.14	Otros		
2.1.1.14.1	Inscripción o membresía*	Persona/año	80.17
2.1.1.14.3	Reposición de credencial *	Persona	24.14

Nombre: Casa de Cultura Jesús Romero Flores

Dirección: Culiacán N°103, Col. Hipódromo Condesa

1.2.3 Instalación para eventos diversos

1.2.3.1 Eventos culturales, sociales y deportivos

1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	Día	736.00
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	1,349.00
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	2,364.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo usos múltiples	Evento	431.00
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,297.00
1.2.3.1.7	Ensayos en foros y teatros	Evento	618.00

1.2.3.2 Relacionadas con alimentación

1.2.3.2.1	Cafeterías	Mes	1,279.00
1.2.3.2.1	Cafeterías	Evento	208.00

2.1.1 Enseñanza de:

2.1.1.1 Actividades musicales

2.1.1.1.1	Música	Persona/mes	270.00
2.1.1.1.2	Música infantil	Persona/mes	270.00
2.1.1.1.3	Guitarra	Persona/mes	270.00
2.1.1.1.4	Guitarra clásica	Persona/mes	270.00
2.1.1.1.5	Violín	Persona/mes	270.00
2.1.1.1.6	Piano	Persona/mes	323.00
2.1.1.1.7	Flauta transversa	Persona/mes	270.00
2.1.1.1.8	Mandolina	Persona/mes	270.00
2.1.1.1.9	Apreciación musical	Persona/mes	270.00
2.1.1.1.10	Coro	Persona/mes	270.00
2.1.1.1.11	Estudiantina	Persona/mes	270.00

2.1.1.1.12	Teclado	Persona/mes	270.00
2.1.1.1.13	Canto	Persona/mes	270.00
2.1.1.1.14	Flauta	Persona/mes	270.00
2.1.1.2	Bailes y danzas		
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	323.00
2.1.1.2.2	Baile de salón, tap-tap y similares	Persona/mes	323.00
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	323.00
2.1.1.2.4	Afroantillano	Persona/mes	323.00
2.1.1.2.5	Fandango jarocho	Persona/mes	323.00
2.1.1.2.6	Tango	Persona/mes	323.00
2.1.1.2.7	Hawaiano	Persona/mes	323.00
2.1.1.2.8	Jazz	Persona/mes	323.00
2.1.1.2.9	Ritmo vital	Persona/mes	323.00
2.1.1.2.10	Baile reductivo	Persona/mes	323.00
2.1.1.2.12	Danza Afrocaribeña	Persona/mes	323.00
2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades		
2.1.1.3.1	Acuarela	Persona/mes	270.00
2.1.1.3.2	Caricatura	Persona/mes	270.00
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	270.00
2.1.1.3.4	Dibujo	Persona/mes	270.00
2.1.1.3.5	Dibujo al desnudo	Persona/mes	270.00
2.1.1.3.6	Pintura	Persona/mes	270.00
2.1.1.3.10	Batik	Persona/mes	270.00
2.1.1.3.11	Cerámica	Persona/mes	270.00
2.1.1.3.12	Escultura en madera	Persona/mes	270.00
2.1.1.3.13	Escultura y moldeado	Persona/mes	270.00
2.1.1.3.15	Óleo	Persona/mes	270.00
2.1.1.3.16	Fotografía	Persona/mes	270.00
2.1.1.3.19	Diseño grafico	Persona/mes	270.00
2.1.1.3.20	Diseño de modas	Persona/mes	270.00
2.1.1.3.22	Vitales	Persona/mes	270.00
2.1.1.3.24	Grabado	Persona/mes	270.00
2.1.1.3.25	Cartonería	Persona/mes	270.00
2.1.1.3.26	Conservación y restauración de arte	Persona/mes	270.00
2.1.1.3.27	Globoflexia	Persona/mes	270.00
2.1.1.3.28	Diseño de jardines	Persona/mes	270.00
2.1.1.3.29	Diseño y decoración de interiores	Persona/mes	270.00
2.1.1.3.31	Manualidades	Persona/mes	270.00
2.1.1.3.55	Pintura en tela	Persona/mes	270.00
2.1.1.4	Idiomas		
2.1.1.4.1	Francés	Persona/mes	270.00
2.1.1.4.2	Inglés	Persona/mes	270.00
2.1.1.4.3	Inglés infantil	Persona/mes	270.00
2.1.1.4.4	Alemán	Persona/mes	270.00
2.1.1.4.5	Otros idiomas	Persona/mes	270.00
2.1.1.4.7	Japonés	Persona/mes	270.00
2.1.1.5	Actividades educativas		
2.1.1.5.3	Asesoría de tareas	Persona/mes	211.00
2.1.1.5.4	Computación	Persona/mes	294.00
2.1.1.5.9	Alimentación y nutrición	Persona/mes	211.00
2.1.1.5.10	Lectura de comprensión	Persona/mes	211.00
2.1.1.5.11	Museografía	Persona/mes	211.00
2.1.1.6	Actividades histriónicas		
2.1.1.6.1	Cinematografía	Persona/mes	211.00
2.1.1.6.2	Expresión corporal	Persona/mes	211.00
2.1.1.6.3	Teatro	Persona/mes	211.00
2.1.1.6.4	Teatro infantil	Persona/mes	211.00
2.1.1.6.5	Experimental	Persona/mes	211.00
2.1.1.6.6	Guiñol	Persona/mes	211.00
2.1.1.6.7	Caracterización de personajes	Persona/mes	211.00

2.1.1.6.8	Imitación de artistas	Persona/mes	211.00
2.1.1.6.9	Modelaje y pasarela	Persona/mes	211.00
2.1.1.6.10	Personalidad	Persona/mes	211.00
2.1.1.7	Actividades literarias		
2.1.1.7.1	Narración oral	Persona/mes	176.00
2.1.1.7.2	Narrativa	Persona/mes	176.00
2.1.1.7.3	Poesía	Persona/mes	176.00
2.1.1.7.6	Creación literaria	Persona/mes	176.00
2.1.1.7.7	Guionismo literario	Persona/mes	176.00
2.1.1.7.8	Historia del arte	Persona/mes	176.00
2.1.1.7.9	Oratoria	Persona/mes	176.00
2.1.1.7.10	Periodismo y redacción	Persona/mes	176.00
2.1.1.8	Actividades deportivas		
2.1.1.8.1	Aiki do	Persona/mes	211.00
2.1.1.8.3	Karate lima lama	Persona/mes	211.00
2.1.1.8.5	Kung fu	Persona/mes	211.00
2.1.1.8.6	Tae kwon do	Persona/mes	211.00
2.1.1.9	Otras actividades		
2.1.1.9.1	Curso de verano	Curso/persona	860.00
2.1.1.9.2	Programa de atención a la mujer	Persona/mes	24.00
2.1.1.9.3	Percusiones	Persona/mes	176.00
2.1.1.9.5	Artesanías	Persona/mes	176.00
2.1.1.9.6	Náhuatl	Persona/mes	176.00
2.1.1.9.13	Video	Persona/mes	176.00
2.1.1.9.14	Radio	Persona/mes	176.00
2.1.1.10	Gimnasia y aerobics		
2.1.1.10.2	Aerobics	Persona/mes	277.00
2.1.1.10.3	Yoga	Persona/mes	211.00
2.1.1.10.4	Zumba	Persona/mes	211.00
2.1.1.12	Juegos de mesa		
2.1.1.12.1	Ajedrez	Persona/mes	176.00
2.1.1.14	Otros		
2.1.1.14.1	Inscripción o membresía *	Persona/año	80.17
2.1.1.14.3	Reposición de credencial *	Persona	24.14

Nombre: Casa de Cultura Santa María la Ribera

Dirección: Jaime Torres Bodet 160, entre Carpio y Díaz Mirón, Col. Santa María la Ribera, C.P. 06400

1.2.1	Instalaciones deportivas		
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón		
1.2.1.2.1	Con medida reglamentaria al aire libre	Partido	121.00
1.2.1.2.2	Sin medida reglamentaria al aire libre	Partido	74.00
1.2.1.4	Canchas de basquetbol		
1.2.1.4.2	Sin medida reglamentaria al aire libre (basquetbol)	Partido	74.00
1.2.1.5	Canchas de voleibol		
1.2.1.5.2	Sin medida reglamentaria al aire libre (voleibol)	Partido	53.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos		
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios, y foros al aire libre	Evento	737.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	371.00
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,297.00
1.2.3.2	Relacionadas con alimentación		
1.2.3.2.1	Cafeterías	Mes	1,279.00
2.1.1	Enseñanza de:		
2.1.1.1	Actividades musicales		
2.1.1.1.1	Música	Persona/mes	176.00
2.1.1.1.2	Música infantil	Persona/mes	176.00
2.1.1.1.3	Guitarra	Persona/mes	176.00
2.1.1.1.4	Guitarra clásica	Persona/mes	176.00
2.1.1.1.5	Violín	Persona/mes	176.00

2.1.1.1.6	Piano	Persona/mes	176.00
2.1.1.1.7	Flauta transversa	Persona/mes	176.00
2.1.1.1.8	Mandolina	Persona/mes	176.00
2.1.1.1.9	Apreciación musical	Persona/mes	176.00
2.1.1.1.10	Coro	Persona/mes	176.00
2.1.1.1.11	Estudiantina	Persona/mes	176.00
2.1.1.1.12	Teclado	Persona/mes	176.00
2.1.1.1.13	Canto	Persona/mes	176.00
2.1.1.2	Bailes y danzas		
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	162.00
2.1.1.2.2	Baile de salón, tap-tap y similares	Persona/mes	162.00
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	140.00
2.1.1.2.4	Afroantillano	Persona/mes	211.00
2.1.1.2.5	Fandango jarocho	Persona/mes	140.00
2.1.1.2.6	Tango	Persona/mes	140.00
2.1.1.2.7	Hawaiano	Persona/mes	211.00
2.1.1.2.8	Jazz	Persona/mes	211.00
2.1.1.2.9	Ritmo vital	Persona/mes	140.00
2.1.1.2.10	Baile reductivo	Persona/mes	140.00
2.1.1.2.13	Danzas africanas	Persona/mes	211.00
2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades		
2.1.1.3.1	Acuarela	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.2	Caricatura	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.4	Dibujo	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.5	Dibujo al desnudo	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.6	Pintura	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.10	Batik	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.11	Cerámica	Persona/mes	140.00
2.1.1.3.12	Escultura en madera	Persona/mes	140.00
2.1.1.3.13	Escultura y moldeado	Persona/mes	140.00
2.1.1.3.15	Óleo	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.16	Fotografía	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.19	Diseño gráfico	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.20	Diseño de modas	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.21	Frivolite	Persona/mes	140.00
2.1.1.3.22	Vitrales	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.23	Iniciación técnicas de dibujo	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.25	Cartonería	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.27	Globoflexia	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.29	Diseño y decoración de interiores	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.30	Joyería	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.31	Manualidades	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.35	Pintura en cerámica	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.36	Bisutería	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.55	Pintura en tela	Persona/mes	176.00
2.1.1.4	Idiomas		
2.1.1.4.1	Francés	Persona/mes	176.00
2.1.1.4.2	Inglés	Persona/mes	176.00
2.1.1.4.3	Inglés infantil	Persona/mes	176.00
2.1.1.4.4	Alemán	Persona/mes	176.00
2.1.1.4.5	Otros idiomas	Persona/mes	176.00
2.1.1.4.7	Japonés	Persona/mes	176.00
2.1.1.5	Actividades educativas		
2.1.1.5.1	Leer y escribir	Persona/mes	176.00
2.1.1.5.2	Juguemos cantando	Persona/mes	176.00
2.1.1.5.3	Asesoría de tareas	Persona/mes	176.00
2.1.1.5.4	Computación	Persona/mes	294.00
2.1.1.5.7	Regularización de primaria	Persona/mes	176.00
2.1.1.5.8	Regularización de secundaria	Persona/mes	176.00

2.1.1.5.9	Alimentación y nutrición	Persona/mes	176.00
2.1.1.5.10	Lectura de comprensión	Persona/mes	176.00
2.1.1.6	Actividades histriónicas		
2.1.1.6.1	Cinematografía	Persona/mes	176.00
2.1.1.6.2	Expresión corporal	Persona/mes	162.00
2.1.1.6.3	Teatro	Persona/mes	162.00
2.1.1.6.4	Teatro infantil	Persona/mes	162.00
2.1.1.6.5	Experimental	Persona/mes	162.00
2.1.1.6.6	Guiñol	Persona/mes	162.00
2.1.1.6.7	Caracterización de personajes	Persona/mes	162.00
2.1.1.6.8	Imitación de artistas	Persona/mes	162.00
2.1.1.6.9	Modelaje y pasarela	Persona/mes	162.00
2.1.1.6.10	Personalidad	Persona/mes	162.00
2.1.1.7	Actividades literarias		
2.1.1.7.1	Narración oral	Persona/mes	162.00
2.1.1.7.2	Narrativa	Persona/mes	162.00
2.1.1.7.3	Poesía	Persona/mes	176.00
2.1.1.7.6	Creación literaria	Persona/mes	176.00
2.1.1.7.7	Guionismo literario	Persona/mes	176.00
2.1.1.7.8	Historia del arte	Persona/mes	176.00
2.1.1.7.9	Oratoria	Persona/mes	176.00
2.1.1.7.10	Periodismo y redacción	Persona/mes	176.00
2.1.1.8	Actividades deportivas		
2.1.1.8.2	Judo	Persona/mes	211.00
2.1.1.8.3	Karate lima lama	Persona/mes	211.00
2.1.1.8.5	Kung fu	Persona/mes	211.00
2.1.1.8.6	Tae kwon do	Persona/mes	211.00
2.1.1.9	Otras actividades		
2.1.1.9.1	Curso de verano	Curso/persona	860.00
2.1.1.9.2	Programa de atención a la mujer	Persona/mes	24.00
2.1.1.10	Gimnasia y aerobics		
2.1.1.10.2	Aerobics	Persona/mes	185.00
2.1.1.10.3	Yoga	Persona/mes	185.00
2.1.1.10.4	Zumba	Persona/mes	185.00
2.1.1.12	Juegos de mesa		
2.1.1.12.1	Ajedrez	Persona/mes	176.00
2.1.1.14	Otros		
2.1.1.14.1	Inscripción o membresía *	Persona/año	80.17
2.1.1.14.3	Reposición de credencial *	Persona	24.14
2.1.1.16	Oficios		
2.1.1.16.18	Cocina y repostería	Persona/mes	140.00
2.1.1.18	Deportes en equipo		
2.1.1.18.1	Fútbol	Persona/mes	185.00

Nombre: Centro Cultural Juan Ruiz de Alarcón

Dirección: Virginia Fábregas Esq. Circuito Interior

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1 Eventos culturales, sociales y deportivos

1.2.3.1.2	Salas de exposiciones y galerías	Día	3,199.00
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	6,142.00
1.2.3.1.7	Ensayo en foros y teatros	Evento	641.00
1.2.3.1.8	Capilla británica (foro cerrado)	Evento	1,619.00
1.2.3.1.9	Ensayo en capilla británica	Evento	615.00

1.2.3.2 Relacionadas con alimentación

1.2.3.2.1	Cafeterías	Mes	1,279.00
-----------	------------	-----	----------

2.1.1 Enseñanza de:

2.1.1.1 Actividades musicales

2.1.1.1.1	Música	Persona/mes	216.00
2.1.1.1.2	Música infantil	Persona/mes	176.00
2.1.1.1.3	Guitarra	Persona/mes	176.00

2.1.1.1.4	Guitarra clásica	Persona/mes	176.00
2.1.1.1.5	Violín	Persona/mes	176.00
2.1.1.1.6	Piano	Persona/mes	176.00
2.1.1.1.7	Flauta transversa	Persona/mes	176.00
2.1.1.1.8	Mandolina	Persona/mes	176.00
2.1.1.1.9	Apreciación musical	Persona/mes	176.00
2.1.1.1.10	Coro	Persona/mes	176.00
2.1.1.1.11	Estudiantina	Persona/mes	176.00
2.1.1.1.12	Teclado	Persona/mes	176.00
2.1.1.2	Bailes y danzas		
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	216.00
2.1.1.2.2	Baile de salón, tap-tap y similares	Persona/mes	211.00
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	216.00
2.1.1.2.4	Afroantillano	Persona/mes	211.00
2.1.1.2.5	Fandango jarocho	Persona/mes	211.00
2.1.1.2.6	Tango	Persona/mes	211.00
2.1.1.2.7	Hawaiano	Persona/mes	211.00
2.1.1.2.8	Jazz	Persona/mes	211.00
2.1.1.2.9	Ritmo vital	Persona/mes	211.00
2.1.1.2.10	Baile reductivo	Persona/mes	216.00
2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades		
2.1.1.3.1	Acuarela	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.2	Caricatura	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.4	Dibujo	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.5	Dibujo al desnudo	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.6	Pintura	Persona/mes	216.00
2.1.1.3.11	Cerámica	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.12	Escultura en madera	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.13	Escultura y moldeado	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.15	Óleo	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.16	Fotografía	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.19	Diseño gráfico	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.20	Diseño de modas	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.23	Iniciación técnicas de dibujo	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.25	Cartonería	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.26	Conservación y restauración de arte	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.28	Diseño de jardines	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.29	Diseño y decoración de interiores	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.30	Joyería	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.31	Manualidades	Persona/mes	176.00
2.1.1.4	Idiomas		
2.1.1.4.1	Francés	Persona/mes	176.00
2.1.1.4.2	Inglés	Persona/mes	176.00
2.1.1.4.3	Inglés infantil	Persona/mes	176.00
2.1.1.4.4	Alemán	Persona/mes	176.00
2.1.1.4.5	Otros idiomas	Persona/mes	176.00
2.1.1.4.7	Japonés	Persona/mes	176.00
2.1.1.5	Actividades educativas		
2.1.1.5.1	Leer y escribir	Persona/mes	140.00
2.1.1.5.2	Juguemos cantando	Persona/mes	140.00
2.1.1.5.3	Asesoría de tareas	Persona/mes	176.00
2.1.1.5.4	Computación	Persona/mes	294.00
2.1.1.5.9	Alimentación y nutrición	Persona/mes	176.00
2.1.1.5.10	Lectura de comprensión	Persona/mes	176.00
2.1.1.6	Actividades histriónicas		
2.1.1.6.1	Cinematografía	Persona/mes	176.00
2.1.1.6.2	Expresión corporal	Persona/mes	176.00
2.1.1.6.3	Teatro	Persona/mes	176.00

2.1.1.6.4	Teatro infantil	Persona/mes	176.00
2.1.1.6.5	Experimental	Persona/mes	176.00
2.1.1.6.6	Guiñol	Persona/mes	176.00
2.1.1.6.7	Caracterización de personajes	Persona/mes	176.00
2.1.1.6.8	Imitación de artistas	Persona/mes	176.00
2.1.1.6.9	Modelaje y pasarela	Persona/mes	176.00
2.1.1.6.10	Personalidad	Persona/mes	176.00
2.1.1.7	Actividades literarias		
2.1.1.7.1	Narración oral	Persona/mes	176.00
2.1.1.7.2	Narrativa	Persona/mes	176.00
2.1.1.7.3	Poesía	Persona/mes	176.00
2.1.1.7.6	Creación literaria	Persona/mes	176.00
2.1.1.7.7	Guionismo literario	Persona/mes	176.00
2.1.1.7.8	Historia del arte	Persona/mes	176.00
2.1.1.7.9	Oratoria	Persona/mes	176.00
2.1.1.7.10	Periodismo y redacción	Persona/mes	176.00
2.1.1.8	Actividades deportivas		
2.1.1.8.3	Karate lima lama	Persona/mes	211.00
2.1.1.8.5	Kung fu	Persona/mes	211.00
2.1.1.8.6	Tae kwon do	Persona/mes	211.00
2.1.1.9	Otras actividades		
2.1.1.9.1	Curso de verano	Curso/persona	860.00
2.1.1.9.2	Programa de atención a la mujer	Persona/mes	24.00
2.1.1.10	Gimnasia y aerobics		
2.1.1.10.2	Aerobics	Persona/mes	185.00
2.1.1.12	Juegos de mesa		
2.1.1.12.1	Ajedrez	Persona/mes	176.00
2.1.1.14	Otros		
2.1.1.14.1	Inscripción o membresía *	Persona/año	80.17
2.1.1.14.3	Reposición de credencial *	Persona	24.14

Nombre: Centro Cultural Teatro del Pueblo

Dirección: República de Venezuela N° 72 casi esquina con Del Carmen, Col. Centro Histórico.

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.1	Eventos sociales, culturales y deportivos		
1.2.3.1.2	Salas de exposiciones y galerías	Día	736.00
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	737.00
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	6,178.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	385.00
1.2.3.1.7	Ensayo en foros y teatros	Evento	641.00
1.2.3.1.10	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	12,791.00
1.2.3.2	Relacionadas con alimentación		
1.2.3.2.1	Cafeterías	Mes	1,279.00
1.2.3.2.1	Cafeterías	Evento	216.00
2.1.1	Enseñanza de:		
2.1.1.1	Actividades musicales		
2.1.1.1.1	Música	Persona/mes	140.00
2.1.1.1.2	Música infantil	Persona/mes	140.00
2.1.1.1.3	Guitarra	Persona/mes	140.00
2.1.1.1.4	Guitarra clásica	Persona/mes	140.00
2.1.1.1.5	Violín	Persona/mes	140.00
2.1.1.1.6	Piano	Persona/mes	140.00
2.1.1.1.7	Flauta transversa	Persona/mes	140.00
2.1.1.1.8	Mandolina	Persona/mes	140.00
2.1.1.1.9	Apreciación musical	Persona/mes	140.00
2.1.1.1.10	Coro	Persona/mes	140.00
2.1.1.1.11	Estudiantina	Persona/mes	140.00
2.1.1.1.12	Teclado	Persona/mes	140.00
2.1.1.2	Bailes y danzas		
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	140.00

2.1.1.2.2	Baile de salón, tap-tap y similares	Persona/mes	140.00
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	140.00
2.1.1.2.4	Afroantillano	Persona/mes	140.00
2.1.1.2.5	Fandango jarocho	Persona/mes	140.00
2.1.1.2.6	Tango	Persona/mes	140.00
2.1.1.2.7	Hawaiano	Persona/mes	140.00
2.1.1.2.8	Jazz	Persona/mes	140.00
2.1.1.2.9	Ritmo vital	Persona/mes	140.00
2.1.1.2.10	Baile reductivo	Persona/mes	140.00
2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades		
2.1.1.3.1	Acuarela	Persona/mes	185.00
2.1.1.3.2	Caricatura	Persona/mes	185.00
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	185.00
2.1.1.3.4	Dibujo	Persona/mes	185.00
2.1.1.3.5	Dibujo al desnudo	Persona/mes	185.00
2.1.1.3.6	Pintura	Persona/mes	185.00
2.1.1.3.11	Cerámica	Persona/mes	185.00
2.1.1.3.12	Escultura en madera	Persona/mes	185.00
2.1.1.3.13	Escultura y moldeado	Persona/mes	185.00
2.1.1.3.15	Óleo	Persona/mes	185.00
2.1.1.3.16	Fotografía	Persona/mes	185.00
2.1.1.3.17	Serigrafía	Persona/mes	185.00
2.1.1.3.19	Diseño gráfico	Persona/mes	185.00
2.1.1.3.20	Diseño de modas	Persona/mes	185.00
2.1.1.3.21	Frivolité	Persona/mes	185.00
2.1.1.3.22	Vitrales	Persona/mes	185.00
2.1.1.3.23	Iniciación técnicas de dibujo	Persona/mes	185.00
2.1.1.3.24	Grabado	Persona/mes	185.00
2.1.1.3.25	Cartonería	Persona/mes	185.00
2.1.1.3.26	Conservación y restauración de arte	Persona/mes	185.00
2.1.1.3.28	Diseño de jardines	Persona/mes	185.00
2.1.1.3.29	Diseño y decoración de interiores	Persona/mes	185.00
2.1.1.3.30	Joyería	Persona/mes	185.00
2.1.1.3.31	Manualidades	Persona/mes	185.00
2.1.1.4	Idiomas		
2.1.1.4.1	Francés	Persona/mes	140.00
2.1.1.4.2	Inglés	Persona/mes	146.00
2.1.1.4.3	Inglés infantil	Persona/mes	146.00
2.1.1.4.4	Alemán	Persona/mes	140.00
2.1.1.4.5	Otros idiomas	Persona/mes	140.00
2.1.1.4.7	Japonés	Persona/mes	140.00
2.1.1.5	Actividades educativas		
2.1.1.5.1	Leer y escribir	Persona/mes	176.00
2.1.1.5.2	Juguemos cantando	Persona/mes	176.00
2.1.1.5.3	Asesoría de tareas	Persona/mes	176.00
2.1.1.5.4	Computación	Persona/mes	294.00
2.1.1.5.7	Regularización de primaria	Persona/mes	176.00
2.1.1.5.8	Regularización de secundaria	Persona/mes	176.00
2.1.1.5.9	Alimentación y nutrición	Persona/mes	176.00
2.1.1.5.10	Lectura de comprensión	Persona/mes	176.00
2.1.1.5.11	Museografía	Persona/mes	176.00
2.1.1.6	Actividades histriónicas		
2.1.1.6.1	Cinematografía	Persona/mes	176.00
2.1.1.6.2	Expresión corporal	Persona/mes	176.00
2.1.1.6.3	Teatro	Persona/mes	176.00
2.1.1.6.4	Teatro infantil	Persona/mes	176.00
2.1.1.6.5	Experimental	Persona/mes	176.00
2.1.1.6.6	Guiñol	Persona/mes	176.00
2.1.1.6.7	Caracterización de personajes	Persona/mes	176.00
2.1.1.6.8	Imitación de artistas	Persona/mes	176.00

2.1.1.6.9	Modelaje y pasarela	Persona/mes	176.00
2.1.1.6.10	Personalidad	Persona/mes	176.00
2.1.1.7	Actividades literarias		
2.1.1.7.1	Narración oral	Persona/mes	176.00
2.1.1.7.2	Narrativa	Persona/mes	176.00
2.1.1.7.3	Poesía	Persona/mes	176.00
2.1.1.7.6	Creación literaria	Persona/mes	176.00
2.1.1.7.7	Guionismo literario	Persona/mes	176.00
2.1.1.7.8	Historia del arte	Persona/mes	176.00
2.1.1.7.9	Oratoria	Persona/mes	176.00
2.1.1.7.10	Periodismo y redacción	Persona/mes	176.00
2.1.1.8	Actividades deportivas		
2.1.1.8.3	Karate lima lama	Persona/mes	146.00
2.1.1.8.4	Kendo	Persona/mes	140.00
2.1.1.8.5	Kung fu	Persona/mes	140.00
2.1.1.8.6	Tae kwon do	Persona/mes	140.00
2.1.1.9	Otras actividades		
2.1.1.9.1	Curso de verano	Curso/persona	896.00
2.1.1.9.2	Programa de atención a la mujer	Persona/mes	25.00
2.1.1.10	Gimnasia y aerobics		
2.1.1.10.2	Aerobics	Persona/mes	140.00
2.1.1.10.3	Yoga	Persona/mes	140.00
2.1.1.12	Juegos de mesa		
2.1.1.12.1	Ajedrez	Persona/mes	176.00
2.1.1.14	Otros		
2.1.1.14.1	Inscripción o membresía *	Persona/año	80.17
2.1.1.14.3	Reposición de credencial *	Persona	24.14
2.1.1.16	Oficios		
2.1.1.16.18	Cocina y repostería	Persona/mes	140.00

Nombre: Casa de Cultura San Rafael

Dirección: José Rosas Moreno 110, Esq. Francisco Díaz Covarrubias, Col. San Rafael

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos		
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo usos múltiples	Evento	363.00
1.2.3.2	Relacionadas con alimentación		
1.2.3.2.1	Cafeterías	Mes	2,424.00
1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público		
1.4.2	Uso o aprovechamientos de bienes del dominio público de dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados		
1.4.2.1	Relacionadas con alimentación		
1.4.2.1.2	Espacio máquina expendedora de bebidas sin contenido alcohólico	Mes/Maquina	1,212.00
2.1.1	Enseñanza de:		
2.1.1.1	Actividades musicales		
2.1.1.1.1	Música	Persona/mes	133.00
2.1.1.1.2	Música infantil	Persona/mes	133.00
2.1.1.1.3	Guitarra	Persona/mes	133.00
2.1.1.1.4	Guitarra clásica	Persona/mes	133.00
2.1.1.1.5	Violín	Persona/mes	133.00
2.1.1.1.6	Piano	Persona/mes	133.00
2.1.1.1.7	Flauta transversa	Persona/mes	133.00
2.1.1.1.8	Mandolina	Persona/mes	133.00
2.1.1.1.9	Apreciación musical	Persona/mes	133.00
2.1.1.1.10	Coro	Persona/mes	133.00
2.1.1.1.11	Estudiantina	Persona/mes	133.00
2.1.1.1.12	Teclado	Persona/mes	133.00
2.1.1.1.15	Batería	Persona/mes	133.00
2.1.1.1.16	Saxofón	Persona/mes	133.00

2.1.1.1.17	Violoncello	Persona/mes	133.00
2.1.1.1.18	Solfeo	Persona/mes	133.00
2.1.1.2	Bailes y danzas		
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	133.00
2.1.1.2.2	Baile de salón, tap-tap y similares	Persona/mes	133.00
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	133.00
2.1.1.2.4	Afroantillano	Persona/mes	133.00
2.1.1.2.5	Fandango jarocho	Persona/mes	133.00
2.1.1.2.6	Tango	Persona/mes	133.00
2.1.1.2.7	Hawaiano	Persona/mes	133.00
2.1.1.2.8	Jazz	Persona/mes	133.00
2.1.1.2.9	Ritmo vital	Persona/mes	133.00
2.1.1.2.10	Baile reductivo	Persona/mes	133.00
2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades		
2.1.1.3.1	Acuarela	Persona/mes	133.00
2.1.1.3.2	Caricatura	Persona/mes	133.00
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	133.00
2.1.1.3.4	Dibujo	Persona/mes	133.00
2.1.1.3.5	Dibujo al desnudo	Persona/mes	133.00
2.1.1.3.6	Pintura	Persona/mes	133.00
2.1.1.3.10	Batik	Persona/mes	133.00
2.1.1.3.11	Cerámica	Persona/mes	133.00
2.1.1.3.12	Escultura en madera	Persona/mes	133.00
2.1.1.3.13	Escultura y moldeado	Persona/mes	133.00
2.1.1.3.14	Expresión creativa	Persona/mes	133.00
2.1.1.3.15	Óleo	Persona/mes	133.00
2.1.1.3.16	Fotografía	Persona/mes	133.00
2.1.1.3.19	Diseño gráfico	Persona/mes	133.00
2.1.1.3.20	Diseño de modas	Persona/mes	133.00
2.1.1.3.21	Frivolité	Persona/mes	133.00
2.1.1.3.22	Vitrales	Persona/mes	133.00
2.1.1.3.23	Iniciación técnicas de dibujo	Persona/mes	133.00
2.1.1.3.25	Cartonería	Persona/mes	133.00
2.1.1.3.29	Diseño y decoración de interiores	Persona/mes	133.00
2.1.1.3.30	Joyería	Persona/mes	133.00
2.1.1.3.31	Manualidades	Persona/mes	133.00
2.1.1.3.32	Filigrana	Persona/mes	133.00
2.1.1.3.33	Bordado en listón y fieltro	Persona/mes	133.00
2.1.1.3.34	Modelado en barro	Persona/mes	133.00
2.1.1.4	Idiomas		
2.1.1.4.1	Francés	Persona/mes	133.00
2.1.1.4.2	Inglés	Persona/mes	133.00
2.1.1.4.3	Inglés infantil	Persona/mes	133.00
2.1.1.4.4	Alemán	Persona/mes	133.00
2.1.1.4.5	Otros idiomas	Persona/mes	133.00
2.1.1.4.7	Japonés	Persona/mes	133.00
2.1.1.5	Actividades educativas		
2.1.1.5.1	Leer y escribir	Persona/mes	133.00
2.1.1.5.2	Juguemos cantando	Persona/mes	133.00
2.1.1.5.3	Asesoría de tareas	Persona/mes	133.00
2.1.1.5.4	Computación	Persona/mes	133.00
2.1.1.5.7	Regularización de primaria	Persona/mes	133.00
2.1.1.5.8	Regularización de secundaria	Persona/mes	133.00
2.1.1.5.9	Alimentación y nutrición	Persona/mes	133.00
2.1.1.5.10	Lectura de comprensión	Persona/mes	133.00
2.1.1.6	Actividades histriónicas		
2.1.1.6.1	Cinematografía	Persona/mes	133.00
2.1.1.6.2	Expresión corporal	Persona/mes	133.00
2.1.1.6.3	Teatro	Persona/mes	133.00
2.1.1.6.4	Teatro infantil	Persona/mes	133.00

2.1.1.6.5	Experimental	Persona/mes	133.00
2.1.1.6.6	Guiñol	Persona/mes	133.00
2.1.1.6.7	Caracterización de personajes	Persona/mes	133.00
2.1.1.6.8	Imitación de artistas	Persona/mes	133.00
2.1.1.6.9	Modelaje y pasarela	Persona/mes	133.00
2.1.1.6.10	Personalidad	Persona/mes	133.00
2.1.1.7	Actividades literarias		
2.1.1.7.1	Narración oral	Persona/mes	133.00
2.1.1.7.2	Narrativa	Persona/mes	133.00
2.1.1.7.3	Poesía	Persona/mes	133.00
2.1.1.7.6	Creación literaria	Persona/mes	133.00
2.1.1.7.7	Guionismo literario	Persona/mes	133.00
2.1.1.7.8	Historia del arte	Persona/mes	133.00
2.1.1.7.9	Oratoria	Persona/mes	133.00
2.1.1.7.10	Periodismo y redacción	Persona/mes	133.00
2.1.1.8	Actividades deportivas		
2.1.1.8.2	Judo	Persona/mes	133.00
2.1.1.8.3	Karate lima lama	Persona/mes	133.00
2.1.1.8.5	Kung fu	Persona/mes	133.00
2.1.1.8.6	Tae kwon do	Persona/mes	133.00
2.1.1.9	Otras actividades		
2.1.1.9.1	Curso de verano	Curso/persona	860.00
2.1.1.9.2	Programa de atención a la mujer	Persona/mes	23.00
2.1.1.9.3	Percusiones	Persona/mes	133.00
2.1.1.9.4	Tahitiano	Persona/mes	133.00
2.1.1.9.5	Artesanías	Persona/mes	133.00
2.1.1.9.6	Náhuatl	Persona/mes	133.00
2.1.1.9.7	Círculo de estudio	Persona/mes	133.00
2.1.1.9.8	Comunicación	Persona/mes	133.00
2.1.1.9.9	Educación ambiental	Persona/mes	133.00
2.1.1.9.10	Nutrición y cultura culinaria	Persona/mes	133.00
2.1.1.9.11	Títeres	Persona/mes	133.00
2.1.1.9.12	Apreciación cinematográfica	Persona/mes	133.00
2.1.1.9.13	Video	Persona/mes	133.00
2.1.1.9.14	Radio	Persona/mes	133.00
2.1.1.9.15	Cineclub	Persona/evento	11.00
2.1.1.10	Gimnasia y aerobics		
2.1.1.10.1	Aerobics	Persona/mes	133.00
2.1.1.10.2	Yoga	Persona/mes	133.00
2.1.1.12	Juegos de mesa		
2.1.1.12.1	Ajedrez	Persona/mes	133.00
2.1.1.14	Otros		
2.1.1.14.1	Inscripción o membresía *	Persona/año	80.17
2.1.1.14.2	Reposición de credencial *	Persona	23.28
2.1.1.16	Oficios		
2.1.1.16.18	Cocina y repostería	Persona/mes	133.00

Nombre: Casa de Cultura Cuarta República

Dirección: Comonfort N° 46, Esq. Jaime Nuno, Col. Morelos

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1 Eventos culturales, sociales y deportivos

1.2.3.1.1	Cineclub	Evento	491.00
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	Día	736.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo usos múltiples	Evento	385.00
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,297.00

1.2.3.2 Relacionadas con alimentación

1.2.3.2.1	Cafeterías	Evento	201.00
-----------	------------	--------	--------

2.1.1 Enseñanza de:

2.1.1.1 Actividades musicales

2.1.1.1.1	Música	Persona/mes	108.00
-----------	--------	-------------	--------

2.1.1.1.2	Música infantil	Persona/mes	108.00
2.1.1.1.3	Guitarra	Persona/mes	108.00
2.1.1.1.4	Guitarra clásica	Persona/mes	108.00
2.1.1.1.5	Violín	Persona/mes	108.00
2.1.1.1.6	Piano	Persona/mes	108.00
2.1.1.1.7	Flauta transversa	Persona/mes	108.00
2.1.1.1.8	Mandolina	Persona/mes	108.00
2.1.1.1.9	Apreciación musical	Persona/mes	108.00
2.1.1.1.10	Coro	Persona/mes	108.00
2.1.1.1.11	Estudiantina	Persona/mes	108.00
2.1.1.1.12	Teclado	Persona/mes	108.00
2.1.1.2	Bailes y danzas		
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	108.00
2.1.1.2.2	Baile de salón, tap-tap y similares	Persona/mes	108.00
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	128.00
2.1.1.2.4	Afroantillano	Persona/mes	108.00
2.1.1.2.5	Fandango jarocho	Persona/mes	108.00
2.1.1.2.6	Tango	Persona/mes	108.00
2.1.1.2.7	Hawaiano	Persona/mes	108.00
2.1.1.2.8	Jazz	Persona/mes	108.00
2.1.1.2.9	Ritmo vital	Persona/mes	108.00
2.1.1.2.10	Baile reductivo	Persona/mes	135.00
2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades		
2.1.1.3.1	Acuarela	Persona/mes	108.00
2.1.1.3.2	Caricatura	Persona/mes	108.00
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	108.00
2.1.1.3.4	Dibujo	Persona/mes	108.00
2.1.1.3.5	Dibujo al desnudo	Persona/mes	108.00
2.1.1.3.6	Pintura	Persona/mes	108.00
2.1.1.3.9	Creación artística	Persona/mes	108.00
2.1.1.3.10	Batik	Persona/mes	108.00
2.1.1.3.11	Cerámica	Persona/mes	108.00
2.1.1.3.12	Escultura en madera	Persona/mes	108.00
2.1.1.3.13	Escultura y moldeado	Persona/mes	108.00
2.1.1.3.15	Óleo	Persona/mes	108.00
2.1.1.3.16	Fotografía	Persona/mes	108.00
2.1.1.3.19	Diseño gráfico	Persona/mes	108.00
2.1.1.3.20	Diseño de modas	Persona/mes	108.00
2.1.1.3.23	Iniciación técnicas de dibujo	Persona/mes	108.00
2.1.1.3.25	Cartonería	Persona/mes	108.00
2.1.1.3.26	Conservación y restauración de arte	Persona/mes	108.00
2.1.1.3.29	Diseño y decoración de interiores	Persona/mes	108.00
2.1.1.3.30	Joyería	Persona/mes	108.00
2.1.1.3.31	Manualidades	Persona/mes	108.00
2.1.1.3.36	Bisutería	Persona/mes	108.00
2.1.1.3.37	Pintura en cerámica	Persona/mes	108.00
2.1.1.4	Idiomas		
2.1.1.4.1	Francés	Persona/mes	108.00
2.1.1.4.2	Inglés	Persona/mes	108.00
2.1.1.4.3	Inglés infantil	Persona/mes	108.00
2.1.1.4.4	Alemán	Persona/mes	108.00
2.1.1.4.5	Otros idiomas	Persona/mes	108.00
2.1.1.4.7	Japonés	Persona/mes	108.00
2.1.1.5	Actividades educativas		
2.1.1.5.1	Leer y escribir	Persona/mes	108.00
2.1.1.5.2	Juguemos cantando	Persona/mes	108.00
2.1.1.5.3	Asesoría de tareas	Persona/mes	108.00
2.1.1.5.4	Computación	Persona/mes	294.00
2.1.1.5.7	Regularización de primaria	Persona/mes	108.00
2.1.1.5.8	Regularización de secundaria	Persona/mes	108.00

2.1.1.5.9	Alimentación y nutrición	Persona/mes	108.00
2.1.1.5.10	Lectura de comprensión	Persona/mes	108.00
2.1.1.6	Actividades histriónicas		
2.1.1.6.1	Cinematografía	Persona/mes	108.00
2.1.1.6.2	Expresión corporal	Persona/mes	108.00
2.1.1.6.3	Teatro	Persona/mes	108.00
2.1.1.6.4	Teatro infantil	Persona/mes	108.00
2.1.1.6.5	Experimental	Persona/mes	108.00
2.1.1.6.6	Guiñol	Persona/mes	108.00
2.1.1.6.7	Caracterización de personajes	Persona/mes	108.00
2.1.1.6.8	Imitación de artistas	Persona/mes	108.00
2.1.1.6.9	Modelaje y pasarela	Persona/mes	108.00
2.1.1.6.10	Personalidad	Persona/mes	108.00
2.1.1.7	Actividades literarias		
2.1.1.7.1	Narración oral	Persona/mes	108.00
2.1.1.7.2	Narrativa	Persona/mes	108.00
2.1.1.7.3	Poesía	Persona/mes	108.00
2.1.1.7.6	Creación literaria	Persona/mes	108.00
2.1.1.7.7	Guionismo literario	Persona/mes	108.00
2.1.1.7.8	Historia del arte	Persona/mes	108.00
2.1.1.7.9	Oratoria	Persona/mes	108.00
2.1.1.7.10	Periodismo y redacción	Persona/mes	108.00
2.1.1.8	Actividades deportivas		
2.1.1.8.3	Karate lima lama	Persona/mes	108.00
2.1.1.8.5	Kung fu	Persona/mes	108.00
2.1.1.8.6	Tae kwon do	Persona/mes	108.00
2.1.1.8.8	Gimnasia	Persona/mes	108.00
2.1.1.9	Otras actividades		
2.1.1.9.1	Curso de verano	Curso/persona	369.00
2.1.1.9.2	Programa de atención a la mujer	Persona/mes	24.00
2.1.1.9.8	Masoterapia	Consulta	26.00
2.1.1.10	Gimnasia y aerobics		
2.1.1.10.2	Aerobics	Persona/mes	133.00
2.1.1.10.3	Yoga	Persona/mes	133.00
2.1.1.10.4	Zumba	Persona/mes	133.00
2.1.1.12	Juegos de mesa		
2.1.1.12.1	Ajedrez	Persona/mes	89.00
2.1.1.14	Otros		
2.1.1.14.1	Inscripción o membresía *	Persona/año	70.69
2.1.1.14.3	Reposición de credencial *	Persona	24.14

Nombre: Casa de Cultura Romita

Dirección: Plaza Real Romita N° 28, Col. Roma Norte, C.P. 06700

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1 Eventos culturales, sociales y deportivos

1.2.3.1.5 Otras áreas bajo techo usos múltiples Evento 385.00

1.4 Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público

1.4.2 Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados

1.4.2.1 Relacionados con alimentación

1.4.2.1.2 Espacio máquina expendedora de bebidas sin contenido alcohólico Mes/máquina 1,278.00

2.1.1 Enseñanza de:

2.1.1.1 Actividades musicales

2.1.1.1.1 Música Persona/mes 216.00

2.1.1.1.2 Música infantil Persona/mes 216.00

2.1.1.1.3 Guitarra Persona/mes 216.00

2.1.1.1.4 Guitarra clásica Persona/mes 216.00

2.1.1.1.5 Violín Persona/mes 216.00

2.1.1.1.6	Piano	Persona/mes	216.00
2.1.1.1.7	Flauta transversa	Persona/mes	216.00
2.1.1.1.8	Mandolina	Persona/mes	216.00
2.1.1.1.9	Apreciación musical	Persona/mes	216.00
2.1.1.1.10	Coro	Persona/mes	216.00
2.1.1.1.11	Estudiantina	Persona/mes	216.00
2.1.1.1.12	Teclado	Persona/mes	216.00
2.1.1.1.13	Canto	Persona/mes	216.00
2.1.1.1.14	Flauta	Persona/mes	216.00
2.1.1.2	Bailes y danzas		
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	216.00
2.1.1.2.2	Baile de salón, tap-tap y similares	Persona/mes	216.00
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	216.00
2.1.1.2.4	Afroantillano	Persona/mes	216.00
2.1.1.2.5	Fandango jarocho	Persona/mes	216.00
2.1.1.2.6	Tango	Persona/mes	216.00
2.1.1.2.7	Hawaiano	Persona/mes	216.00
2.1.1.2.8	Jazz	Persona/mes	216.00
2.1.1.2.9	Ritmo vital	Persona/mes	216.00
2.1.1.2.10	Baile reductivo	Persona/mes	216.00
2.1.1.2.12	Danza afrocaribeña	Persona/mes	216.00
2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades		
2.1.1.3.1	Acuarela	Persona/mes	216.00
2.1.1.3.2	Caricatura	Persona/mes	216.00
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	216.00
2.1.1.3.4	Dibujo	Persona/mes	216.00
2.1.1.3.5	Dibujo al desnudo	Persona/mes	216.00
2.1.1.3.6	Pintura	Persona/mes	216.00
2.1.1.3.11	Cerámica	Persona/mes	216.00
2.1.1.3.12	Escultura en madera	Persona/mes	216.00
2.1.1.3.13	Escultura y moldeado	Persona/mes	216.00
2.1.1.3.15	Óleo	Persona/mes	216.00
2.1.1.3.16	Fotografía	Persona/mes	216.00
2.1.1.3.19	Diseño gráfico	Persona/mes	216.00
2.1.1.3.20	Diseño de modas	Persona/mes	216.00
2.1.1.3.21	Frivolité	Persona/mes	216.00
2.1.1.3.22	Vitales	Persona/mes	216.00
2.1.1.3.23	Iniciación técnicas de dibujo	Persona/mes	216.00
2.1.1.3.25	Cartonería	Persona/mes	216.00
2.1.1.3.27	Globoflexia	Persona/mes	216.00
2.1.1.3.29	Diseño y decoración de interiores	Persona/mes	216.00
2.1.1.3.30	Joyería	Persona/mes	216.00
2.1.1.3.31	Manualidades	Persona/mes	216.00
2.1.1.3.32	Filigrana	Persona/mes	216.00
2.1.1.4	Idiomas		
2.1.1.4.1	Francés	Persona/mes	216.00
2.1.1.4.2	Inglés	Persona/mes	216.00
2.1.1.4.3	Inglés infantil	Persona/mes	216.00
2.1.1.4.4	Alemán	Persona/mes	216.00
2.1.1.4.5	Otros idiomas	Persona/mes	216.00
2.1.1.5	Actividades educativas		
2.1.1.5.1	Leer y escribir	Persona/mes	216.00
2.1.1.5.2	Juguemos cantando	Persona/mes	216.00
2.1.1.5.3	Asesoría de tareas	Persona/mes	216.00
2.1.1.5.4	Computación	Persona/mes	294.00
2.1.1.5.9	Alimentación y nutrición	Persona/mes	216.00
2.1.1.5.10	Lectura de comprensión	Persona/mes	216.00
2.1.1.6	Actividades histriónicas		
2.1.1.6.1	Cinematografía	Persona/mes	216.00
2.1.1.6.2	Expresión corporal	Persona/mes	216.00

2.1.1.6.3	Teatro	Persona/mes	216.00
2.1.1.6.4	Teatro infantil	Persona/mes	216.00
2.1.1.6.5	Experimental	Persona/mes	216.00
2.1.1.6.6	Guiñol	Persona/mes	216.00
2.1.1.6.7	Caracterización de personajes	Persona/mes	216.00
2.1.1.6.8	Imitación de artistas	Persona/mes	216.00
2.1.1.6.9	Modelaje y pasarela	Persona/mes	216.00
2.1.1.6.10	Personalidad	Persona/mes	216.00
2.1.1.7	Actividades literarias		
2.1.1.7.1	Narración oral	Persona/mes	216.00
2.1.1.7.2	Narrativa	Persona/mes	216.00
2.1.1.7.3	Poesía	Persona/mes	216.00
2.1.1.7.6	Creación literaria	Persona/mes	216.00
2.1.1.7.7	Guiónismo literario	Persona/mes	216.00
2.1.1.7.8	Historia del arte	Persona/mes	216.00
2.1.1.7.9	Oratoria	Persona/mes	216.00
2.1.1.7.10	Periodismo y redacción	Persona/mes	216.00
2.1.1.8	Actividades deportivas		
2.1.1.8.3	Karate lima lama	Persona/mes	216.00
2.1.1.8.5	Kung fu	Persona/mes	216.00
2.1.1.8.6	Tae kwon do	Persona/mes	216.00
2.1.1.8.7	Taichí	Persona/mes	216.00
2.1.1.9	Otras actividades		
2.1.1.9.1	Curso de verano	Curso/persona	860.00
2.1.1.9.2	Programa de atención a la mujer	Persona/mes	24.00
2.1.1.9.7	Círculo de estudio	Persona/mes	216.00
2.1.1.10	Gimnasia y aerobics		
2.1.1.10.2	Aerobics	Persona/mes	216.00
2.1.1.10.3	Yoga	Persona/mes	216.00
2.1.1.10.4	Zumba	Persona/mes	216.00
2.1.1.12	Juegos de mesa		
2.1.1.12.1	Ajedrez	Persona/mes	216.00
2.1.1.14	Otros		
2.1.1.14.1	Inscripción o membresía *	Persona/año	68.97
2.1.1.14.3	Reposición de credencial *	Persona	24.14
2.1.1.16	Oficios		
2.1.1.16.18	Cocina y Repostería	Persona/mes	135.00

Nombre: Dirección Territorial Tepito

Dirección: Fray Bartolomé de las Casas S/N entre Caridad y Toltecas, Col. Morelos

1.2.1 Instalaciones deportivas

1.2.1.7 Otro tipo de canchas

1.2.1.7.1	Frontón	Sesión 2 hrs.	65.00
-----------	---------	---------------	-------

2.5 Servicios diversos

2.5.9 Otros servicios

2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos *	Servicio	4.31
---------	--	----------	------

Nombre: Casa de Cultura Alfonso Reyes

Dirección: Roa Bárcenas N° 251, Esq. Ramón Fabié, Col. Vista Alegre, C.P. 06800

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1 Eventos culturales sociales y deportivos

1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo usos múltiples	Evento	369.00
-----------	---------------------------------------	--------	--------

1.2.3.2 Relacionadas con alimentación

1.2.3.2.1	Cafeterías	Mes	1,228.00
-----------	------------	-----	----------

2.1.1 Enseñanza de:

2.1.1.1 Actividades musicales

2.1.1.1.1	Música	Persona/mes	169.00
2.1.1.1.2	Música infantil	Persona/mes	169.00
2.1.1.1.3	Guitarra	Persona/mes	169.00
2.1.1.1.4	Guitarra clásica	Persona/mes	169.00

2.1.1.1.5	Violín	Persona/mes	169.00
2.1.1.1.6	Piano	Persona/mes	169.00
2.1.1.1.7	Flauta transversa	Persona/mes	169.00
2.1.1.1.8	Mandolina	Persona/mes	169.00
2.1.1.1.9	Apreciación musical	Persona/mes	169.00
2.1.1.1.10	Coro	Persona/mes	169.00
2.1.1.1.11	Estudiantina	Persona/mes	169.00
2.1.1.1.12	Teclado	Persona/mes	169.00
2.1.1.1.13	Canto	Persona/mes	169.00
2.1.1.2	Bailes y danzas		
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	211.00
2.1.1.2.2	Baile de salón, tap-tap y similares	Persona/mes	211.00
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	203.00
2.1.1.2.4	Afroantillano	Persona/mes	203.00
2.1.1.2.7	Hawaiano	Persona/mes	203.00
2.1.1.2.8	Jazz	Persona/mes	203.00
2.1.1.2.9	Ritmo vital	Persona/mes	211.00
2.1.1.2.10	Baile reductivo	Persona/mes	135.00
2.1.1.2.12	Danza afrocaribeña	Persona/mes	203.00
2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades		
2.1.1.3.2	Caricatura	Persona/mes	169.00
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	169.00
2.1.1.3.4	Dibujo	Persona/mes	169.00
2.1.1.3.5	Dibujo al desnudo	Persona/mes	169.00
2.1.1.3.6	Pintura	Persona/mes	169.00
2.1.1.3.8	Habilidades artísticas	Persona/mes	169.00
2.1.1.3.9	Creación artística	Persona/mes	169.00
2.1.1.3.11	Cerámica	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.15	Óleo	Persona/mes	169.00
2.1.1.3.16	Fotografía	Persona/mes	169.00
2.1.1.3.17	Serigrafía	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.19	Diseño gráfico	Persona/mes	169.00
2.1.1.3.20	Diseño de modas	Persona/mes	169.00
2.1.1.3.23	Iniciación técnicas de dibujo	Persona/mes	169.00
2.1.1.3.25	Cartonería	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.27	Globoflexia	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.28	Diseño de jardines	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.29	Diseño y decoración de interiores	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.30	Joyería	Persona/mes	176.00
2.1.1.3.31	Manualidades	Persona/mes	176.00
2.1.1.4	Idiomas		
2.1.1.4.1	Francés	Persona/mes	169.00
2.1.1.4.2	Inglés	Persona/mes	169.00
2.1.1.4.3	Inglés infantil	Persona/mes	169.00
2.1.1.4.4	Alemán	Persona/mes	169.00
2.1.1.4.5	Otros idiomas	Persona/mes	169.00
2.1.1.5	Actividades educativas		
2.1.1.5.3	Asesoría de tareas	Persona/mes	169.00
2.1.1.5.4	Computación	Persona/mes	283.00
2.1.1.5.7	Regularización de primaria	Persona/mes	169.00
2.1.1.5.8	Regularización de secundaria	Persona/mes	169.00
2.1.1.5.9	Alimentación y nutrición	Persona/mes	176.00
2.1.1.5.10	Lectura de comprensión	Persona/mes	176.00
2.1.1.6	Actividades histriónicas		
2.1.1.6.1	Cinematografía	Persona/mes	169.00
2.1.1.6.2	Expresión corporal	Persona/mes	135.00
2.1.1.6.3	Teatro	Persona/mes	135.00
2.1.1.6.4	Teatro infantil	Persona/mes	135.00
2.1.1.6.5	Experimental	Persona/mes	135.00
2.1.1.6.6	Guiñol	Persona/mes	135.00

2.1.1.6.7	Caracterización de personajes	Persona/mes	135.00
2.1.1.6.8	Imitación de artistas	Persona/mes	135.00
2.1.1.6.9	Modelaje y pasarela	Persona/mes	135.00
2.1.1.6.18	Teatro de terror	Persona/mes	135.00
2.1.1.7	Actividades literarias		
2.1.1.7.1	Narración oral	Persona/mes	176.00
2.1.1.7.2	Narrativa	Persona/mes	176.00
2.1.1.7.3	Poesía	Persona/mes	176.00
2.1.1.7.6	Creación literaria	Persona/mes	169.00
2.1.1.7.7	Guionismo literario	Persona/mes	169.00
2.1.1.7.8	Historia del arte	Persona/mes	169.00
2.1.1.7.9	Oratoria	Persona/mes	169.00
2.1.1.7.10	Periodismo y redacción	Persona/mes	169.00
2.1.1.8	Actividades deportivas		
2.1.1.8.1	Aikido	Persona/mes	203.00
2.1.1.8.2	Judo	Persona/mes	203.00
2.1.1.8.3	Karate lima lama	Persona/mes	203.00
2.1.1.8.4	Kendo	Persona/mes	203.00
2.1.1.8.5	Kung fu	Persona/mes	203.00
2.1.1.8.6	Tae kwon do	Persona/mes	203.00
2.1.1.8.7	Taichí	Persona/mes	203.00
2.1.1.8.11	Defensa personal	Persona/mes	203.00
2.1.1.9	Otras actividades		
2.1.1.9.1	Curso de verano	Curso/persona	860.00
2.1.1.9.2	Programa de atención a la mujer	Persona/mes	24.00
2.1.1.10	Gimnasia y aerobics		
2.1.1.10.2	Aerobics	Persona/mes	177.00
2.1.1.10.3	Yoga	Persona/mes	135.00
2.1.1.10.4	Zumba	Persona/mes	203.00
2.1.1.12	Juegos de mesa		
2.1.1.12.1	Ajedrez	Persona/mes	169.00
2.1.1.14	Otros		
2.1.1.14.1	Inscripción o membresía *	Persona/año	74.14
2.1.1.14.3	Reposición de credencial *	Persona	23.28

CENTROSDEPORTIVOS

Nombre: Centro Social y Deportivo Cinco de Mayo

Dirección: Avenidas Ricardo Flores Magón y Manuel González s/n, Colonia Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco.

1.2.1	Instalaciones deportivas		
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón		
1.2.1.2.2	Fútbol rápido o de salón sin medida reglamentaria al aire libre	Partido	53.00
1.2.1.2.4	Bajo techo sin medida reglamentaria	Partido	187.00
1.2.1.4	Canchas de basquetbol		
1.2.1.4.2	Basquetbol sin medida reglamentaria al aire libre	Partido	53.00
1.2.1.4.4	Basquetbol bajo techo sin medida reglamentaria	Partido	187.00
1.2.1.5	Canchas de voleibol		
1.2.1.5.2	Voleibol sin medida reglamentaria al aire libre	Partido	53.00
1.2.1.5.4	Voleibol bajo techo sin medida reglamentaria	Partido	187.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos		
1.2.3.1.2	Salas de exposiciones y galerías	Día	2,910.00
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	596.00
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	6,401.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo usos múltiples	Evento	1,004.00
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Evento	3,491.00
1.2.3.3	Actividades comerciales		
1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos	Mes	1,048.00
1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público		

1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público		
1.4.2.1	Relacionado con la alimentación		
1.4.2.1.2	Espacio máquina expendedora de bebidas sin contenido alcohólico	Mes/máquina	1,137.00
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.1	Artes marciales		
2.3.1.1.3	Karate lima lama	Persona/mes	128.00
2.3.1.1.6	Tae kwon do	Persona/mes	63.00
2.3.1.1.8	Capoeira	Persona/mes	128.00
2.3.1.1.9	Kenpo, karate	Persona/mes	123.00
2.3.1.2	Deportes acuáticos		
2.3.1.2.3	Natación	Persona/mes	139.00
2.3.1.3	Deportes en equipo		
2.3.1.3.1	Basquetbol	Persona/mes	58.00
2.3.1.3.5	Voleibol	Persona/mes	58.00
2.3.1.6	Gimnasia y aerobics		
2.3.1.6.1	Aerobics	Persona/mes	128.00
2.3.1.6.1.2	Pilates	Persona/mes	116.00
2.3.1.6.1.5	Zumba	Persona/mes	116.00
2.3.1.6.2	Gimnasia		
2.3.1.6.2.2	Gimnasia aeróbica	Persona/mes	63.00
2.3.1.6.2.7	Yoga	Persona/mes	128.00
2.3.1.13	Bailes y danzas		
2.3.1.13.1	Baile de salón, tap-tap y similares	Persona/mes	128.00
2.3.1.13.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	128.00
2.3.1.13.3	Hawaiano	Persona/mes	128.00
2.3.1.13.4	Jazz	Persona/mes	128.00
2.3.2	Servicio relacionado con inscripciones deportivas		
2.3.2.1	Inscripción o membresía *	Persona/año	74.14
2.3.2.3	Reposición de credencial *	Persona	25.86

Nombre: Centro Social y Deportivo Antonio Caso

Dirección: Avenidas Ricardo Flores Magón y Paseo de la Reforma s/n, colonia Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco.

1.2.1	Instalaciones deportivas		
1.2.1.4	Canchas de basquetbol		
1.2.1.4.2	Basquetbol sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	53.00
1.2.1.4.4	Basquetbol bajo techo sin medidas reglamentarias	Partido	187.00
1.2.1.5	Canchas de voleibol		
1.2.1.5.2	Voleibol sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	53.00
1.2.1.5.4	Voleibol bajo techo sin medidas reglamentarias	Partido	187.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos		
1.2.3.1.2	Salas de exposiciones y galerías	Día	2,910.00
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	596.00
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	5,819.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo usos múltiples	Evento	3,491.00
1.2.3.3	Actividades comerciales		
1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos	Mes	1,137.00
1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público		
1.4.2.1	Relacionadas con alimentación		
1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados		
1.4.2.1.2	Espacio máquina expendedora de bebidas sin contenido alcohólico	Mes/máquina	1,137.00
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.1	Artes marciales		
2.3.1.1.3	Karate lima lama	Persona/mes	128.00

2.3.1.1.6	Tae kwon do	Persona/mes	128.00
2.3.1.1.7	Taichí	Persona/mes	63.00
2.3.1.1.8	Capoeira	Persona/mes	128.00
2.3.1.2	Deportes acuáticos		
2.3.1.2.3	Natación	Persona/mes	139.00
2.3.1.3	Deportes en equipo		
2.3.1.3.1	Basquetbol	Persona/mes	58.00
2.3.1.3.5	Voleibol	Persona/mes	58.00
2.3.1.6	Gimnasia y aerobics		
2.3.1.6.1	Aerobics	Persona/mes	128.00
2.3.1.6.1.5	Zumba	Persona/mes	123.00
2.3.1.6.2.2	Gimnasia aeróbica	Persona/mes	63.00
2.3.1.6.2.5	Gimnasia rítmica	Persona/mes	123.00
2.3.1.6.2.7	Yoga	Persona/mes	128.00
2.3.1.13	Bailes y danzas		
2.3.1.13.1	Baile de salón, tap-tap y similares	Persona/mes	128.00
2.3.1.13.3	Hawaiano	Persona/mes	128.00
2.3.1.13.4	Jazz	Persona/mes	128.00
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas		
2.3.2.1	Inscripción o membresía *	Persona/año	74.14
2.3.2.3	Reposición de credencial *	Persona	25.86

Nombre: Deportivo Cuauhtémoc

Dirección: Colosio y Aldama s/n, Colonia Buenavista.

1.2.1	Instalaciones deportivas		
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer		
1.2.1.1.1	Empastada con medidas reglamentarias al aire libre	Partido	648.00
1.2.1.4	Canchas de basquetbol		
1.2.1.4.1	Con medida reglamentaria al aire libre	Partido	111.00
1.2.1.5	Canchas de voleibol		
1.2.1.5.2	Voleibol sin medida reglamentaria al aire libre	Partido	98.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos		
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	3,072.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo usos múltiples	Evento	348.00
1.2.3.2	Relacionadas con alimentación		
1.2.3.2.1	Cafeterías	Mes	6,983.00
1.2.3.3	Para actividades comerciales		
1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos	Mes	945.00
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	Mes	455.00
1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público		
1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados		
1.4.2.1	Relacionado con alimentos		
1.4.2.1.2	Espacio máquina expendedora de bebidas sin contenido alcohólico	Mes/máquina	1,137.00
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.1	Artes marciales		
2.3.1.1.3	Karate lima lama	Persona/mes	116.00
2.3.1.1.6	Tae kwon do	Persona/mes	116.00
2.3.1.1.7	Taichí	Persona/mes	116.00
2.3.1.2	Deportes acuáticos		
2.3.1.2.3	Natación	Persona/mes	139.00
2.3.1.3	Deportes en equipo		
2.3.1.3.1	Basquetbol	Persona/mes	116.00
2.3.1.3.3.1	Fútbol infantil	Persona/mes	69.00
2.3.1.3.5	Voleibol	Persona/mes	69.00
2.3.1.4	Deportes de contacto		
2.3.1.4.1	Box	Persona/mes	69.00

2.3.1.6	Gimnasia y aerobics		
2.3.1.6.1	Aerobics	Persona/mes	116.00
2.3.1.6.1.5	Zumba	Persona/mes	123.00
2.3.1.6.2.4	De conservación	Persona/mes	116.00
2.3.1.6.2.7	Yoga	Persona/mes	116.00
2.3.1.7	Actividades atléticas		
2.3.1.7.5	Físico culturismo	Persona/mes	139.00
2.3.1.13	Bailes y danzas		
2.3.1.13.1	Baile de salón, tap-tap y similares	Persona/mes	116.00
2.3.1.13.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	116.00
2.3.1.13.3	Hawaiano	Persona/mes	116.00
2.3.1.13.4	Jazz	Persona/mes	116.00
2.3.1.13.6	Afroantillano	Persona/mes	116.00
2.3.1.13.17	Salsa cubana	Persona/mes	123.00
2.3.1.14	Enseñanza a personas con retos especiales		
2.3.1.14.4	Masoterapia	Persona/sesión	58.00
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas		
2.3.2.1	Inscripción o membresía *	Persona/año	74.14
2.3.2.3	Reposición de credencial *	Persona	25.86

Nombre: Centro Social y Deportivo Guelatao

Dirección: Honduras s/n y Comonfort S/N, Col. Centro

1.2.1 Instalaciones deportivas

1.2.1.5 Canchas de voleibol

1.2.1.5.4	Voleibol bajo techo sin medidas reglamentarias	Partido	175.00
-----------	--	---------	--------

1.2.1.8 Gimnasia

1.2.1.8.2	Gimnasio bajo techo	Partido	321.00
-----------	---------------------	---------	--------

1.2.3 Instalaciones para eventos diversos

1.2.3.1 Eventos culturales, sociales y deportivos

1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	4,668.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo usos múltiples	Evento	348.00
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,180.00

1.4 Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público

1.4.2 Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados

1.4.2.1 Relacionadas con alimentación

1.4.2.1.2	Espacio máquina expendedora de bebidas sin contenido alcohólico	Mes/máquina	1,137.00
1.4.2.1.3	Espacio máquina expendedora de dulces (con utilización de energía eléctrica)	Mes/máquina	1,138.00

2.3.1 Enseñanza de:

2.3.1.1 Artes marciales

2.3.1.1.2	Judo	Persona/mes	82.00
2.3.1.1.3	Karate lima lama	Persona/mes	128.00
2.3.1.1.6	Tae kwon do	Persona/mes	82.00

2.3.1.2 Deportes acuáticos

2.3.1.2.1	Buceo	Persona/mes	187.00
2.3.1.2.3	Natación	Persona/mes	128.00
2.3.1.2.6	Nado sincronizado	Persona/mes	128.00
2.3.1.2.7	Clavados	Persona/mes	187.00

2.3.1.3 Deportes en equipo

2.3.1.3.1	Basquetbol	Persona/mes	82.00
-----------	------------	-------------	-------

2.3.1.4 Deportes de contacto

2.3.1.4.1	Box	Persona/mes	82.00
2.3.1.4.2	Lucha	Persona/mes	82.00

2.3.1.6 Gimnasia y aerobics

2.3.1.6.1	Aerobics	Persona/mes	116.00
2.3.1.6.2.1	Gimnasia olímpica	Persona/mes	82.00
2.3.1.6.2.3	Artística	Persona/mes	82.00

2.3.1.6.2.4	De conservación	Persona/mes	82.00
2.3.1.6.2.5	Rítmica	Persona/mes	82.00
2.3.1.6.2.7	Yoga	Persona/mes	82.00
2.3.1.7	Actividades atléticas		
2.3.1.7.5	Fisicoculturismo	Persona/mes	116.00
2.3.1.13	Bailes y danzas		
2.3.1.13.1	Baile de salón, tap-tap y similares	Persona/mes	82.00
2.3.1.13.3	Hawaiano	Persona/mes	93.00
2.3.1.14	Enseñanza a personas con retos diferentes		
2.3.1.14.4	Masoterapia	Persona/sesión	58.00
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas		
2.3.2.1	Inscripción o membresía *	Persona/año	133.62
2.3.2.3	Reposición de credencial *	Persona	26.72
2.5.9	Otros servicios		
2.5.9.2.1	Estacionamiento por hora *	Hora	14.66
2.5.9.2.2	Estacionamiento por fracción *	15 minutos	3.45
2.5.9.2.4	Pensión *	Mes	577.59

Nombre: Deportivo Francisco Javier Mina

Dirección: Mina N°134, Col. Guerrero

1.2.1	Instalaciones deportivas		
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido		
1.2.1.2.1	Fútbol rápido con medida reglamentaria al aire libre	Partido	116.00
1.2.1.4	Canchas de basquetbol		
1.2.1.4.1	Basquetbol con medida reglamentaria al aire libre	Partido	116.00
1.2.1.5	Canchas de voleibol		
1.2.1.5.1	Voleibol con medida reglamentaria al aire libre	Partido	116.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	2,364.00
1.2.3.3	Para actividades comerciales		
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	Mes	489.00
1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público		
1.4.2	Uso o aprovechamientos de bienes de dominio público de dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados		
1.4.2.1	Relacionadas con alimentación		
1.4.2.1.2	Espacio máquina expendedora de bebidas sin contenido alcohólico	Mes/máquina	1,137.00
2.3	Servicios prestados en centros deportivos		
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.1	Artes marciales		
2.3.1.1.3	Karate lima lama	Persona/mes	105.00
2.3.1.1.6	Tae kwon do	Persona/mes	116.00
2.3.1.14	Enseñanza a personas con retos especiales		
2.3.1.14.4	Masoterapia	Persona/sesión	58.00
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas		
2.3.2.1	Inscripción o membresía *	Persona/año	70.69
2.3.2.3	Reposición de credencial *	Persona	25.86

Nombre: Deportivo Morelos

Dirección: Rivero No. 21, Colonia Morelos

1.2.1	Instalaciones deportivas		
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón		
1.2.1.2.3	Fútbol rápido o de salón con medidas reglamentarias bajo techo	Partido	258.00
1.2.1.2.4	Bajo techo sin medida reglamentaria	Partido	175.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	2,364.00
1.4	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público		
1.4.2	Uso o aprovechamientos de bienes del dominio público de dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados		

1.4.2.1	Relacionado con alimentación		
1.4.2.1.2	Espacio máquina expendedora de bebidas sin contenido alcohólico	Mes/máquina	1,137.00
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.1	Artes marciales		
2.3.1.1.6	Tae kwon do	Persona/mes	105.00
2.3.1.2	Enseñanza de deportes acuáticos		
2.3.1.2.3	Natación	Persona/mes	116.00
2.3.1.3	Deportes en equipo		
2.3.1.3.1	Basquetbol	Persona/mes	87.00
2.3.1.3.2	Fútbol rápido o de salón	Persona/mes	69.00
2.3.1.3.5	Voleibol	Persona/mes	116.00
2.3.1.4	Deportes de contacto		
2.3.1.4.1	Box	Persona/mes	69.00
2.3.1.4.2	Lucha	Persona/mes	69.00
2.3.1.6	Gimnasia y aerobics		
2.3.1.6.1	Aerobics	Persona/mes	105.00
2.3.1.6.1.5	Zumba	Persona/mes	116.00
2.3.1.6.2	Gimnasia		
2.3.1.6.2.5	Rítmica	Persona/mes	63.00
2.3.1.7	Actividades atléticas		
2.3.1.7.5	Fisicoculturismo	Persona/mes	76.00
2.3.1.14	Enseñanza a personas con retos especiales		
2.3.1.14.4	Masoterapia	Persona/sesión	56.00
2.3.2	Servicio relacionado con inscripciones deportivas		
2.3.2.1	Inscripción o membresía *	Persona/año	74.14
2.3.2.3	Reposición de credencial *	Persona	25.86
2.5.9	Otros servicios		
2.5.9.2	Estacionamientos		
2.5.9.2.4	Pensión *	Mes	401.72

Nombre: Deportivo Peñoles**Dirección: Calzada de Guadalupe No. 125, Esq. Beethoven, Colonia Valle Gómez.**

1.2.1	Instalaciones deportivas		
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón		
1.2.1.2.4	Bajo techo sin medida reglamentaria	Partido	175.00
1.2.1.4	Canchas de basquetbol		
1.2.1.4.4	Basquetbol bajo techo sin medida reglamentaria	Partido	175.00
1.2.1.5	Canchas de voleibol		
1.2.1.5.4	Voleibol bajo techo sin medida reglamentaria	Partido	175.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos		
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	3,072.00
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Por día	1,280.00
1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público		
1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados		
1.4.2.1	Relacionadas con alimentación		
1.4.2.1.2	Espacio máquina expendedora de bebidas sin contenido alcohólico	Mes/máquina	1,137.00
2.3	Servicios prestados en centros deportivos		
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.1	Artes marciales		
2.3.1.1.2	Judo	Persona/mes	123.00
2.3.1.1.3	Karate lima lama	Persona/mes	128.00
2.3.1.1.6	Tae kwon do	Persona/mes	128.00
2.3.1.1.7	Taichí	Persona/mes	112.00
2.3.1.3	Deportes en equipo		
2.3.1.3.1	Básquetbol	Persona/mes	91.00

2.3.1.3.2	Fútbol rápido o de salón	Persona/mes	91.00
2.3.1.3.5	Voleibol	Persona/mes	91.00
2.3.1.4	Deportes de contacto		
2.3.1.4.1	Box	Persona/mes	91.00
2.3.1.4.3	Kickboxing	Persona/mes	123.00
2.3.1.6	Gimnasia y aerobics		
2.3.1.6.1	Aerobics	Persona/mes	128.00
2.3.1.6.1.2	Pilates	Persona/mes	112.00
2.3.1.6.1.3	Spinning	Persona/mes	168.00
2.3.1.6.1.5	Zumba	Persona/mes	123.00
2.3.1.6.2.4	De conservación	Persona/mes	128.00
2.3.1.6.2.7	Yoga	Persona/mes	123.00
2.3.1.7	Actividades atléticas		
2.3.1.7.5	Fisicoculturismo	Persona/mes	128.00
2.3.1.13	Bailes y danzas		
2.3.1.13.1	Baile de salón, tap-tap y similares	Persona/mes	128.00
2.3.1.13.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	128.00
2.3.1.13.3	Hawaiano	Persona/mes	128.00
2.3.1.13.4	Jazz	Persona/mes	123.00
2.3.1.14	Enseñanza a personas con retos especiales		
2.3.1.14.4	Masoterapia	Persona/sesión	56.00
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas		
2.3.2.1	Inscripción o membresía *	Persona/año	74.14
2.3.2.3	Reposición de credencial *	Persona	25.86

Nombre: Deportivo Estado de Tabasco

Dirección: Mascagni N° 49 entre Wagner y Constantino, Col. Ex Hipódromo de Peralvillo

1.2.1	Instalaciones deportivas		
1.2.1.1	Canchas de fútbol rápido o de salón		
1.2.1.2.4	Bajo techo sin medida reglamentaria	Partido	175.00
1.2.1.2	Canchas de basquetbol		
1.2.1.4.4	Basquetbol bajo techo sin medida reglamentaria	Partido	175.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos		
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	3,369.00
1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público		
1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados		
1.4.2.1	Relacionadas con alimentación		
1.4.2.1.2	Espacio máquina expendedora de bebidas sin contenido alcohólico	Mes/máquina	1,137.00
2.3	Servicios prestados en centros deportivos		
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.1	Artes marciales		
2.3.1.1.3	Karate lima lama	Persona/mes	116.00
2.3.1.1.6	Tae kwon do	Persona/mes	116.00
2.3.1.1.7	Taichí	Persona/mes	112.00
2.3.1.1.10	Karate do	Persona/mes	123.00
2.3.1.3	Deportes en equipo		
2.3.1.3.1	Basquetbol	Persona/mes	58.00
2.3.1.3.2	Fútbol rápido o de salón	Persona/mes	91.00
2.3.1.3.5	Voleibol	Persona/mes	58.00
2.3.1.4	Deportes de contacto		
2.3.1.4.1	Box	Persona/mes	82.00
2.3.1.6	Gimnasia y aerobics		
2.3.1.6.1	Aerobics	Persona/mes	82.00
2.3.1.6.1.5	Zumba	Persona/mes	116.00
2.3.1.6.2.2	Gimnasia aeróbica	Persona/mes	116.00
2.3.1.6.2.4	De conservación	Persona/mes	82.00

2.3.1.6.2.7	Yoga	Persona/mes	116.00
2.3.1.7	Actividades atléticas		
2.3.1.7.2	Bádminton	Persona/mes	58.00
2.3.1.7.5	Fisicoculturismo	Persona/mes	105.00
2.3.1.13	Bailes y danzas		
2.3.1.13.1	Baile de salón, tap-tap y similares	Persona/mes	116.00
2.3.1.13.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	116.00
2.3.1.13.3	Hawaiano	Persona/mes	116.00
2.3.1.13.4	Jazz	Persona/mes	116.00
2.3.1.13.5	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	116.00
2.3.1.14	Enseñanza a personas con retos especiales		
2.3.1.14.4	Masoterapia	Persona/sesión	56.00
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas		
2.3.2.1	Inscripción o membresía *	Persona/año	70.69
2.3.2.3	Reposición de credencial *	Persona	25.86

Nombre: Deportivo Tepito**Dirección: Fray Bartolomé de las Casas S/N entre Caridad y Toltecas, Col. Morelos**

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos		
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo usos múltiples	Evento	348.00
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	Mes	494.00
1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público		
1.4.2	Uso o aprovechamientos de bienes del dominio público de dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados		
1.4.2.1	Relacionadas con alimentación		
1.4.2.1.2	Espacio máquina expendedora de bebidas sin contenido alcohólico	Mes/máquina	1,137.00
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.4	Deportes de contacto		
2.3.1.4.1	Box	Persona/mes	69.00
2.3.1.4.2	Lucha	Persona/mes	69.00
2.3.1.6	Gimnasia y aerobics		
2.3.1.6.2.7	Yoga	Persona/mes	116.00
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas		
2.3.2.1	Inscripción o membresía *	Persona/año	70.69
2.3.2.3	Reposición de credencial *	Persona	25.86

Nombre: Centro Cultural de las Artes Escénicas "María Rojo"**Dirección: Unidad Habitacional Nonoalco, Col. Tlaltelolco**

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos		
1.2.3.1.2	Salas de exposiciones y galerías	Día	682.00
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	6,178.00
1.2.3.1.7	Ensayos en foros y teatros	Evento	594.00
2.1.1	Enseñanza de:		
2.1.1.1	Actividades musicales		
2.1.1.1.3	Guitarra	Persona/mes	123.00
2.1.1.2	Bailes y danzas		
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	123.00
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	123.00
2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades		
2.1.1.3.4	Dibujo	Persona/mes	123.00
2.1.1.3.25	Cartonería	Persona/mes	123.00
2.1.1.6	Actividades histriónicas		
2.1.1.6.3	Teatro	Persona/mes	123.00
2.1.1.14	Otras		
2.1.1.14.1	Inscripción y membresía *	Persona/año	93.10
2.1.1.14.3	Reposición de credencial *	Persona	22.41
2.3.1	Enseñanza de:		

2.3.1.9	Otras actividades		
2.3.1.9.5	Clown	Persona/mes	119.00
2.3.1.9.7	Diseño de iluminación	Persona/mes	119.00
2.3.1.9.8	Diseño de escenografía	Persona/mes	119.00
2.3.1.9.9	Diseño de vestuario	Persona/mes	119.00
2.3.1.9.14	Foto escénica	Persona/mes	119.00
2.3.1.9.19	Malabarismo	Persona/mes	119.00
2.3.1.9.21	Maquillaje de caracterización escénica	Persona/mes	119.00
2.3.1.9.24	Pantomima	Persona/mes	123.00
2.3.1.13	Bailes y danzas		
2.3.1.13.7	Danza aérea	Persona/mes	119.00
2.3.1.13.8	Danza africana	Persona/mes	119.00
2.3.1.13.10	Baile de salón	Persona/mes	119.00
2.3.1.13.11	Danza clásica	Persona/mes	119.00
2.3.1.13.12	Danza contemporánea	Persona/mes	119.00
2.3.1.13.13	Danza oriental	Persona/mes	119.00
2.3.1.16	Actividades histriónicas		
2.3.1.16.2	Actuación	Persona/mes	119.00
2.3.1.16.3	Dramaturgia	Persona/mes	119.00
2.3.1.16.4	Solfeo y canto	Persona/mes	119.00
2.3.1.16.10	Títeres	Persona/mes	119.00
2.3.1.16.11	Video documental	Persona/mes	119.00
Nombre: Centro Cultural de las Artes Escénicas “Ernesto Gómez Cruz”			
Dirección: Paseo de la Reforma 680, Col. Tlaltelolco			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos		
1.2.3.1.2	Salas de exposiciones y galerías	Día	682.00
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	6,178.00
1.2.3.1.7	Ensayos en foros y teatros	Evento	594.00
2.1.1	Enseñanza de		
2.1.1.1	Actividades musicales		
2.1.1.1.3	Guitarra	Persona/mes	123.00
2.1.1.2	Bailes y Danzas		
2.1.1.2.1	Ballet clásico o Moderno	Persona/mes	123.00
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	123.00
2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades		
2.1.1.3.4	Dibujo	Persona/mes	123.00
2.1.1.3.25	Cartonería	Persona/mes	123.00
2.1.1.6	Actividades Histriónicas		
2.1.1.6.3	Teatro	Persona/mes	123.00
2.1.1.10	Gimnasia y aerobics		
2.1.1.10.3	Yoga	Persona/mes	123.00
2.1.1.14	Otras		
2.1.1.14.1	Inscripción y membresía *	Persona/año	93.10
2.1.1.14.3	Reposición de credencial *	Persona	22.41
2.3.1.9	Otras actividades		
2.3.1.9.5	Clown	Persona/mes	119.00
2.3.1.9.7	Diseño de iluminación	Persona/mes	119.00
2.3.1.9.8	Diseño de escenografía	Persona/mes	119.00
2.3.1.9.9	Diseño de vestuario	Persona/mes	119.00
2.3.1.9.14	Foto escénica	Persona/mes	119.00
2.3.1.9.19	Malabarismo	Persona/mes	119.00
2.3.1.9.21	Maquillaje de caracterización escénica	Persona/mes	119.00
2.3.1.9.24	Pantomima	Persona/mes	119.00
2.3.1.13	Bailes y danzas		
2.3.1.13.7	Danza aérea	Persona/mes	119.00
2.3.1.13.8	Danza africana	Persona/mes	119.00
2.3.1.13.10	Baile de Salón	Persona/mes	119.00
2.3.1.13.11	Danza clásica	Persona/mes	119.00
2.3.1.13.12	Danza contemporánea	Persona/mes	119.00

2.3.1.13.13	Danza oriental	Persona/mes	119.00
2.3.1.16	Actividades histriónicas		
2.3.1.16.2	Actuación	Persona/mes	119.00
2.3.1.16.3	Dramaturgia	Persona/mes	119.00
2.3.1.16.4	Solféo y canto	Persona/mes	119.00
2.3.1.16.10	Títeres	Persona/mes	119.00
2.3.1.16.11	Video documental	Persona/mes	119.00

Nombre: Parque Pushkin**Dirección: Av. Álvaro Obregón, entre Eje 1 poniente Cuauhtémoc y Morelia, Col. Roma Norte.****1.2.1 Instalaciones deportivas**

1.2.1.7.1	Cancha de frontón	Partido	76.00
-----------	-------------------	---------	-------

SANITARIOS PÚBLICOS**2.5.9 Otros servicios**

2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos *	Servicio	4.31
---------	--	----------	------

LOS CONCEPTOS QUE SON INDICADOS CON (*) CAUSAN EL IMPUESTO AL VALOR AGREDADO (I.V.A.), Y SE DEBERÁ INCLUIR A LAS CUOTAS ESTABLECIDAS AL MOMENTO DE SU COBRO; DE ACUERDO AL ARTÍCULO 1° DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Las presentes Claves, Conceptos, Unidades de Medida y Cuotas, dejan sin efecto a las publicadas el 1° de agosto de 2014, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1913.

Tercero.- Las Claves, Conceptos, Unidades de Medida y Cuotas por el aprovechamientos y productos en los Centros Generadores de la Delegación Cuauhtémoc, que señala el presente Aviso, surtirán efecto, a partir del día siguiente de su publicación.

Cuarto.- La Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Presupuesto y Finanzas, deberá de reproducir y distribuir el presente documento, entre los funcionarios y el personal involucrado en la Administración para el Control y Manejo de los Ingresos que se recauden mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos, para su conocimiento, observancia y aplicación, vigilando en todo momento su puntual cumplimiento.

Dado en el recinto del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc en la Ciudad de México, a los 18 días del mes de febrero del año dos mil quince.

(Firma)

C. P. SILVIA ALEJANDRA LIMÓN CARMONA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN CUAUHTÉMOC

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

Lic. Alejandro Serrano Cortés, Director General de Administración en la Delegación Miguel Hidalgo, con fundamento en los artículos 122 fracción II, 125 fracción I, 169 fracción I y 172 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal vigente, 303 del Código Fiscal del Distrito Federal vigente y la regla Décima Sexta, de las Reglas para el control y manejo de los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 13 del día 20 de enero de 2015, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS CONCEPTOS Y CUOTAS POR EL USO, APROVECHAMIENTO O ENAJENACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO, SERVICIOS QUE CORRESPONDAN A FUNCIONES DE DERECHO PRIVADO Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PRIVADO.

1. APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO.

Clave	Concepto	Centro Generador	Unidad de Medida	Cuota
1.1	Servicios que presta el Distrito Federal en los Panteones de su Propiedad, a través de la Delegación Miguel Hidalgo.			
1.1.1	Inhumaciones.			
1.1.1.1	Inhumación a título de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	75.00
1.1.1.2	Inhumación a título de temporalidad máxima con derecho a cada refrendo en los términos que fije el G.D.F.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	98.00
1.1.1.3	Inhumación a título de temporalidad prorrogable en gaveta con derecho a refrendo, cada siete años.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	58.00
1.1.1.4	Inhumación a título de perpetuidad.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	72.00
1.1.2	Construcción y Adquisición.			
1.1.2.1	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	162.00
1.1.2.2	Adquisición a título de temporalidad prorrogable para nicho, cada siete años.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	798.00
1.1.3.	Refrendos.			
1.1.3.1	De fosa, cada siete años.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	102.00
1.1.3.2	De gaveta ocupada, cada siete años.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	156.00
1.1.3.3	De nichos, cada siete años.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	76.00
1.1.3.4	De cripta familiar no ocupada, cada siete años.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	156.00
1.1.4	Exhumaciones.			
1.1.4.1	De restos cumplidos.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	75.00
1.1.4.2	De restos prematuros.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	293.00
1.1.5	Reinhumaciones.			
1.1.5.1	De restos en fosa, cada vez.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	98.00
1.1.5.2	De restos prematuros.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	156.00

1.1.6	Depósito de restos que se introduzcan en gaveta o nicho en donde se encuentren depositados otros restos, incluyendo el desmonte de la placa.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	75.00
1.1.7	Incineraciones.			
1.1.7.1	De cuerpos.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	1,817.00
1.1.7.2	Restos áridos, fetos y miembros humanos.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	848.00
1.1.7.3	Cadáveres prematuros.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	1,817.00
1.1.7.4	Profundización de fosa de adultos.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Gaveta	554.00
1.1.8	Servicios.			
1.1.8.1	Velatorio.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	191.00
1.1.8.2	Carroza.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	256.00
1.1.8.3	Ómnibus de acompañamiento.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	385.00
1.1.8.4	Mantenimiento de panteón.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Año	69.00
1.1.9	Encortinado de fosa.			
1.1.9.1	De adultos con muros de tabique.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	315.00
1.1.9.2	De menores con muros de tabique.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	156.00
1.1.9.3	Especial de adultos con muros de tabique.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	392.00
1.1.9.4	De adultos con muros de concreto precolado.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	628.00
1.1.10	Bóvedas.			
1.1.10.1	Con cinco losas de concreto de 1.00 x 0.44 x 0.05 m.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	492.00
1.1.10.2	Con cinco losas de concreto de 0.84 x 0.44 x 0.05 m.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	315.00
1.1.10.3	Con cinco losas de concreto de 0.60 x 0.30 x 0.05 m.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	156.00
1.1.11	Cierre de gavetas y nichos.			
1.1.11.1	De gaveta grande en cripta.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	232.00
1.1.11.2	De gaveta chica en cripta.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	156.00
1.1.11.3	De nichos para restos.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	75.00
1.1.12	Grabados de letras, números o signos por unidad.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Unidad	6.00
1.1.13	Taludes.			
1.1.13.1	Construcción en fosa.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	75.00
1.1.13.2	Arreglo de fosa de adultos.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	49.00
1.1.13.3	Arreglo de fosa de menores.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	29.00
1.1.14	Desmonte y monte de monumentos.			
1.1.14.1	Grande de granito.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum	Servicio	492.00
1.1.14.2	Mediano de granito.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	315.00

1.1.14.3	Chico de granito.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	156.00
1.1.14.4	De piedra natural.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	628.00
1.1.14.5	De mármol.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	15% de su valor
1.1.14.6	De guarnición de granito.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	75.00
1.1.14.7	De citarilla de cemento.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	49.00
1.1.14.8	De capilla según presupuesto mínimo.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	1,579.00
1.1.14.9	De marquesina.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	75.00
1.1.14.10	De barandal.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	49.00
1.1.15	Ampliaciones.			
1.1.15.1	De fosa de adulto.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	75.00
1.1.15.2	De fosa de menor a fosa de adulto.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	156.00
1.1.15.3	Perimetral de banquetas.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	232.00
1.1.16	Otros servicios.			
1.1.16.1	Búsqueda de antecedentes de fosa.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	44.00
1.1.16.2	Expedición de título (cada vez).	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	54.00
1.1.16.3	Cambio de Titular.	Panteón Civil Dolores y Panteón Sanctorum.	Servicio	108.00
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.1	Instalaciones Deportivas.			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer.			
1.2.1.1.1	Empastadas con medidas reglamentarias al aire libre.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo José María Morelos y Pavón, Deportivo Gran Libertador, Deportivo Plan Sexenal.	Partido	471.00
1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo José María Morelos y Pavón, Deportivo Plan Sexenal, Deportivo Gran Libertador.	Partido	319.00
1.2.1.1.3	Sin empastar con medidas reglamentarias al aire libre.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo José María Morelos y Pavón, Deportivo Plan Sexenal.	Partido	293.00
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo José María Morelos y Pavón, Deportivo Plan Sexenal, Deportivo Gran Libertador.	Partido	108.00
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón.			

1.2.1.2.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo José María Morelos y Pavón, Deportivo Anáhuac, Gimnasio Nueva Argentina, Deportivo Constituyentes, Deportivo Plan Sexenal.	Partido	120.00
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo José María Morelos y Pavón, Deportivo Gran Libertador, Gimnasio Nueva Argentina, Deportivo Plan Sexenal, Deportivo Valle Escandón, Faro del Saber Argentina.	Partido	63.00
1.2.1.2.3	Bajo techo con medidas reglamentarias.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo José María Morelos y Pavón, Gimnasio Nueva Argentina, Deportivo Plan Sexenal.	Partido	355.00
1.2.1.2.3.1	Futbol Escolar Bajo techo con medias reglamentarias. "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Partido	355.00
1.2.1.2.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo José María Morelos y Pavón, Deportivo Anáhuac, Deportivo Constituyentes, Deportivo Plan Sexenal, Gimnasio Nueva Argentina.	Partido	185.00
1.2.1.3	Canchas de béisbol.			
1.2.1.3.1	Empastada sin medidas reglamentarias al aire libre	Parque Ecológico 18 de Marzo.	Partido	319.00
1.2.1.4	Canchas de básquetbol.			
1.2.1.4.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo José María Morelos y Pavón, Deportivo Gran Libertador, Gimnasio Nueva Argentina, Deportivo Constituyentes, Deportivo Plan Sexenal.	Partido	116.00
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo José María Morelos y Pavón, Deportivo Gran Libertador, Deportivo San Lorenzo Tlaltenango, Deportivo Anáhuac, Gimnasio Nueva Argentina, Deportivo Constituyentes.	Partido	51.00

1.2.1.4.3	Bajo techo con medidas reglamentarias.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo San Lorenzo Tlaltenango, Gimnasio Nueva Argentina, Deportivo Plan Sexenal.	Partido	355.00
1.2.1.4.3.1	Bajo techo con medidas reglamentarias	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Partido	467.00
1.2.1.4.4	“Anexo Polideportivo” Bajo techo sin medidas reglamentarias.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo San Lorenzo Tlaltenango, Deportivo Anáhuac, Gimnasio Nueva Argentina, Deportivo Plan Sexenal, Deportivo José María Morelos y Pavón.	Partido	185.00
1.2.1.5	Canchas de voleibol.			
1.2.1.5.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo José María Morelos y Pavón, Deportivo Anáhuac, Gimnasio Nueva Argentina, Deportivo Constituyentes, Deportivo Plan Sexenal, Deportivo San Lorenzo Tlaltenango.	Partido	116.00
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo Gran Libertador, Deportivo Anáhuac, Gimnasio Nueva Argentina, Deportivo Plan Sexenal, Deportivo San Lorenzo Tlaltenango.	Partido	51.00
1.2.1.5.3	Bajo techo con medidas reglamentarias.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Gimnasio Nueva Argentina, Deportivo Constituyentes, Deportivo Plan Sexenal.	Partido	355.00
1.2.1.5.3.1	Bajo techo con medidas reglamentarias “Anexo Polideportivo”	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Partido	467.00
1.2.1.5.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo Gran Libertador, Gimnasio Nueva Argentina, Deportivo Plan Sexenal, Deportivo Anáhuac, Deportivo José María Morelos y Pavón.	Partido	185.00
1.2.1.6	Estadios.			
1.2.1.6.1	Para la práctica de fútbol soccer.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo Plan Sexenal.	Partido	828.00
1.2.1.6.2	Para la práctica de béisbol.	Parque Ecológico 18 de Marzo.	Partido	828.00
1.2.1.7	Otros tipos de canchas.			

1.2.1.7.1	Para la práctica de frontón, squash, raquetbol.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo Plan Sexenal.	Partido	77.00
1.2.1.7.2	Para la práctica de tenis.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo Gran Libertador, Deportivo Plan Sexenal.	Partido	97.00
1.2.1.8	Gimnasio.			
1.2.1.8.1	Al aire libre.	Deportivo Plan Sexenal.	Partido	355.00
1.2.1.8.2	Bajo techo.	Deportivo José María Morelos y Pavón, Deportivo Gran Libertador, Gimnasio Miguel Hidalgo, Deportivo Anáhuac, Deportivo Plan Sexenal, Deportivo San Lorenzo Tlaltenango.	Partido	355.00
1.2.1.9	Otro tipo de instalaciones.			
1.2.1.9.1	Pista de atletismo.	Deportivo Plan Sexenal.	Evento	474.00
1.2.1.11	De hockey.			
1.2.1.11.1	Para la práctica de hockey.		Persona/día	336.00
1.2.2	Albercas.			
1.2.2.1	Por día.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo Parque Lira, Deportivo José María Morelos y Pavón, Deportivo Plan Sexenal.	Persona	35.00
1.2.2.2	Por mes.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo Parque Lira, Deportivo José María Morelos y Pavón, Deportivo Plan Sexenal.	Persona	121.00
1.2.2.3	Paquete familiar (padres e hijos menores de 15 años).	Deportivo José María Morelos y Pavón, Parque Ecológico 18 de Marzo.	Familia/mes	409.00
1.2.2.4	Fosa de clavados bajo techo.	Deportivo José María Morelos y Pavón, Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo Plan Sexenal.	Persona	4,385.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.1	Cine club.	Centro Cultural Parque de los Espejos de Polanco, Galerías, Cultura Popular Morelos y Pavón.	Evento	474.00
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías.	Galerías.	Día	708.00
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.			
1.2.3.1.3.0	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo Parque Lira, Deportivo Gran Libertador, Galerías, Deportivo Plan Sexenal, Deportivo San Lorenzo Tlaltenango.	Evento	708.00
1.2.3.1.3.1	Escuelas adscritas a la Secretaría de Educación Pública (y escuelas privadas).	Galerías, Edificios Administrativos Delegacionales, Deportivo Plan Sexenal.	Evento	1,280.00

1.2.3.1.3.2	Instituciones, Sociedades y Asociaciones civiles con fines no lucrativos.	Galerías, Edificios Administrativos Delegacionales, Deportivo Plan Sexenal, Centro Cultural Parque de los Espejos de Polanco.	Evento	6,396.00
1.2.3.1.3.3	Instituciones Sociedades y Asociaciones civiles con fines lucrativos.	Galerías, Edificios Administrativos Delegacionales, Deportivo Plan Sexenal, Centro Cultural Parque de los Espejos de Polanco.	Evento	12,791.00
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo José María Morelos y Pavón, Deportivo San Lorenzo Tlaltenango, Gimnasio Nueva Argentina, Deportivo Plan Sexenal, Edificios Administrativos Delegacionales, Cultura Popular Morelos y Pavón.	Evento	2,368.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo Anáhuac, Deportivo Valle Escandón, Faro del Saber Escandón, Constituyentes, Poptla, Argentina, Educativo Morelos, Carmen Serdán, Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Cultura Popular Morelos y Pavón, Deportivo Plan Sexenal, Deportivo Parque Lira, Faro del Saber Ecológico, Faro del Saber Legaría, Centro Cultural Parque de los Espejos de Polanco, Centro Social Parque Caneguín	Evento	369.00
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo Parque Lira, Deportivo José María Morelos y Pavón, San Lorenzo Tlaltenango, Deportivo Constituyentes, Deportivo Plan Sexenal, Centro Cultural Parque de los Espejos de Polanco, Centro Social Parque Caneguín	Día	1,249.00
1.2.3.1.7	Aula Lázaro Cárdenas.	Deportivo Plan Sexenal.	Evento	369.00
1.2.3.1.8	Uso Estadio Atlético Nezahualcóyotl.	Deportivo Plan Sexenal.	Evento	1,301.00
1.2.3.2	Relacionadas con alimentos.			
1.2.3.2.1	Cafeterías.			
1.2.3.2.1.1	En el centro deportivo José María Morelos y Pavón.	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Mes	1,534.00

1.2.3.2.1.2	Resto de centros generadores.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo Gran Libertador, Deportivo San Lorenzo Tlaltenango. Deportivo Plan Sexenal.	Mes	1,407.00
1.2.3.3	Para actividades comerciales.			
1.2.3.3.1	Locales comerciales en Centro Hípico de la Cd. De México, Deportivo Plan Sexenal, Deportivo Valle Escandón, Deportivo San Lorenzo Tlaltenango, Gimnasio Nueva Argentina, Deportivo Gran Libertador, Deportivo José María Morelos y Pavón.	Deportivo Plan Sexenal, Deportivo Valle Escandón, Deportivo San Lorenzo Tlaltenango, Gimnasio Nueva Argentina, Deportivo Gran Libertador, Deportivo José María Morelos y Pavón.	Mes	1,534.00
1.2.3.3.2	Locales comerciales.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo Constituyentes, Deportivo Plan Sexenal.	Mes	1,023.00
1.2.3.3.3	Puestos y módulos en el Edificio Delegacional.	Edificios Administrativos Delegacionales.	Mes	507.00
1.2.3.3.4	Puestos y módulos en el resto de los centros generadores.	Deportivo Plan Sexenal, Deportivo Valle Escandón, Deportivo San Lorenzo Tlaltenango, Gimnasio Nueva Argentina, Deportivo Gran Libertador, Deportivo José María Morelos y Pavón.	Mes	447.00
1.2.3.3.5	Instalaciones para eventos diversos para actividades comerciales, puestos y módulos Deportivo Gran Libertador.	Deportivo Gran Libertador.	Mes	1,534.00
1.2.3.4	Otros.			
1.2.3.4.2	Caballerizas	Deportivo Plan Sexenal	Mes	1,183.00
1.2.3.4.3	Corral con división para equinos en Plan Sexenal.	Deportivo Plan Sexenal.	Mes	641.00
1.2.3.4.6	Renta de oficinas en el Plan Sexenal.	Deportivo Plan Sexenal.	Mes	256.00
1.2.3.4.7	Renta de bodegas en el Plan Sexenal.	Deportivo Plan Sexenal.	Mes	256.00
1.2.3.4.8	Renta de bodegas en el Deportivo San Lorenzo Tlaltenango.	Deportivo San Lorenzo Tlaltenango.	Mes	511.00
1.2.4	Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Público para el Esparcimiento o Recreación de Centros de Educación Ambiental, Bosques, Zoológicos Públicos y Áreas Naturales Protegidas.			
1.2.4.1.2	Servicio de café.	Edificios Administrativos Delegacionales.	Persona	37.00
1.3	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público.			
1.3.1	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la delegación.			
1.3.1.1	Relacionadas con alimentación.			

1.3.1.1.1	Espacio para la instalación de máquinas expendedoras de bebidas y similares.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo Parque Lira, Deportivo José María Morelos y Pavón, Gimnasio Miguel Hidalgo, Edificios Administrativos Delegacionales, Deportivo Plan Sexenal.	Mes/máquina	711.00
1.3.1.1.2	Espacio para la instalación de máquinas expendedoras de golosinas, botanas y similares (mixtas).	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo Parque Lira, Deportivo José María Morelos y Pavón, Gimnasio Miguel Hidalgo, Edificios Administrativos Delegacionales, Deportivo Plan Sexenal.	Mes/máquina	711.00

2. PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL DERECHO PRIVADO Y POR ENAJENACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PRIVADO

Clave	Concepto	Centro Generador	Unidad de Medida	Cuota
2.1	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.1.1	Servicios prestados en Centros Culturales.			
2.1.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.1.1	Actividades musicales.			
2.1.1.1.1.1	Música.	Centro Cultural Parque de los Espejos de Polanco, Galerías, Cultura Popular Morelos y Pavón, Centro Social Parque Caneguín, Faro del Saber Legaría, Argentina, Reforma Social.	Persona/mes	59.00
2.1.1.1.1.2	Música infantil.	Casa de Apoyo al Menor Trabajador, Centro Social Parque Caneguín, Centro Cultural Parque de los Espejos de Polanco.	Persona/mes	59.00
2.1.1.1.1.3	Guitarra.	Casa de Apoyo al Menor Trabajador, Faro del Saber Escandón, Popotla, Salesiano, Centro Social Parque Caneguín, Cultura Popular Morelos y Pavón, Faro del Saber Ecológico, Faro del Saber Legaría, Constituyentes, Argentina, Carmen Serdán, Centro Cultural Parque de los Espejos de Polanco.	Persona/mes	59.00
2.1.1.1.1.4.	Guitarra clásica.	Cultura Popular Morelos y Pavón.	Persona/mes	59.00
2.1.1.1.1.5	Violín.	Cultura Popular Morelos y Pavón.	Persona/mes	59.00
2.1.1.1.1.6	Piano.	Centro Cultural Parque de los Espejos de Polanco, Galerías, Cultura Popular Morelos y Pavón.	Persona/mes	59.00
2.1.1.1.2	Bailes y danzas.			

2.1.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno.	Faro del Saber Escandón, Faro del Saber Argentina, Faro del Saber Constituyentes, Popotla, Salesiano, Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Cultura Popular Morelos y Pavón, Centro Social Parque Caneguín, Centro Cultural Parque de los Espejos de Polanco.	Persona/mes	70.00
2.1.1.1.2.2	Baile de salón, tap-tap y similares.	Faro del Saber Escandón, Faro del Saber Argentina, Faro del Saber Constituyentes, Popotla, Salesiano, Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Cultura Popular Morelos y Pavón, Centro Social Parque Caneguín, Faro del Saber Ecológico, Centro Cultural Parque de los Espejos de Polanco.	Persona/mes	70.00
2.1.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe etc.	Faro del Saber Escandón, Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Cultura Popular Morelos y Pavón, Centro Social Parque Caneguín, Faro del Saber Legaría, Popotla, Reforma Social, Centro Cultural Parque de los Espejos de Polanco.	Persona/mes	70.00
2.1.1.1.2.4	Hawaiano.	Faro del Saber Escandón, Centro Social Parque Caneguín, Faro del Saber Legaría, Constituyentes, Argentina.	Persona/mes	70.00
2.1.1.1.3	Artes Plásticas y Manualidades.			
2.1.1.1.3.1	Dibujo, pintura y alebrijes.	Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Centro Social Parque Caneguín, Faro del Saber Escandón, Faro del Saber Ecológico, Educativo Morelos, Faro del Saber Legaría, Constituyentes, Reforma Social, Centro Cultural Parque de los Espejos de Polanco.	Persona/mes	59.00

2.1.1.1.3.2	Dibujo.	Faro del Saber Escandón, Educativo Morelos, Popotla, Constituyentes, Argentina, Carmen Serdán, Ecológico, Legaría, Reforma Social, Cultura Popular Morelos y Pavón, Centro Social Parque Caneguín.	Persona/mes	59.00
2.1.1.1.3.3	Pintura.	Faro del Saber Escandón, Educativo Morelos, Popotla, Constituyentes, Argentina, Carmen Serdán, Ecológico, Legaría, Reforma Social, Centro Social Parque Caneguín, Centro Cultural Parque de los Espejos de Polanco.	Persona/mes	59.00
2.1.1.1.3.4	Habilidades artísticas.	Faro del Saber Escandón, Educativo Morelos, Popotla, Constituyentes, Argentina, Carmen Serdán, Ecológico, Legaría, Reforma Social, Cultura Popular Morelos y Pavón, Centro Social Parque Caneguín.	Persona/mes	59.00
2.1.1.1.3.5	Cerámica.	Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Faro del Saber Reforma Social	Persona/mes	191.00
2.1.1.1.3.6	Expresión creativa.	Faro del Saber Escandón, Educativo Morelos, Popotla, Constituyentes, Argentina, Salesiano, Carmen Serdán, Ecológico, Legaría, Reforma Social.	Persona/mes	59.00
2.1.1.1.3.7	Fotografía.	Faro del Saber Escandón, Educativo Morelos, Popotla, Constituyentes, Argentina, Carmen Serdán, Ecológico, Legaría, Reforma Social, Centro Cultural Parque de los Espejos de Polanco.	Persona/mes	59.00
2.1.1.1.4	Idiomas.			
2.1.1.1.4.1	Francés.	Faro del Saber Escandón, Educativo Morelos, Popotla, Constituyentes, Argentina, Salesiano, Carmen Serdán, Ecológico, Legaría.	Persona/mes	59.00
2.1.1.1.4.2	Inglés.	Faro del Saber Escandón, Educativo Morelos, Popotla, Constituyentes, Argentina, Carmen Serdán, Ecológico, Salesiano, Legaría, Reforma Social, Centro Social Parque Caneguín.	Persona/mes	59.00

2.1.1.1.4.3	Inglés Infantil.	Faro del Saber Escandón, Educativo Morelos, Popotla, Constituyentes, Argentina, Carmen Serdán, Ecológico, Legaría.	Persona/mes	59.00
2.1.1.1.4.4	Otros idiomas.	Faro del Saber Escandón, Educativo Morelos, Popotla, Constituyentes, Argentina, Carmen Serdán, Ecológico, Legaría.	Persona/mes	59.00
2.1.1.1.4.5	Taller para sordomudos.	Faro del Saber Constituyentes, Argentina, Popotla, Carmen Serdán, Ecológico, Legaría, Educativo Morelos.	Persona/mes	59.00
2.1.1.1.5 2.1.1.1.5.1	Actividades Educativas. Asesoría de tareas.	Faro del Saber Escandón, Educativo Morelos, Popotla, Constituyentes, Argentina, Carmen Serdán, Ecológico, Salesiano, Legaría, Reforma Social.	Persona/mes	59.00
2.1.1.1.5.2	Computación.	Faro del Saber Escandón, Educativo Morelos, Popotla, Constituyentes, Argentina, Carmen Serdán, Ecológico, Salesiano, Legaría, Reforma Social.	Persona/mes	284.00
2.1.1.1.5.3	Primaria, secundaria y preparatoria abierta.	Faro del Saber Escandón, Educativo Morelos, Popotla, Constituyentes, Argentina, Carmen Serdán, Ecológico, Legaría.	Persona/mes	59.00
2.1.1.1.5.4	Regularización de Primaria.	Faro del Saber Escandón, Educativo Morelos, Popotla, Constituyentes, Argentina, Carmen Serdán, Ecológico, Salesiano, Legaría.	Persona/mes	59.00
2.1.1.1.5.5	Regularización de Secundaria.	Faro del Saber Escandón, Educativo Morelos, Popotla, Constituyentes, Argentina, Carmen Serdán, Ecológico, Legaría.	Persona/mes	59.00
2.1.1.1.5.6.	Historia de México y Universal.	Faro del Saber Reforma Social.	Persona/mes	59.00
2.1.1.1.5.7	Literatura Mexicana y Universal.	Faro del Saber Reforma Social.	Persona/mes	59.00
2.1.1.1.6 2.1.1.1.6.1	Actividades histriónicas. Cinematografía.	Faro del Saber Constituyentes, Argentina, Popotla, Carmen Serdán, Ecológico, Legaría, Educativo Morelos.	Persona/mes	83.00
2.1.1.1.6.2	Expresión corporal.	Faro del Saber Escandón, Educativo Morelos, Popotla, Constituyentes, Argentina, Carmen Serdán, Ecológico, Legaría.	Persona/mes	70.00

2.1.1.1.6.3	Teatro.	Faro del Saber Constituyentes, Argentina, Popotla, Carmen Serdán, Ecológico, Legaría, Educativo Morelos, Faro del Saber Escandón, Reforma Social, Cultura Popular Morelos y Pavón.	Persona/mes	70.00
2.1.1.1.6.4	Infantil.	Faro del Saber Constituyentes, Argentina, Popotla, Carmen Serdán, Ecológico, Legaría, Educativo Morelos.	Persona/mes	70.00
2.1.1.1.6.5	Experimental.	Faro del Saber Constituyentes, Argentina, Popotla, Carmen Serdán, Ecológico, Legaría, Educativo Morelos.	Persona/mes	70.00
2.1.1.1.6.6	Guiñol.	Faro del Saber Constituyentes, Argentina, Popotla, Carmen Serdán, Ecológico, Legaría, Educativo Morelos.	Persona/mes	70.00
2.1.1.1.7 2.1.1.1.7.1	Artes Marciales. Aikido.	Faro del Saber Escandón, Educativo Morelos, Popotla, Constituyentes, Argentina, Carmen Serdán, Ecológico, Legaría.	Persona/mes	70.00
2.1.1.1.7.2	Judo.	Faro del Saber Escandón, Educativo Morelos, Popotla, Constituyentes, Argentina, Carmen Serdán, Ecológico, Legaría.	Persona/mes	70.00
2.1.1.1.7.3	Karate, Lima Lama.	Faro del Saber Escandón, Educativo Morelos, Popotla, Constituyentes, Argentina, Carmen Serdán, Ecológico, Legaría, Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Centro Social Parque Caneguín.	Persona/mes	70.00
2.1.1.1.7.4	Kendo.	Faro del Saber Escandón, Educativo Morelos, Popotla, Constituyentes, Argentina, Carmen Serdán, Ecológico, Legaría, Centro Social Parque Caneguín.	Persona/mes	70.00
2.1.1.1.7.5	Kung Fu.	Faro del Saber Escandón, Educativo Morelos, Popotla, Constituyentes, Argentina, Carmen Serdán, Ecológico, Legaría, Centro Social Parque Caneguín.	Persona/mes	70.00

2.1.1.1.7.6	Tae Kwon Do.	Faro del Saber Escandón, Educativo Morelos, Popotla, Constituyentes, Argentina, Salesiano, Reforma Social, Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Ecológico, Legaría, Centro Social Parque Caneguín.	Persona/mes	70.00
2.1.1.1.7.7	Taichí.	Faro del Saber Escandón, Educativo Morelos, Popotla, Constituyentes, Argentina, Carmen Serdán, Ecológico, Legaría, Centro Social Parque Caneguín.	Persona/mes	70.00
2.1.1.1.8	Otras Actividades.			
2.1.1.1.8.1	Curso de verano en Centros Culturales.	Centro Cultural Parque de los Espejos de Polanco, Centro Social Parque Caneguín.	Curso/mes	428.00
2.1.1.1.8.2	Curso de verano en Faros del Saber.	Faro del Saber Constituyentes, Argentina, Escandón, Popotla, Carmen Serdán, Ecológico, Educativo Morelos, Salesiano, Legaría, Reforma Social.	Curso/2 semanas	91.00
2.1.1.1.9	Inscripciones.			
2.1.1.1.9.1	Inscripción a Casas de Cultura en el Centro Cultural Parque de los Espejos y Faros del Saber Constituyentes, Argentina, Escandón, Popotla y Carmen Serdán.	Centro Cultural Parque de los Espejos y Faro del Saber Constituyentes, Argentina, Escandón, Faro del Saber Legaría, Popotla, Carmen Serdán, Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Cultura Popular Morelos y Pavón, Centro Social Parque Caneguín.	Anual	70.69
2.1.1.1.9.2	Inscripción Casas de Cultura.	Faro del Saber Constituyentes, Argentina, Popotla, Carmen Serdán, Ecológico, Legaría, Educativo Morelos, Cultura Popular Morelos y Pavón, Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán.	Anual	63.79
2.1.1.1.10	Actividades impartidas por profesores externos.			
2.1.1.1.10.1	Música.	Centro Cultural Parque de los Espejos de Polanco.	Alumno/mes	256.00
2.1.1.1.10.2	Piano.	Centro Cultural Parque de los Espejos de Polanco.	Alumno/mes	256.00
2.1.1.1.10.3	Ballet clásico o moderno.	Centro Cultural Parque de los Espejos de Polanco.	Alumno/mes	256.00
2.1.1.1.10.4	Baile de salón, tap-tap y similares.	Centro Cultural Parque de los Espejos de Polanco, Cultura Popular Morelos y Pavón.	Alumno/mes	256.00

2.1.1.1.10.5	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Centro Cultural Parque de los Espejos de Polanco, Cultura Popular Morelos y Pavón.	Alumno/mes	256.00
2.1.1.1.10.6	Hawaiano.	Centro Cultural Parque de los Espejos de Polanco	Alumno/mes	256.00
2.1.1.1.10.7	Dibujo.	Centro Cultural Parque de los Espejos de Polanco, Cultura Popular Morelos y Pavón.	Alumno/mes	256.00
2.1.1.1.10.8	Pintura.	Centro Cultural Parque de los Espejos de Polanco, Cultura Popular Morelos y Pavón.	Alumno/mes	256.00
2.1.1.1.10.9	Teatro.	Centro Cultural Parque de los Espejos de Polanco, Cultura Popular Morelos y Pavón.	Alumno/mes	256.00
2.1.1.1.10.10	Tae Kwon Do.	Centro Cultural Parque de los Espejos de Polanco.	Alumno/mes	256.00
2.1.1.1.10.11	Taichí.	Centro Cultural Parque de los Espejos de Polanco.	Alumno/mes	256.00
2.1.1.1.10.12	Aeróbics.	Centro Cultural Parque de los Espejos de Polanco.	Alumno/mes	256.00
2.1.1.1.10.13	Talleres musicales.			
2.1.1.1.10.13.1.	Iniciación Musical "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes	256.00
2.1.1.1.10.13.2	Guitarra "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes	256.00
2.1.1.1.10.13.3	Piano "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes	256.00
2.1.1.1.10.13.4	Violín "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes	256.00
2.1.1.1.10.13.5	Cello "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes	256.00
2.1.1.1.10.13.6	Flauta "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes	256.00
2.1.1.1.10.13.7	Clarinete "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes	256.00
2.1.1.1.10.13.8.	Saxofón "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes	256.00
2.1.1.1.10.13.9	Trombón "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes	256.00
2.1.1.1.10.13.10	Trompeta "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes	256.00
2.1.1.1.10.13.11	Viola "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes	256.00
2.1.1.1.10.13.12	Contrabajo "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes	256.00
2.1.1.1.10.13.13	Batería "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes	256.00
2.1.1.1.10.13.14	Percusiones "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes	256.00
2.1.1.1.10.13.15	Folklórico "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes	256.00
2.1.1.1.10.13.16	Voz "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes	256.00
2.1.1.1.10.14	Talleres de artes y oficios.			
2.1.1.1.10.14.1	Diseño gráfico "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes	256.00

2.1.1.1.10.14.2	Fotografía digital "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes	256.00
2.1.1.1.10.14.3	Artes gráficas "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes	256.00
2.1.1.1.10.14.4	Técnicas de escultura "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes	256.00
2.1.1.1.10.14.5	Cartonería "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes	256.00
2.1.1.1.10.14.6	Encuadernación "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes	256.00
2.1.1.1.10.14.7	Dibujo y Pintura "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes	256.00
2.1.1.1.10.14.8	Artes decorativas "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes	256.00
2.1.1.1.10.14.9	Corte y confección "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes	256.00
2.1.1.1.10.14.10	Cosmetología y peluquería "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes	256.00
2.1.1.1.10.14.11	Bordado y tejido "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes	256.00
2.2	Servicios prestados a través de centros sociales y/o comunitarios.			
2.2.1	Servicios de enseñanza.			
2.2.1.1	Oficios.			
2.2.1.1.1	Carpintería.	Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Casa de Apoyo al Menor Trabajador.	Persona/mes	47.00
2.2.1.1.2	Electricidad.	Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Casa de Apoyo al Menor Trabajador	Persona/mes	59.00
2.2.1.1.3	Electrónica.	Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Casa de Apoyo al Menor Trabajador.	Persona/mes	59.00
2.2.1.1.4	Herrería.	Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Casa de Apoyo al Menor Trabajador.	Persona/mes	47.00
2.2.1.1.5	Mecánica automotriz.	Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Casa de Apoyo al Menor Trabajador.	Persona/mes	59.00
2.2.1.1.6	Plomería.	Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Casa de Apoyo al Menor Trabajador.	Persona/mes	47.00
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería.	Faro del Saber Escandón, Educativo Morelos, Popotla, Constituyentes, Argentina, Carmen Serdán, Ecológico, Legaría.	Persona/mes	59.00
2.2.1.1.8	Cocina y repostería.	Casa de Apoyo al Menor Trabajador, Faro del Saber Escandón, Popotla, Argentina, Educativo Morelos, Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Centro Social Parque Caneguín.	Persona/mes	47.00

2.2.1.1.9	Corte y confección.	Casa de Apoyo al Menor Trabajador, Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Centro Social Parque Caneguín, Faro del Saber Argentina, Faro del Saber Educativo Morelos.	Persona/mes	59.00
2.2.1.1.10	Cultura de belleza.	Casa de Apoyo al Menor Trabajador, Faro del Saber Escandón, Legaría, Popotla, Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán. Centro Social Parque Caneguín.	Persona/mes	47.00
2.2.1.1.11	Peluquería.	Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Casa de Apoyo al Menor Trabajador, Centro Social Parque Caneguín.	Persona/mes	25.00
2.2.1.1.12	Tejido y bordado.	Faro del Saber Escandón, Educativo Morelos, Popotla, Constituyentes, Argentina, Carmen Serdán, Ecológico, Salesiano, Legaría, Centro Social Parque Caneguín.	Persona/mes	47.00
2.2.1.1.13	Primeros auxilios.	Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Casa de Apoyo al Menor Trabajador, Centro Social Parque Caneguín.	Persona/mes	47.00
2.2.1.1.14	Alimentación y nutrición.	Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Casa de Apoyo al Menor Trabajador.	Persona/mes	29.00
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades.			
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos.	Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Casa de Apoyo al Menor Trabajador, Faro del Saber Constituyentes.	Persona/mes	47.00
2.2.1.2.2	Decoración.	Centro Cultural Parque de los Espejos de Polanco, Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Faro del Saber Ecológico, Faro del Saber Legaria, Educativo Morelos.	Persona/mes	47.00
2.2.1.2.3	Juguetería.	Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Casa de Apoyo al Menor Trabajador.	Persona/mes	47.00
2.2.1.2.4	Macramé.	Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Casa de Apoyo al Menor Trabajador.	Persona/mes	47.00

2.2.1.2.5	Origami.	Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Casa de Apoyo al Menor Trabajador, Faro del Saber Escandón.	Persona/mes	47.00
2.2.1.2.6	Tarjeta española.	Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Casa de Apoyo al Menor Trabajador, Centro Social Parque Caneguín.	Persona/mes	47.00
2.2.1.2.7	Artesanía.	Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Casa de Apoyo al Menor Trabajador, Centro Social Parque Caneguín, Faro del Saber Educativo Morelos.	Persona/mes	47.00
2.2.1.2.8	Vitrales.	Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Casa de Apoyo al Menor Trabajador, Centro Social Parque Caneguín, Faro del Saber Legaría.	Persona/mes	47.00
2.2.1.2.9	Cerámica.	Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Casa de Apoyo al Menor Trabajador, Centro Social Parque Caneguín, Faro del Saber Constituyentes.	Persona/mes	59.00
2.2.1.2.10	Fotografía.	Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Casa de Apoyo al Menor Trabajador, Centro Social Parque Caneguín, Faro del Saber Constituyentes.	Persona/mes	59.00
2.2.1.2.11	Máscaras y títeres.	Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Casa de Apoyo al Menor Trabajador, Centro Social Parque Caneguín.	Persona/mes	47.00
2.2.1.2.12	Pirograbado.	Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Casa de Apoyo al Menor Trabajador, Centro Social Parque Caneguín.	Persona/mes	59.00
2.2.1.2.13	Pintura en tela.	Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Casa de Apoyo al Menor Trabajador, Faro del Saber Ecológico, Faro del Saber Constituyentes.	Persona/mes	47.00
2.2.1.2.14	Serigrafía.	Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Casa de Apoyo al Menor Trabajador.	Persona/mes	59.00
2.2.1.3	Enseñanza a personas con retos especiales.			

2.2.1.3.1	Taller de apoyo educativo.	Faro del Saber Escandón, Educativo Morelos, Popotla, Constituyentes, Argentina, Carmen Serdán, Ecológico, Salesiano, Legaría, Reforma Social, Centro Social Parque Caneguín.	Mes	42.00
2.2.2	Servicio General de Medicina Estomatológica.			
2.2.2.1	Consultas.			
2.2.2.1.1	Servicio Médico odontológico.	Servicios Médicos.	Consulta	73.00
2.2.2.1.1.1	Servicio Médico odontológico.	Unidad de Rehabilitación.	Consulta	38.00
2.2.2.1.2	Servicio de Especialidad.	Servicios Médicos.	Consulta	121.00
2.2.2.1.2.1	Servicio de Especialidad odontológica.	Unidad de Rehabilitación.	Consulta	74.00
2.2.2.2	Operatoria Dental.			
2.2.2.2.1	Curación odontológica.	Servicios Médicos.	Unidad	55.00
2.2.2.2.1.1	Curación odontológica.	Unidad de Rehabilitación.	Pieza dental	46.00
2.2.2.2.2	Amalgama diente permanente.	Servicios Médicos.	Obturación	56.00
2.2.2.2.2.1	Amalgama diente permanente.	Unidad de Rehabilitación.	Amalgama por pieza dental	56.00
2.2.2.2.2.2	Amalgama compuesta.	Unidad de Rehabilitación.	Amalgama por pieza dental	79.00
2.2.2.2.3	Resina fotocurable diente permanente.	Servicios Médicos.	Resina por pieza dental	74.00
2.2.2.2.3.1	Resina fotocurable diente permanente.	Unidad de Rehabilitación.	Resina por pieza dental	74.00
2.2.2.3	Incrustaciones y coronas.			
2.2.2.3.1	Incrustación de metal (cerámico, blanco).	Servicios Médicos.	Unidad	557.00
2.2.2.3.2	Incrustación de cerómero.	Servicios Médicos.	Unidad	848.00
2.2.2.3.3	Corona de metal (cerámico, blanco).	Servicios Médicos.	Unidad	704.00
2.2.2.3.4	Corona de metal-porcelana completa o tipo Venner.	Servicios Médicos.	Unidad	1,163.00
2.2.2.3.5	Alargamiento de corona.	Unidad de Rehabilitación.	Cirugía por pieza dental	168.00
2.2.2.3.6	Preparación y toma de impresiones para Incrustación metálica (No incluye la incrustación).	Unidad de Rehabilitación.	Servicio por pieza dental	202.00
2.2.2.3.7	Preparación y toma de impresiones para Corona (No incluye corona).	Unidad de Rehabilitación.	Servicio por pieza dental	202.00
2.2.2.3.8	Preparación y toma de impresiones para Carillas (No incluye la carilla).	Unidad de Rehabilitación.	Servicio por pieza dental	202.00
2.2.2.3.9	Alargamiento de corona mayor de tres unidades.	Unidad de Rehabilitación.	Cirugía	506.00
2.2.2.3.10	Cementación	Unidad de Rehabilitación.	Pieza dental	38.00
2.2.2.3.11	Cementación dual.	Unidad de Rehabilitación.	Pieza dental	79.00
2.2.2.4	Endodoncia.			
2.2.2.4.1	Tratamiento de conductos.	Servicios Médicos.	Por conducto radicular	168.00
2.2.2.4.1.1	Tratamiento de conductos.	Unidad de Rehabilitación.	Por conducto radicular	168.00
2.2.2.4.2	Drenaje de absceso dental.	Servicios Médicos.	Drenaje por Absceso	46.00
2.2.2.4.2.1	Drenaje de absceso dental.	Unidad de Rehabilitación.	Drenaje por absceso	46.00
2.2.2.4.3	Endoposte.	Servicios Médicos.	Unidad	242.00
2.2.2.5	Radiología.			

2.2.2.5.1	Radiografía Dental	Servicios Médicos.	Radiografía por pieza dental	28.00
2.2.2.5.1.1	Radiografía dental	Unidad de Rehabilitación.	Radiografía por pieza dental	28.00
2.2.2.6	Periodoncia.			
2.2.2.6.1	Limpieza completa con ultrasonido.	Servicios Médicos	Limpieza	112.00
2.2.2.6.1.1	Limpieza completa con ultrasonido.	Unidad de Rehabilitación.	Limpieza	112.00
2.2.2.6.2	Curetaje abierto (por cuadrante) o Gingivectomía.	Servicios Médicos.	Servicio	338.00
2.2.2.6.2.1	Desbridamiento por colgajo (Por cuadrante) y Gingivectomía.	Unidad de Rehabilitación.	Cirugía	225.00
2.2.2.7	Prótesis removible.			
2.2.2.7.1	Unidad acrílica y/o metálica o provisional.	Servicios Médicos.	Unidad	115.00
2.2.2.7.2	Prótesis flexible unilateral (1-3 dientes posteriores).	Servicios Médicos.	Unidad	1,272.00
2.2.2.8	Prostodoncia.			
2.2.2.8.1	Total superior ó inferior de acrílico.	Servicios Médicos.	Unidad	2,666.00
2.2.2.8.2	Rebase para prostodoncia superior o inferior.	Servicios Médicos.	Unidad	666.00
2.2.2.9	Blanqueamiento.			
2.2.2.9.1	Blanqueamiento completo.	Servicios Médicos.	Servicio	970.00
2.2.2.9.1.1	Blanqueamiento completo.	Unidad de Rehabilitación.	Dentadura superior o inferior	393.00
2.2.2.10	Odontopediatría.			
2.2.2.10.1	Profilaxis dental.	Servicios Médicos.	Servicio	103.00
2.2.2.10.1.1	Profilaxis dental.	Unidad de Rehabilitación.	Limpieza	46.00
2.2.2.10.2	Aplicación de fluoruro.	Servicios Médicos.	Servicio	60.00
2.2.2.10.2.1	Aplicación de fluoruro.	Unidad de Rehabilitación.	Dentadura superior o inferior	28.00
2.2.2.10.3	Amalgama diente infantil.	Servicios Médicos.	Unidad	97.00
2.2.2.10.3.1	Amalgama diente infantil.	Unidad de Rehabilitación.	Amalgama por pieza dental	46.00
2.2.2.10.4	Resina fotocurable diente infantil.	Servicios Médicos.	Unidad	139.00
2.2.2.10.4.1	Resina fotocurable diente infantil.	Unidad de Rehabilitación.	Resina por pieza dental	67.00
2.2.2.10.5	Corona acero-cromo infantil.	Servicios Médicos.	Unidad	182.00
2.2.2.10.5.1	Corona infantil de acero-cromo (Incluye preparación).	Unidad de Rehabilitación	Pieza dental	112.00
2.2.2.10.6	Pulpotomía infantil.	Servicios Médicos	Unidad	65.00
2.2.2.10.6.1	Pulpotomía infantil.	Unidad de Rehabilitación.	Pieza dental	46.00
2.2.2.10.7	Pulpectomía infantil.	Servicios Médicos.	Unidad	266.00
2.2.2.10.7.1	Pulpectomía infantil.	Unidad de Rehabilitación.	Conducto radicular	112.00
2.2.2.10.8	Extracción infantil.	Servicios Médicos.	Unidad	109.00
2.2.2.10.8.1	Extracción infantil.	Unidad de Rehabilitación.	Extracción pieza dental	56.00
2.2.2.10.9	Drenaje de absceso diente infantil.	Servicios Médicos.	Unidad	37.00
2.2.2.10.9.1	Drenaje de absceso diente infantil.	Unidad de Rehabilitación.	Drenaje por absceso	33.00
2.2.2.11	Ortodoncia.			
2.2.2.11.1	Mantenedores de espacio (arco lingual, botón de Nance, transpalatino, ansa y prótesis)	Servicios Médicos.	Unidad	303.00
2.2.2.11.1.1	Toma de impresión para aparatos ortopédicos, arco lingual, botón de Nance, transpalatino, ansa y prótesis (No incluye aparato).	Unidad de Rehabilitación.	Ortopedia	89.00
2.2.2.11.1.2	Toma de impresiones y elaboración de modelo para prótesis parcial removible (No incluye la prótesis).	Unidad de Rehabilitación.	Modelo de arcada superior o inferior	202.00

2.2.2.11.1.3	Toma de impresiones y elaboración de modelo para prótesis total (No incluye la prótesis).	Unidad de Rehabilitación.	Modelo de arcada superior o inferior	202.00
2.2.2.11.1.4	Unidad provisional deacrílico.	Unidad de Rehabilitación	Pieza dental	202.00
2.2.2.11.2	Recuperadores de espacio (para labios, pantalla y tornillos)	Servicios Médicos.	Unidad	484.00
2.2.2.12	Cirugía Bucal.			
2.2.2.12.1	Extracción diente permanente.	Servicios Médicos	Unidad	115.00
2.2.2.12.1.1	Extracción diente permanente.	Unidad de Rehabilitación.	Extracción pieza dental	67.00
2.2.2.12.2	Extracción de tercer molar.	Servicios Médicos.	Servicio	848.00
2.2.2.12.2.1	Extracción de tercer molar.	Unidad de Rehabilitación.	Cirugía	337.00
2.2.2.12.3	Cirugía endodóntica.	Unidad de Rehabilitación.	Cirugía	281.00
2.2.2.12.4	Biopsia (No incluye estudio histopatológico).	Unidad de Rehabilitación.	Cirugía	168.00
2.2.2.12.5	Regeneración tisular guiada (No incluye material).	Unidad de Rehabilitación.	Cirugía	337.00
2.2.2.12.6	Frenilectomía	Unidad de Rehabilitación.	Cirugía	337.00
2.2.2.13	Otros.			
2.2.2.13.1	Reparación metálica o reposición de diente deacrílico o fracturaacrílica.	Servicios Médicos.	Unidad	182.00
2.2.2.13.2	Guardas oclusales o protectores bucales.	Servicios Médicos.	Unidad	206.00
2.2.2.13.3	Impresión para endoposte en Duralay (No incluye endoposte)	Unidad de Rehabilitación.	Impresión por pieza dental	202.00
2.2.2.13.4	Modelo de trabajo arcada completa en alginato.	Unidad de Rehabilitación.	Molde	38.00
2.2.2.13.5	Modelo de trabajo parcial en alginato.	Unidad de Rehabilitación.	Molde	23.00
2.2.2.13.6	Modelo de trabajo arcada completa.	Unidad de Rehabilitación.	Molde	89.00
2.2.2.13.7	Modelo de trabajo parcial	Unidad de Rehabilitación.	Molde	33.00
2.2.2.14	Injertos.			
2.2.2.14.1	Injerto de tejido conectivo subepitelial (No incluye guarda).	Unidad de Rehabilitación.	Cirugía	337.00
2.2.2.14.2	Injerto de tejido epitelial (No incluye guarda).	Unidad de Rehabilitación.	Cirugía	225.00
2.2.2.14.3	Injerto pediculado.	Unidad de Rehabilitación.	Cirugía	168.00
2.2.2.14.4	Regularización de proceso alveolar.	Unidad de Rehabilitación.	Arcada superior o inferior	168.00
2.2.3	Servicios de Medicina Profesional.			
2.2.3.1	Consulta profesional de medicina.			
2.2.3.1.1	Consulta de medicina general y de psicología.	Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán, Centro Social Parque Caneguín.	Consulta	73.00
2.2.3.1.1.1	Consulta de medicina general.	Servicios Médicos y Unidad de Rehabilitación.	Consulta	28.00
2.2.3.1.1.2	Consulta de psicología.	Servicios Médicos y Unidad de Rehabilitación.	Consulta	74.00
2.2.3.1.2	Consulta de medicina de especialidad.	Servicios Médicos.	Consulta	74.00
2.2.3.1.2.1	Consulta de medicina de especialidad.	Unidad de Rehabilitación.	Consulta	74.00
2.2.3.1.3	Valoraciones Integrales.	Servicios Médicos.	Consulta	545.00
2.2.3.1.4	Evaluación psicopedagógica.	Servicios Médicos.	Consulta	605.00
2.2.3.1.5	Aplicación de inyecciones.	Servicios Médicos y Unidad de Rehabilitación.	Aplicación de inyección	18.00
2.2.3.1.6	Electroencefalograma.	Unidad de Rehabilitación.	Estudio	225.00
2.2.3.1.7	Electromiografía.	Unidad de Rehabilitación.	Estudio	281.00
2.2.3.1.8	Electrocardiograma.	Unidad de Rehabilitación.	Estudio	180.00
2.2.3.1.9	Potenciales evocados.	Unidad de Rehabilitación.	Estudio	281.00

2.2.3.1.10	Velocidades de conducción	Unidad de Rehabilitación.	Estudio	225.00
2.2.3.1.11	Diagnostico nutricional.	Servicios Médicos y Unidad de Rehabilitación.	Consulta	74.00
2.2.3.1.12	Seguimiento nutricional.	Unidad de Rehabilitación	Consulta	51.00
2.2.3.1.13	Examen médico.	Servicios Médicos y Unidad de Rehabilitación.	Examen	28.00
2.2.3.2	Servicio profesional de Ginecología.			
2.2.3.2.1	Biopsia	Unidad Médica Móvil para la Mujer	Servicio	242.00
2.2.3.2.2	Cono cervical	Unidad Médica Móvil para la Mujer	Servicio	605.00
2.2.3.2.3	Mastografía.	Unidad Médica Móvil para la Mujer	Estudio	257.00
2.2.3.2.4	Colposcopia.	Unidad Médica Móvil para la Mujer	Estudio	63.00
2.2.3.2.5	Criocirugía o Electrocirugía.	Unidad Médica Móvil para la Mujer	Servicio	303.00
2.2.3.3	Servicio profesional de Estudios Paraclínicos.			
2.2.3.3.1	Ultrasonografía.	Unidad Médica Móvil para la Mujer	Estudio	145.00
2.2.3.3.2	Electrocardiograma.	Unidad Médica Móvil para la Mujer	Estudio	182.00
2.2.3.3.3	Determinación rápida de Triglicéridos, Glucosa y Colesterol.	Unidad Médica Móvil para la Mujer	Estudio	85.00
2.2.4	Terapias de Rehabilitación.			
2.2.4.1	Terapia.	Unidad de Rehabilitación.	Una sesión	74.00
2.2.4.2	Terapias (Paquete 5 sesiones).	Unidad de Rehabilitación.	5 sesiones	348.00
2.2.4.3	Terapias (Paquete 10 sesiones).	Unidad de Rehabilitación.	10 sesiones	675.00
2.3	Servicios prestados en centros deportivos.			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.1	Artes marciales.			
2.3.1.1.1	Aikido	Gimnasio Nueva Argentina, Miguel Hidalgo, Deportivo José María Morelos y Pavón, Deportivo San Lorenzo Tlaltenango, Deportivo Plan Sexenal.	Persona/mes	70.00
2.3.1.1.1.1	Aikido "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 2 sesiones por semana	112.00
2.3.1.1.2	Judo.	Gimnasio, Nueva Argentina, Miguel Hidalgo, Deportivo José María Morelos y Pavón, Deportivo San Lorenzo Tlaltenango, Deportivo Plan Sexenal.	Persona/mes	70.00
2.3.1.1.2.1	Judo "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 2 sesiones por semana	112.00
2.3.1.1.3	Karate, Lima Lama.	Deportivo Gran Libertador, Deportivo Plan Sexenal.	Persona/mes	77.00
2.3.1.1.3.1	Karate, Lima Lama "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 2 sesiones por semana	112.00

2.3.1.1.4	Kendo.	Deportivo Plan Sexenal.	Persona/mes	70.00
2.3.1.1.4.1	Kendo "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 2 sesiones por semana	112.00
2.3.1.1.5	Kung Fu.	Deportivo Plan Sexenal.	Persona/mes	70.00
2.3.1.1.5.1	Kung Fu "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 2 sesiones por semana	112.00
2.3.1.1.6	Tae Kwon Do	Deportivo Plan Sexenal.	Persona/mes	77.00
2.3.1.1.6.1	Tae Kwon Do "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 2 sesiones por semana	112.00
2.3.1.1.7	Taichí.	Deportivo Plan Sexenal.	Persona/mes	70.00
2.3.1.1.7.1	Taichí "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 2 sesiones por semana	112.00
2.3.1.2	Deportes acuáticos.			
2.3.1.2.1	Buceo.	Deportivo Parque Lira, Deportivo José María Morelos y Pavón, Deportivo Plan Sexenal, Parque Ecológico 18 de Marzo.	Persona/mes	238.00
2.3.1.2.2	Natación.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo Parque Lira, Deportivo José María Morelos y Pavón, Deportivo Plan Sexenal.	Persona/mes	117.00
2.3.1.2.3	Clavados.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Parque Lira. José María Morelos y Pavón, Deportivo Plan Sexenal.	Persona/mes	94.00
2.3.1.2.4	Polo acuático.	Deportivo Plan Sexenal.	Persona/mes	191.00
2.3.1.3	Deportes en equipo.			
2.3.1.3.1	Básquetbol.	Deportivo Plan Sexenal.	Persona/mes	59.00
2.3.1.3.1.1	Básquetbol "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 2 sesiones por semana	112.00
2.3.1.3.2	Fútbol rápido o de salón	Deportivo Plan Sexenal, Deportivo Valle Escandón.	Persona/mes	52.00
2.3.1.3.3	Fútbol soccer.	Deportivo Plan Sexenal	Persona/mes	52.00
2.3.1.3.4	Fútbol infantil.	Deportivo Plan Sexenal.	Persona/mes	52.00
2.3.1.3.4.1	Fútbol escolar "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 2 sesiones por semana	112.00
2.3.1.3.5	Voleibol.	Deportivo Plan Sexenal, Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes	52.00
2.3.1.4	Deportes de contacto.			
2.3.1.4.1	Box.	Deportivo José María Morelos y Pavón, Deportivo San Lorenzo Tlaltenango, Gimnasio Miguel Hidalgo, Deportivo Anáhuac, Deportivo Plan Sexenal.	Persona/mes	52.00
2.3.1.4.1.1	Box "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 2 sesiones por semana	112.00

2.3.1.4.2	Lucha Libre.	Deportivo José María Morelos y Pavón Gimnasio Miguel Hidalgo, Deportivo Plan Sexenal.	Persona/mes	52.00
2.3.1.4.2.1	Lucha Libre "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 2 sesiones por semana	112.00
2.3.1.4.3	Kick Boxing "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 2 sesiones por semana	112.00
2.3.1.5. 2.3.1.5.1	Gimnasia y Aeróbics. Aeróbics.	Deportivo Gran Libertador, Deportivo Plan Sexenal, Deportivo Valle Escandón, Deportivo Parque Lira.	Persona/mes	94.00
2.3.1.5.1.1	Aeróbics "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 2 sesiones por semana	112.00
2.3.1.5.2 2.3.1.5.2.1	Gimnasia. Olímpica.	Faro del saber Escandón, Gimnasio Miguel Hidalgo, Deportivo Plan Sexenal	Persona/mes	77.00
2.3.1.5.2.1.1	Olímpica "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 2 sesiones por semana	112.00
2.3.1.5.2.2	Aeróbica.	Gimnasio Miguel Hidalgo Deportivo Plan Sexenal, Faro del Saber Salesiano, Faro del Saber Escandón	Persona/mes	70.00
2.3.1.5.2.2.1	Aeróbica "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 2 sesiones por semana	112.00
2.3.1.5.2.3	Artística.	Gimnasio Miguel Hidalgo, Deportivo Plan Sexenal.	Persona/mes	77.00
2.3.1.5.2.3.1	Artística "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 2 sesiones por semana	112.00
2.3.1.5.2.4	De conservación.	Gimnasio Miguel Hidalgo, Deportivo Plan Sexenal.	Persona/mes	77.00
2.3.1.5.2.4.1	De conservación "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 2 sesiones por semana	112.00
2.3.1.5.2.5	Rítmica.	Gimnasio Miguel Hidalgo, Deportivo Plan Sexenal.	Persona/mes	77.00
2.3.1.5.2.5.1	Rítmica "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 2 sesiones por semana	112.00
2.3.1.5.2.6	De tercera edad.	Gimnasio Miguel Hidalgo, Deportivo Plan Sexenal.	Persona/mes	77.00
2.3.1.5.2.6.1	De tercera edad "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 2 sesiones por semana	112.00
2.3.1.5.2.7	Yoga.	Gimnasio Miguel Hidalgo, Faro del Saber Escandón, Popotla, Constituyentes, Legaría. Salesiano, Faro del Saber Ecológico, Reforma Social, Carmen Serdán, Deportivo Plan Sexenal.	Persona/mes	70.00

2.3.1.5.2.7.1	Yoga "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 2 sesiones por semana	112.00
2.3.1.6	Actividades atléticas.			
2.3.1.6.1	Arco y tiro al blanco.	Deportivo Plan Sexenal.	Persona/mes	89.00
2.3.1.6.4	Fisicoculturismo	Deportivo José María Morelos y Pavón, Deportivo San Lorenzo Tlaltenango, Gimnasio Miguel Hidalgo, Deportivo Plan Sexenal.	Persona/mes	77.00
2.3.1.6.5	Atletismo.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Parque Lira, José María Morelos y Pavón, Deportivo Plan Sexenal.	Persona/mes	52.00
2.3.1.6.6	Equinoterapia en el Deportivo Plan Sexenal.	Deportivo Plan Sexenal.	Clase	23.00
2.3.1.6.7	Equitación en el Deportivo Plan Sexenal.	Deportivo Plan Sexenal.	Clase	63.00
2.3.1.6.8	Acondicionamiento físico.	Deportivo Plan Sexenal	Persona/mes	102.00
2.3.1.6.9	Actividades deportivas de la tercera edad.	Deportivo Plan Sexenal.	Persona/mes	96.00
2.3.1.6.10	Físico constructivismo.	Deportivo Plan Sexenal.	Persona/mes	154.00
2.3.1.6.10.1	Físico constructivismo "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 4 veces por semana	225.00
2.3.1.6.12	Acondicionamiento cardio-respiratorio "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 4 veces por semana	225.00
2.3.1.6.13	Clínica deportiva de verano "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 4 veces por semana	1,070.00
2.3.1.7	Otras actividades.			
2.3.1.7.1	Curso de Verano en Deportivos.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo Parque Lira, Deportivo José María Morelos y Pavón, Deportivo Gran Libertador, Gimnasio Miguel Hidalgo, Deportivo Plan Sexenal, Deportivo Anáhuac, Gimnasio Nueva Argentina, Deportivo Constituyentes, Deportivo San Lorenzo Tlaltenango, Deportivo Valle Escandón.	Curso/mes	428.00
2.3.1.7.2	Bailes y Danzas.			
2.3.1.7.2.1	Ballet clásico o moderno "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 2 sesiones por semana	112.00
2.3.1.7.2.2	Baile de salón, tap-tap y similares. "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 2 sesiones por semana	112.00
2.3.1.7.2.3	Jazz "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 2 sesiones por semana	112.00
2.3.1.7.2.4	Tango "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 2 sesiones por semana	112.00

2.3.1.7.2.5	Afro-antillano "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 2 sesiones por semana	112.00
2.3.1.7.2.6	Danza regional. Española, Clásica, árabe, etc. "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 2 sesiones por semana	112.00
2.3.1.7.2.7	Fandango jarocho "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 2 sesiones por semana	112.00
2.3.1.7.2.8	Hawaiano y Tahitiano "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 2 sesiones por semana	112.00
2.3.1.7.2.9	Samoano "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 2 sesiones por semana	112.00
2.3.1.7.2.10	Filipino "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 2 sesiones por semana	112.00
2.3.1.7.3	Otros tipos de danza.			
2.3.1.7.3.1	Danza Deportiva "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 2 sesiones por semana	112.00
2.3.1.7.3.2	Ritmo vital "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/mes 2 sesiones por semana	112.00
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo Parque Lira, Deportivo José María Morelos y Pavón, Deportivo Gran Libertador, Deportivo San Lorenzo Tlaltenango, Gimnasio Miguel Hidalgo, Gimnasio Nueva Argentina, Deportivo Anáhuac, Deportivo Constituyentes, Deportivo Plan Sexenal, Deportivo Valle Escandón.	Persona/año	73.28
2.3.2.1.1	Inscripción o membresía "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/año	76.72
2.3.2.2	Inscripción o membresía en Centros Sociales y Culturales.	Faro del Saber Escandón, Educativo Morelos, Popotla, Constituyentes, Argentina, Carmen Serdán, Ecológico, Legaría, Salesiano, Centro Social Parque Caneguín, Centro Cultural Parque de los Espejos de Polanco, Cultura Popular Morelos y Pavón, Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán.	Persona/año	74.14
2.3.2.3	Examen médico.	Deportivo Plan Sexenal, Servicios Médicos.	Persona	17.00

2.3.2.4	Reposición de credencial.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo Parque Lira, Deportivo José María Morelos y Pavón, Deportivo Gran Libertador, Deportivo San Lorenzo Tlaltenango, Gimnasio Miguel Hidalgo, Gimnasio Nueva Argentina, Deportivo Anáhuac, Deportivo Constituyentes, Deportivo Plan Sexenal, Deportivo Valle Escandón.	Persona	25.86
2.3.2.4.1	Reposición de credencial. "Anexo Polideportivo"	Deportivo José María Morelos y Pavón.	Persona/año	48.28
2.3.2.5	Reposición de credencial en Centros Sociales y Culturales.	Faro del Saber Escandón, Educativo Morelos, Popotla. Constituyentes, Argentina, Carmen Serdán, Ecológico, Legaría, Salesiano, Centro Social Parque Caneguín, Centro Cultural Parque de los Espejos de Polanco, Cultura Popular Morelos y Pavón, Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán.	Persona	27.59
2.3.2.6	Constancias deportivas (Deportivo Plan Sexenal, Valle Escandón, San Lorenzo Tlaltenango, Parque Ecológico 18 de marzo, Deportivo Gran Libertador, Anáhuac, Nueva Argentina, Parque Lira, José María Morelos y Pavón, Constituyentes, y Gimnasio Miguel Hidalgo).	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo Parque Lira, Deportivo José María Morelos y Pavón, Deportivo Gran Libertador, Deportivo San Lorenzo Tlaltenango, Gimnasio Miguel Hidalgo, Gimnasio Nueva Argentina, Deportivo Anáhuac, Deportivo Constituyentes, Deportivo Plan Sexenal, Deportivo Valle Escandón.	Mes	18.97
2.4	Otros Servicios de enseñanza.			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial.			
2.4.1.1	Inscripción.			
2.4.1.2	Inscripción en CENDIS.	Centros de Desarrollo Infantil.	Persona/año	73.28
2.4.1.3	Alimentos CENDIS.	Centros de Desarrollo Infantil.	Persona/mes	346.55
2.5	Servicios Diversos.			
2.5.1	Luminarias.			
2.5.1.1	Desplazamiento de poste.	Servicios Urbanos.	Servicio	10,275.86
2.5.1.2	Poda por cada metro de altura.	Parques y Jardines.	Servicio	638.79
2.5.1.3	Tala de árbol cualquier nivel.	Parques y Jardines.	Servicio	5,756.03
2.5.1.4	Retiro de árbol seco por metro de altura.	Parques y Jardines.	Servicio	448.28
2.5.2	Servicios médicos prestados en eventos especiales.			
2.5.2.1	Ambulancia Tipo I.	Servicios Médicos.	Hora	2,951.72
2.5.2.2	Ambulancia Tipo II.	Servicios Médicos.	Hora	4,431.03
2.5.3	Servicio Profesional de Veterinaria.			

2.5.3.1	Consulta profesional de Veterinaria.			
2.5.3.1.1	Consulta de primera vez con apertura de historia clínica.	Servicio de Veterinaria.	Consulta	60.00
2.5.3.1.2	Consulta de Seguimiento.	Servicio de Veterinaria.	Consulta	29.00
2.5.3.1.3	Farmacoterapia Inicial Veterinaria.	Servicio de Veterinaria.	Servicio	60.00
2.5.3.1.3.1	Farmacoterapia inicial "Básica" parenteral, para animales de talla chica (incluye administración de medicamentos).	Servicio de Veterinaria.	Tratamiento por animal	51.00
2.5.3.1.3.2	Farmacoterapia inicial "Básica" oral, para animales de talla chica (incluye administración de medicamentos).	Servicio de Veterinaria.	Tratamiento por animal	46.00
2.5.3.1.3.3	Farmacoterapia inicial "Básica" parenteral, para animales de talla mediana (incluye administración de medicamentos).	Servicio de Veterinaria.	Tratamiento por animal	88.00
2.5.3.1.3.4	Farmacoterapia inicial "Básica" oral, para animales de talla mediana (incluye administración de medicamentos)	Servicio de Veterinaria.	Tratamiento por animal	78.00
2.5.3.1.3.5	Farmacoterapia inicial "Básica" parenteral, para animales de talla grande (incluye administración de medicamentos).	Servicio de Veterinaria.	Tratamiento por animal	105.00
2.5.3.1.3.6	Farmacoterapia inicial "Básica" oral, para animales de talla grande (incluye administración de medicamentos).	Servicio de Veterinaria.	Tratamiento por animal	89.00
2.5.3.1.3.7	Farmacoterapia inicial "Básica Intravenosa" parenteral, para animales de talla chica (incluye administración de medicamentos).	Servicio de Veterinaria.	Tratamiento por animal	109.00
2.5.3.1.3.8	Farmacoterapia inicial "Básica Intravenosa" parenteral, para animales de talla mediana (incluye administración de medicamentos).	Servicio de Veterinaria.	Tratamiento por animal	148.00
2.5.3.1.3.9	Farmacoterapia inicial "Básica Intravenosa" parenteral, para animales de talla grande (incluye administración de medicamentos).	Servicio de Veterinaria.	Tratamiento por animal	163.00
2.5.3.1.3.10	Farmacoterapia inicial "De Emergencia" parenteral, para animales de talla chica (incluye administración de medicamentos).	Servicio de Veterinaria.	Tratamiento por animal	166.00
2.5.3.1.3.11	Farmacoterapia inicial "De Emergencia" parenteral, para animales de talla mediana (incluye administración de medicamentos).	Servicio de Veterinaria.	Tratamiento por animal	294.00
2.5.3.1.3.12	Farmacoterapia inicial "De Emergencia" parenteral, para animales de talla grande (incluye administración de medicamentos).	Servicio de Veterinaria.	Tratamiento por animal	317.00
2.5.3.1.4	Animal en observación.	Servicio de Veterinaria.	Servicio	20.00
2.5.3.1.5	Pensión de mascota.	Servicio de Veterinaria.	Servicio	33.00
2.5.3.1.6	Captura de animal agresor a domicilio.	Servicio de Veterinaria.	Servicio	86.00
2.5.3.2.	Esterilización.			
2.5.3.2.1	Canina.	Servicio de Veterinaria.	Servicio	126.00
2.5.3.2.2	Felina.	Servicio de Veterinaria.	Servicio	84.00
2.5.3.3	Desparasitación.			

2.5.3.3.1	Desparasitación animal de menos de 15kg. de peso	Servicio de Veterinaria.	Servicio	26.00
2.5.3.3.2	Desparasitación animal de 16 a 29kg. de peso.	Servicio de Veterinaria.	Servicio	50.00
2.5.3.3.3	Desparasitación animal de 30 a más de 50kg. de peso.	Servicio de Veterinaria.	Servicio	73.00
2.5.3.4	Cirugía animal.			
2.5.3.4.1	Cirugía mayor.	Servicio de Veterinaria.	Servicio	755.00
2.5.3.4.2	Cirugía menor.	Servicio de Veterinaria.	Servicio	117.00
2.5.3.4.3	Cesárea canina y felina.	Servicio de Veterinaria.	Servicio	252.00
2.5.3.4.4	Reducción de fracturas.	Servicio de Veterinaria.	Servicio	135.00
2.5.3.4.5	Reducción de fracturas con clavo intramedular.	Servicio de Veterinaria.	Servicio	420.00
2.5.3.4.6	Extirpación de glándula de Harder.	Servicio de Veterinaria.	Servicio	121.00
2.5.3.4.7	Curación de Heridas Post-quirúrgicas.	Servicio de Veterinaria.	Servicio	84.00
2.5.3.5	Otros servicios profesionales de medicina veterinaria.			
2.5.3.5.1	Eutanasia de animales.	Servicio de Veterinaria.	Servicio	121.00
2.5.3.5.1.1	Eutanasia de animales para talla chica.	Servicio de Veterinaria.	Administración de Fármaco	168.00
2.5.3.5.1.2	Eutanasia de animales para talla mediana.	Servicio de Veterinaria.	Administración de Fármaco	225.00
2.5.3.5.1.3	Eutanasia de animales para talla grande.	Servicio de Veterinaria.	Administración de Fármaco	337.00
2.5.3.5.2	Vacuna triple felina.	Servicio de Veterinaria.	Servicio	109.00
2.5.3.5.3	Vacuna pupi.	Servicio de Veterinaria.	Servicio	121.00
2.5.3.5.4	Vacuna Parvovirus.	Servicio de Veterinaria.	Servicio	51.00
2.5.3.5.5	Vacuna quintuple.	Servicio de Veterinaria.	Servicio	121.00
2.5.3.5.6	Paquete de seguro Canino y Felino.	Servicio de Veterinaria.	Servicio	257.00
2.5.3.5.7	Certificado de salud para viaje.	Servicio de Veterinaria.	Servicio	121.00
2.5.3.5.8	Tranquilizaciones y/o anestesia para revisión.	Servicio de Veterinaria.	Servicio	115.00
2.5.3.5.9	Procedimientos de especialidad.	Servicio de Veterinaria.	Servicio	242.00
2.5.3.5.10	Diagnóstico parasitológico.	Servicio de Veterinaria.	Servicio	73.00
2.5.3.5.11	Vacuna de Leptospira.	Servicio de Veterinaria.	Dosis	67.00
2.5.3.5.12	Colocación de Chip de Identificación.	Servicio de Veterinaria.	Chip	315.00
2.5.3.6	Mascota no deseada recogida a domicilio.	Servicio de Veterinaria.	Servicio	86.00
2.5.3.7	Corte de orejas.	Servicio de Veterinaria.	Servicio	336.00
2.5.3.8	Corte de cola.	Servicio de Veterinaria.	Servicio	84.00
2.5.3.9	Necropsia.	Servicio de Veterinaria.	Servicio	51.00
2.5.3.10	Sacrificio de animales.	Servicio de Veterinaria.	Servicio	19.00
2.5.3.13	Alimentación.	Servicio de Veterinaria.	Servicio	27.00
2.5.3.14	Toma de muestras.			
2.5.3.14.1	Toma de muestra sanguínea	Servicio de Veterinaria.	Muestra	18.00
2.5.3.14.2	Toma de muestra de orina por cistocentesis.	Servicio de Veterinaria.	Muestra	46.00
2.5.3.14.3	Toma de muestra de orina por cateterización.	Servicio de Veterinaria.	Muestra	61.00
2.5.3.14.4	Toma de muestra de citología por punción.	Servicio de Veterinaria.	Muestra	23.00
2.5.3.14.5	Toma de muestra de citología por raspado.	Servicio de Veterinaria.	Muestra	23.00
2.5.4	Servicios Prestados en Parques, Centros Ecológicos, Bosques, Zoológicos y Áreas Naturales Protegidas.			
2.5.4.1	Áreas para campamento.	Parque Ecológico 18 de Marzo	Día	245.69

2.5.4.2	Acceso al Aviario.	Aviario.	Persona	6.03
2.5.5	Otros Servicios.			
2.5.5.1	Baños públicos y lavaderos.	Casa de Apoyo al Menor Trabajador, Deportivo Gran Libertador.	Servicio	6.03
2.5.5.2	Estacionamientos.			
2.5.5.2.1	Edificios Administrativos Delegacionales.			
2.5.5.2.1.1	Hora	Edificios Administrativos Delegacionales.	Hora	18.97
2.5.5.2.1.2	Fracción.	Edificios Administrativos Delegacionales.	15 minutos	4.31
2.5.5.2.1.3	Día.	Edificios Administrativos Delegacionales.	Día	52.59
2.5.5.2.1.4	Pensión (8:00 a 20:00 hrs).	Edificios Administrativos Delegacionales.	Mes	462.93
2.5.5.2.1.5	Vehículo.	Edificios Administrativos Delegacionales.	Evento	38.79
2.5.5.2.3	Otros.			
2.5.5.2.3.1	Hora.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo Gran Libertador, Deportivo Plan Sexenal.	Hora	9.48
2.5.5.2.3.2	Fracción.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo Gran Libertador, Deportivo Plan Sexenal.	15 minutos	3.45
2.5.5.2.3.3	Día.	Parque Ecológico 18 de Marzo, Deportivo Gran Libertador, Deportivo Plan Sexenal.	Día	19.83
2.5.5.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Mercado América, Mercado Anáhuac Zona, Mercado Anáhuac Anexo, Mercado Monte Athos, Mercado Tacubaya P.A. y P.B. Mercado Argentina, Mercado Escandón, Mercado Plutarco Elías Calles, Mercado Tacuba, Mercado 18 De Marzo, Mercado Lago Garda, Mercado Zacatito, Mercado Peña Manterola, Mercado Lago Gascasónica, Mercado Prado Norte, Mercado San Isidro Zona, Mercado San Isidro Anexo, Mercado Granada y Deportivo Plan Sexenal.	Servicio	3.45
2.6	Productos por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.6.1	Materiales de desecho. susceptibles de reciclaje.			
2.6.1.1	Papel.	Oficina de Educación Ambiental.	Kilo	0.86

Nota: A las cuotas de los productos deberá agregarse el 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en los casos que proceda conforme a la Ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este aviso deja sin efectos las cuotas publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con número 1802 y fecha 20 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Este aviso deja sin efectos las cuotas publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con número 1830 y fecha 2 de abril de 2014.

TERCERO.- Este aviso deja sin efectos las cuotas publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con número 1890 y fecha 1 de julio de 2014.

CUARTO.- Este aviso deja sin efectos las cuotas publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con número 1935 y fecha 2 de septiembre de 2014.

México, Distrito Federal a 13 de febrero del año dos mil quince.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

(Firma)

LIC. ALEJANDRO SERRANO CORTÉS

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL, FIDERE III

ACUERDO POR EL QUE SE HACEN DE CONOCIMIENTO PÚBLICO LOS DÍAS INHÁBILES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL FIDERE III, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015 Y ENERO 2016, A FIN DE DETERMINAR LOS PLAZOS Y CÓMPUTOS A QUE SE REFIERE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

MARÍA YSAURA MORENO ALAMINA, Directora General del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54, fracción I, con relación al 61 y 71 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 71, 72 y 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 55 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal y 31 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales a través del Sistema INFOMEX del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

I. De acuerdo a lo establecido en los artículos 97 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III es una entidad paraestatal del Gobierno del Distrito Federal que, de acuerdo con su contrato constitutivo y diversos convenios modificatorios, tiene por objeto principal, entre otros, recuperar el producto de los créditos otorgados por el Distrito Federal y sus Entidades, así como Instituciones Públicas o Privadas, conforme a las condiciones definidas en los contratos o convenios suscritos con los beneficiarios.

II. Que las relaciones laborales entre el FIDERE III y sus trabajadores rigen conforme a lo dispuesto por el artículo 123 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes reglamentarias del mismo.

III. Que conforme al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, son días de descanso obligatorio, el 1° de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; el 1° de mayo; el 16 de septiembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; el 1° de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Ejecutivo Federal; el 25 de diciembre, y el que determine las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

IV. Que el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal establece que “en todo lo no previsto en dicho ordenamiento, se aplicará de manera supletoria la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, señala que las actuaciones y diligencias en ella previstas se practicarán en días y horas hábiles, y se consideren como inhábiles los siguientes: Los sábados y domingos; 1 de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero, por el aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo, por el aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez García, Presidente de la República y Benemérito de las Américas; el 1 de mayo, día del Trabajo; el 16 de septiembre, día de la Independencia Nacional; el tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre, por el aniversario de la Revolución Mexicana; el 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; el 25 de diciembre; los días que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos que se suspendan las labores, los que se harán de conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia, entidad o delegación respectiva, que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

V. Que acorde con lo establecido en el párrafo final del artículo 55 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, se consideran días inhábiles los previstos por la Ley, los señalados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el ejercicio de sus atribuciones y los que publique el titular del Ente Obligado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

VI. Que el numeral 31 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales a través del Sistema INFOMEX del Distrito Federal, establece que serán días inhábiles los siguientes: los sábados y

domingos; 1 de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; el 1 de mayo; el 16 de septiembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; el 1° de diciembre de cada seis años cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal y el 25 de diciembre. Asimismo, se consideran inhábiles los días que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en estos Lineamientos, mismos que se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal o en el órgano de difusión oficial que corresponda, además de darse a conocer en el sitio de Internet de INFOMEX.

VII. Que conforme al criterio jurisprudencial, visible en la Tesis I.4°A.35 K, con número de registro 199650, Novena Época de fecha enero de 1997, emitido por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y publicado en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el sentido de que con independencia de que la ley no considere como inhábiles determinados días en los que tiene verificativo alguna celebración de carácter religioso propia de nuestra cultura e idiosincrasia, en virtud de que tales festejos son públicos, evidentemente, son notorios, y en atención a que generalmente las oficinas de las autoridades permanecen cerradas, como semana santa y día de muertos, en consecuencia, tales días deben tenerse como inhábiles y ser excluidos para efecto de computar los términos establecidos en la ley rectora del acto impugnado.

VIII. Que el primer periodo vacacional de la Oficina de Información Pública del FIDERE III comprenderá los días 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de julio de 2015.

IX. Que el segundo periodo vacacional de la Oficina de Información Pública del FIDERE III, comprenderá los días del 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2015, así como el 4 y 5 de enero de 2016.

X. Que durante los días declarados inhábiles se suspenderán los plazos y términos perentorios establecidos en los artículos 47, 51, 76, 79, 80, 85, 86 y 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y 32, 35, 38 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, así como todos aquellos asuntos y procedimientos competencia de la Oficina de Información Pública del FIDERE III.

XI. Que con la finalidad de dar certeza a los particulares en la instauración y seguimiento de los procedimientos que se sigan ante la Oficina de Información Pública del FIDERE III, se publica el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la sección de Transparencia del sitio oficial de Internet y en los Estrados de la Oficina de Información Pública, ambos de FIDERE III.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Para efectos de los actos y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, se consideran inhábiles los días 16 de marzo en conmemoración al 21 de marzo, 30 y 31 de marzo; 1, 2 y 3 de abril; 1 y 5 de mayo; 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de julio; 16 de septiembre; 02 de noviembre y 16 de noviembre en conmemoración al 20 de noviembre; 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 y 31 de diciembre, todos de 2015 así como 4 y 5 de enero de 2016.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; en los estrados de la Oficina de Información Pública del FIDERE III y en la sección de Transparencia del sitio oficial de Internet de este Ente Público.

Ciudad de México, Distrito Federal a 13 de febrero de 2015.

(Firma)

LIC. MARÍA YSAURA MORENO ALAMINA
Directora General del Fideicomiso de Recuperación
Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. OFELIA PAOLA HERRERA BELTRÁN, Secretario General de Acuerdos "A", con fundamento en artículo 17 fracción IX y el artículo 62 fracción I y XXVIII del Reglamento de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal emito el siguiente:

Aviso por el cual el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, da a conocer el Calendario Presupuestal Autorizado Ejercicio 2015, en cumplimiento al Art. 5, Fracción II, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente en 2015.

CENTRO GESTOR	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE INVERSIÓN	ORIGINAL
21A000	121004	1110	4411100		337,592,042.00

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
28,132,670	28,209,395	28,055,945	28,132,670	28,132,670	28,132,670

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
28,132,670	28,132,670	28,132,670	28,132,670	28132670	28,132,672

México, DF. A 30 de Enero de 2015
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

(Firma)

LIC. OFELIA PAOLA HERRERA BELTRAN
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS "A"

SECCIÓN DE AVISOS

EPSILON INGENIERIA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se comunica a los Accionistas de **EPSILON INGENIERIA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.**, que mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 12 de diciembre de 2014, entre otros, se acordó aumentar el capital social de la Sociedad, en su parte variable, en la cantidad de \$600,000.00 M.N., mediante la emisión de 600 nuevas Acciones Clase "II", representativas de dicho capital variable.

Por lo anterior se hace del conocimiento de los Accionistas que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, cuentan con un plazo de 15 (QUINCE) días naturales contados a partir de día siguiente a la fecha de publicación del presente Aviso, para suscribir y pagar las 600 Acciones Clase "II", representativas del citado aumento, en proporción al número de acciones que posean, en el entendido de que por cada acción de que sean titulares podrán suscribir 2.14 Acciones de las nuevas que se emiten para representar el aumento.

Asimismo se informa que la Asamblea antes indicada, acordó que: (i) las Acciones que se emiten con motivo del aumento autorizado, deberán quedar pagadas, a más tardar, el 09 de marzo de 2015; (ii) que el precio de suscripción y pago de dichas Acciones será de \$1,000.00 M.N., por acción, es decir a su valor nominal; y (iii) que si una vez transcurrido el plazo de 15 días antes referido, quedaren acciones sin suscribir, éstas sean suscritas y pagadas por los accionistas que deseen hacerlo, conforme a su derecho de preferencia. Si ningún accionista ejercitara su derecho de preferencia respecto de las nuevas acciones que quedaren sin suscribir, se procederá a efectuar la disminución de capital hasta por el monto que representen dichas acciones.

México, D.F., a 19 de febrero de 2015.

(Firma)

Javier Lucio Almazán Morales
Secretario del Consejo Administración.

ASESORIA 10, S.C.
BALANCE GENERAL AL31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
ACTIVO DISPONIBLE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS	<u>0.00</u>	IMPUESTOS POR PAGAR	<u>0.00</u>
TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE	<u>0.00</u>	TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	<u>0.00</u>
ACTIVO CIRCULANTE		TOTAL DEL PASIVO	<u>0.00</u>
IMPUESTOS A FAVOR	<u>0.00</u>	CAPITAL CONTABLE	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	<u>0.00</u>	CAPITAL SOCIAL	184,000.00
		RESULTADO DE EJE ANTERIORES	(175,471.87)
		RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>(8,528.13)</u>
		TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	<u>0.00</u>
TOTAL ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO + CAPITAL	0.00

México, D. F., a 28 de enero del 2015.

(Firma)

C. P. Mario Vicente Carcaño Contreras
Liquidador

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO

Tlalnepantla, México a 26 de enero del 2015.

AVISO DE FUSION

Por escrituras números **73,794** y **73,795**, ambas de fecha 14 de enero del año 2015, otorgadas ante la fe del suscrito notario, se protocolizaron actas de asambleas generales extraordinarias de accionistas, en las cuales se acordó la fusión de la sociedad denominada **ENTERPRISE MANAGEMENT SERVICE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad fusionante** y **ENERXPRT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad fusionada**.

Acordando entre otros, que la fusión surtirá plenos efectos entre las partes a partir del día 31 de diciembre de 2014, y, ante terceros, surtirá plenos efectos a partir de que queden inscritos los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio de sus respectivas demarcaciones; las cifras que servirán de base para la fusión, sujeto a la aprobación de las Asambleas de Accionistas antes señaladas, son (i) las que se reflejan en el balance de la Fusionante al 31 de diciembre de 2014 y (ii) las que se reflejan en los balances de la Fusionada al 31 de diciembre de 2014; como consecuencia de la fusión, y una vez que ésta haya surtido sus efectos entre las partes, todos los activos, acciones y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole y, en general, el patrimonio de la Fusionada, sin reserva ni limitación alguna, se transmitirá a título universal a ENTERPRISE MANGEMENT SERVICE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE como sociedad Fusionante y, por lo mismo, la Fusionante hará suyos y asumirá en su totalidad los pasivos y obligaciones de cualquier índole a cargo de la Fusionada, quedando obligada expresamente al pago de los mismos; en la inteligencia de que aquellos pasivos y correlativos derechos que existan entre las partes de este Convenio si los hubieran, quedarán extinguidos por confusión al consolidarse éstos en la Fusionante como consecuencia de la fusión; el capital social de la Fusionante se incrementará en la cantidad de \$6'800,000.00 M.N. con lo cual el monto del capital social de la Fusionante ascenderá al surtir efectos la fusión entre las partes, a la cantidad de \$31'626,000.00 M.N.; Con motivo de la fusión no se realizará cambio alguno en la integración del Órgano de Administración de la Sociedad Fusionante; Los accionistas acuerdan remover a partir de esta fecha, al señor Rodolfo Loa Jaralillo de su cargo como Comisario de la Sociedad, nombrando como nuevo Comisario de la Sociedad al señor Gabriel Martínez Arellano; todos los poderes que la Sociedad Fusionada haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, quedarán sin vigor, y todos aquellos poderes que la Sociedad Fusionante haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, y se encuentren en vigor, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia Sociedad Fusionante no los modifique, limite o revoque con posterioridad.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo doscientos veintitrés de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF
Notario Publico No. 13 del Estado de México,
con residencia en Tlalnepantla de Baz.

ENERXPERT, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE EXTINCIÓN DE PASIVO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y como resultado de la fusión (la “Fusión”) de Enerxpert, S.A. de C.V. (“Enerxpert” o la “Sociedad Fusionada”) con y en Enterprise Management Service, S.A. de C.V. (“EMS” o “Sociedad Fusionante”), subsistiendo EMS como sociedad fusionante y dejando de existir Enerxpert como sociedad fusionada, a continuación se establece el sistema establecido para la extinción de los pasivos de Enerxpert:

En virtud de que como resultado de la Fusión, EMS será la sociedad que subsistirá como Sociedad Fusionante, EMS se convertirá en propietaria de todo el patrimonio de Enerxpert, por lo que adquirirá a título universal, sin reserva ni limitación alguna, la totalidad de los activos, propiedades, partes sociales y asumirá a título universal, y sin reserva ni limitación alguna, los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole de Enerxpert. Por lo anterior, la totalidad del patrimonio de Enerxpert pasará a formar parte del patrimonio de EMS, con todo cuanto de hecho o por derecho le corresponda.

En consecuencia, al consumarse la Fusión, EMS se subrogará en todos los derechos de Enerxpert, dará cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que correspondan a Enerxpert, y la sustituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas por ella, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, de todos los actos u operaciones realizadas por Enerxpert, o en los que ésta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

El presente documento contiene el sistema para la extinción del pasivo de la Sociedad Fusionada con base en el cual se llevará a cabo la Fusión (el “Sistema de Extinción de Pasivo”). Dicho Sistema de Extinción de Pasivo, al igual que un extracto del Convenio de Fusión y el Balance de Fusión, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación o en la Gaceta del Distrito Federal, de conformidad con lo previsto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

Enerxpert, S.A. de C.V.
Representante Legal
Luis Remigio Sabido Rodríguez

(Firma)

Enterprise Management Service, S.A. de C.V.
Representante Legal
Luis Remigio Sabido Rodríguez

LOMAS DE VISTA HERMOSA, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, 5 de septiembre de 2011

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

En términos de lo dispuesto en el artículo 9 (noveno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 26 de agosto de 2011, se resolvió la reducción del capital social en su porción fija. Las acciones restantes de la disminución, están debidamente suscritas y pagadas en la porción fija con valor nominal de \$1.00 (Un peso) cada una.

Atentamente

Fondo Inmobiliario, S.A. de C.V.

(Firma)

Lic. Fabiola Alvarado López

Delegado Especial de la Asamblea

LJ Educación, S.A. de C.V.

(EN LIQUIDACIÓN)

BALANCE GENERAL AL 27 DE ENERO DE 2015

Con base a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad LJ Educación, S.A. de C.V.:

(cifras en pesos)

Activo		Capital Contable	
Efectivo y equivalentes	500.00	Capital Social	500.00
		Total de Capital Contables	500.00
Total Activo	500.00	Total Pasivo y Capital	500.00

La parte que cada accionista corresponda en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

México, D.F. a 27 de enero de 2015

(Firma)

Benito Adolfo Tagle Jiménez
Liquidador

FONDO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, 29 de agosto de 2011

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

En términos de lo dispuesto en el artículo 9 (noveno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 26 de agosto de 2011, se resolvió la reducción del capital social en su porción fija. Las acciones restantes de la disminución, están debidamente suscritas y pagadas en la porción fija con valor nominal de \$1.00 (Un peso) cada una.

Atentamente
Fondo Inmobiliario, S.A. de C.V.

(Firma)

Lic. Fabiola Alvarado López
Delegado Especial de la Asamblea

ENERXPERT, S.A. DE C.V. (FUSIONADA)
BALANCE DE FUSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
Cifras en pesos

ACTIVO

Total Activo \$57,323,347.23

PASIVO

Total Pasivo \$46,742,703.02

CAPITAL CONTABLE

Total Capital Contable \$10,580,644.21

Suma Pasivo y Capital \$57,323,347.23

ENERXPERT, S.A. DE C.V.
Director de Administración y Finanzas
C.P. María de la Cruz Sabido Rodríguez
(Firma)

ENTERPRISE MANAGEMENT SERVICE, S.A. DE C.V. (FUSIONANTE)
BALANCE DE FUSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
Cifras en pesos

ACTIVO

Total Activo \$111,839,441.10

PASIVO

Total Pasivo \$21,477,085.66

CAPITAL CONTABLE

Total Capital Contable \$90,362,355.44

Suma Pasivo y Capital \$111,839,441.10

ENTERPRISE MANAGEMENT SERVICE, S.A. DE C.V.
Director de Administración y Finanzas
C.P. María de la Cruz Sabido Rodríguez
(Firma)

CERBERUS ROBOTICS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACIÓN

Estado de situación financiera al 04 de noviembre 2014

Activo		Pasivo	
Circulante	0.00	A corto plazo	0.00
No Circulante	0.00	A largo plazo	0.00
		Capital Contable	0.00
Total de Activo	0.00	Suma Pasivo y Capital	0.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, Distrito Federal a 04 noviembre de 2014.

Edgar de Jesús López Beltrán
Liquidador
(Firma)

TLALPAN, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE ENERO DE 2015
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO		
Caja y bancos		0
Cuentas por cobrar		0
TOTAL ACTIVO		\$ 0
PASIVO		
Cuentas por pagar		0
TOTAL PASIVO		\$ 0
CAPITAL		
Capital social		2,300,000
Reservas		57,459
Resultados de ejercicios anteriores		(3,261,753)
Resultado del ejercicio		904,294
TOTAL CAPITAL		\$ 0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		\$ 0

(Firma)

Arturo Alvarado Ríos

Liquidador

México, D.F. a 16 de febrero de 2015

Se publica el presente balance final de liquidación en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

"PEITONG COMERCIOS Y SERVICIOS", S.A. DE C.V.
LIQUIDACION

La asamblea general extraordinaria de socios celebra el 25 de noviembre del 2014, se acordó disolver la sociedad en los términos del artículo 188 de la ley general de sociedad mercantiles, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 de dicha ley, no existente haber social o remanente que los socios puedan reclamar en virtud de las perdidas contables de ejercicios anteriores, se publica el presente con cifras al 31 de diciembre de 2014.

Activo		Pasivo	
Bancos	0.00	Proveedores	0.00
Deudores Diversos	0.00	Acreedores Diversos	0.00
Total Circulante	0.00	Total Circulante	0.00
		Suma Pasivo	0.00
		Capital Contable	0.00
		Total Capital	0.00
Suma de Activo	0.00	Suma de Pasivo y Capital	0.00

México D.F. A 09 de Enero de 2015

(Firma)

C. DANIEL CASTILLO ALVAREZ

Liquidador

GAMES FOR LESS, S.A. DE C.V. en Liquidación
AVISO

Derivado de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GAMES FOR LESS, S.A. DE C.V. en Liquidación (la "Sociedad"), de fecha 31 de diciembre de 2014, en la que se resolvió liquidar a la Sociedad y en cumplimiento del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance de liquidación de la Sociedad:

Balance Final de Liquidación
(Cifras en pesos mexicanos)

<u>ACTIVO</u>	
Caja	2,000.00
Bancos	2,839.20
TOTAL ACTIVO	4,839.00
<u>PASIVO</u>	
	0.00
<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
Capital Social	50,000.00
Dividendos Pagados	(15'000,000.00)
Utilidades del Ejercicio	67,174
Utilidades Acumuladas	14'887,665
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	4,839.00

La parte que a cada accionista le corresponda en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

México, Distrito Federal, a 13 de enero de 2015

(Firma)

Ma Nicanor Chávez Hernández
Liquidador

GSI FABRIL, S.A. DE C.V.
con R.F.C. número GFA-020725-784.

A V I S O

.....

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **GSI FABRIL, S.A. DE C.V.**, celebrada el **12 de Enero de 2015**, se resolvió disminuir el Capital Mínimo Fijo en la suma de **\$32'820,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, por lo tanto dicha porción del capital quedó establecido en la cantidad de **\$29'869,200.00 (VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** representada por **298,692** acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de **\$100.00** cada una, bajo el entendido de que no hubo reembolso de capital, pues el monto de la disminución se compensó mediante la asunción de la pérdida de ejercicios anteriores de la Sociedad, por la misma cantidad.

El presente **AVISO** se publica en cumplimiento a lo establecido por el Artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 12 de Enero de 2015.

EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA

(Firma)

LIC. ALBERTO ANTONIO ZAPATA VERASTEGUI.

- Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con intervalos de 10 días.
-

MAYOREO IXTAPA, S. A. DE C.V., EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2014

A C T I V O		P A S I V O		
Activo Circulante	0	Pasivo circulante		0
Bancos	0			
		CAPITAL CONTABLE		
		Capital social		0
		Resultado de ejercicios anteriores		0
		Resultado del ejercicio 2012		<u>0</u>
Total activo	0	Total pasivo más capital contable		0

NOTA: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE HACE CONSTAR QUE NO EXISTE REMANENTE A LOS ACCIONISTAS.

(Firma)

 DAVID MIZRAHI JASQUI
 LIQUIDADOR

PINTURAS PROFESIONALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

Total activo	\$175,408.00
Total pasivo	\$ 175,408.00
Total capital contable	\$ 0.00
Total pasivo y capital contable	\$ 175,408.00

Conforme al artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

México D.F a 5 de Enero de 2014

Liquidador de la Sociedad
 DANIEL NURI PÉREZ ADES
 (Firma)

ADMINISTRADORA DINAMICA DE NEGOCIOS, S. DE R.L. DE C.V.
AVISO
DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL EN PARTE FIJA DEL CAPITAL SOCIAL

EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE HACE CONSTAR LA DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE FIJA A LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS M.N.) ACORDADO POR ADMINISTRADORA DINAMICA DE NEGOCIOS, S. DE R.L. DE C.V. EN ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 21 DE ENERO DE 2014.

(Firma)

ALEJANDRO VEYTIA FERNANDEZ
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo los siguientes:

1. El documento a publicar deberá presentarse ante la Unidad Departamental de Publicaciones para su revisión, autorización y según el caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de las inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal del Distrito Federal, estas se sujetarán a la disposición de espacios que determine la citada Unidad Departamental**, esto en el horario de 9:00 a 13:30 horas, acompañado de la solicitud de inserción dirigida al titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

El documento a publicar tendrá que presentarse en original legible y debidamente firmado, señalando el nombre y cargo de quien lo suscribe, asimismo, deberá ser rubricado en todas las fojas que lo integren.

2. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

3. La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto, siendo un archivo generado en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word;
- VIII. Rotular el disco con el título del documento;
- IX. No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de diálogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- X. No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- XI. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

4. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá solicitarse por escrito, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el segundo numeral de este aviso.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que a partir de la primera emisión que se efectuó en el año 2015, de este Órgano de Difusión Oficial, la Época inserta en el Índice será la Décima Octava.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la publicación de la Gaceta Oficial del Distrito Federal se realizará de lunes a viernes, en días hábiles, pudiéndose habilitar, a juicio de esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tantos números extraordinarios como se requieran, así como emitir publicaciones en días inhábiles para satisfacer las necesidades del servicio.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,702.00
Media plana.....	915.50
Un cuarto de plana	570.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$42.00)